

Anexo 4. Audios Parte 4.7z

Anexo 4. Audios Parte 4.7z

Proveedor

[Descargar](#)

[Detalle](#)

Anexo 4. Audios Parte 5.7z

Anexo 4. Audios Parte 5.7z

Proveedor

[Descargar](#)

[Detalle](#)

Borrar

Cargar nuevo

Volver

Evaluar proveedor

Imprimir

Modificar

<

>



[Aumentar el contraste](#)



UTC -5 15:16:50



MINTRABAJO NIVEL...

- Procesos
- Contratos
- Proveedores
- Procesos SECOP
- Otras herramientas
- Menú
- Ir a

Buscar...

[Escritorio](#) → [Menú](#) → [Administración de contratos](#) → **Ver contrato**

**ÁREA DE APROBACIÓN**

**La fase del proceso fue aprobada.**

Flujos de aprobación 1

**MOSTRAR DETALLES**

Flujos de aprobación 2

**MOSTRAR DETALLES**

1 [Información general](#)

Volver

2 [Condiciones](#)

**Modificación del Contrato**

3 [Bienes y servicios](#)

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
----------------------	----------------------	-----------------------	---------------------	--------	---------	----------------	---------

4 [Documentos del Proveedor](#)

*No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados*

5 [Documentos del contrato](#)

6 [Información presupuestal](#)

Volver

**Modificaciones del Cont...**

9 [Incumplimientos](#)

---



[Aumentar el contraste](#)



UTC -5 15:17:05



MINTRABAJO NIVEL...

- Procesos
- Contratos
- Proveedores
- Procesos SECOP
- Otras herramientas
- Menú
- Ir a

Buscar...

[Escritorio](#) → [Menú](#) → [Administración de contratos](#) → **Ver contrato**

**ÁREA DE APROBACIÓN**

**La fase del proceso fue aprobada.**

Flujos de aprobación 1

**MOSTRAR DETALLES**

Flujos de aprobación 2

**MOSTRAR DETALLES**

1 [Información general](#)

Volver

2 [Condiciones](#)

**Incumplimientos al Contrato**

3 [Bienes y servicios](#)

Tipo	Fecha del incumplimiento	Fecha de vencimiento	Valor	Estado
------	--------------------------	----------------------	-------	--------

4 [Documentos del Proveedor](#)

*No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados*

5 [Documentos del contrato](#)

6 [Información presupuestal](#)

Volver

8 [Modificaciones del Contrato](#)

9 **Incumplimientos**

---



Bogotá, D.C., 6 de septiembre de 2024

No. Radicado: 08SI202421020000016576  
Fecha: 2024-09-09 09:22:15 am  
Remitente: Sede: CENTRALES DT  
Depen: GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTION DE POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO  
Destinatario: SECRETARIA GENERAL  
Anexos: 0 Folios: 1  
08SI202421020000016576

**MEMORANDO**



**PARA: CARLA ESTEFANIA POVEDA GUTIERREZ**

Secretaria General

**DE: CLAUDIA MÓNICA NARANJO**

Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar

**ASUNTO: SOLICITUD DE TRÁMITE CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA**

Cordial saludo doctora Carla,

Por medio del presente me permito remitir la información requerida para dar trámite a la convocatoria pública de mínima cuantía que permitirá la contratación del contrato cuyo objeto es "Elaborar una estrategia territorial que determine una intervención integral para personas con discapacidad de las zonas rurales en materia de empleo e ingresos".

Para tal efecto, se remite la información de la lista de chequeo.

Cordialmente,

**CLAUDIA MÓNICA NARANJO LONDOÑO**

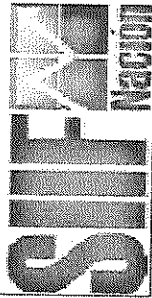
Directora

Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar

Elaboró. Diana Carolina Mera Astaiza

Recibido  
09 SEP 2024

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHIlopez INGRID JOHANA LOPEZ BUJTRAGO  
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL  
 Fecha y Hora Sistema: 15/08/2024 12:00:00 a. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	83524	Fecha Registro:	2024-08-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gaslo	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	108.253.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	108.253.000,00	Saldo x Comprometer:	108.253.000,00
						Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número:	91724	Fecha Registro:	2024-08-14	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--


**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 MPS - GESTION GENERAL	C-3602-1300-19-20306A-3602027-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE POLITICAS PUBLICAS PARA LA GENERACION Y FORMALIZACION DEL EMPLEO EN EL MARCO DEL TRABAJO DECENTE - FORTALECIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS QUE PERMITAN EL ACCESO DE LA POBLACION A LAS POLITICAS DE	Nación	10	CSF						
					Total:	108.253.000,00	0,00	108.253.000,00	108.253.000,00	0,00

Objeto: ELABORAR UNA ESTRATEGIA TERRITORIAL QUE DETERMINE UNA INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LAS ZONAS RURALES EN MATERIA DE EMPLEO E INGRESOS.

Firma Responsable

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	Código: GC-PD-06-F-01
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA</b>	Versión: 5.0
	<b>CUANTÍA</b>	Fecha: Diciembre 11 de 2023
		Página: 1 de 26

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR NO EXCEDA DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD, INDEPENDIEMENTE DE SU OBJETO**

**PREVISIONES SOBRE LA RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS<sup>1</sup>**

Los funcionarios de las dependencias del Ministerio del Trabajo, que adelanten la elaboración de los Estudios Previos, serán responsables por la veracidad de la información consignada en los mismos y así mismo dan fe que dicha información ha sido verificada. Así mismo, los estudios, diseños y proyectos requeridos para la contratación deberán haberse efectuado, con la debida antelación.

De otra parte, la información consignada en estos debe ser veraz, responsable, ecuánime, suficiente y oportuna, aspectos que deben ser tenidos en cuenta en su elaboración.

Finalmente, las entidades y los servidores públicos responderán cuando adelanten contratación sin haber elaborado previamente los correspondientes diseños, estudios, planos y evaluaciones que fueren necesarios.

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MINISTERIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**


La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 13, inciso segundo que El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

Por su parte, la Ley 1346 de 2009, "Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006", reafirma la responsabilidad del Estado de establecer mecanismos y sistemas de garantía del ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, sin discriminación por motivo de su condición, en atención a lo dispuesto en el artículo 27 de la convención que establece que los Estados Parte reconocen el derecho de las personas con discapacidad a trabajar en igualdad de condiciones con los demás.

La Ley Estatutaria No. 1618 de febrero 2013 garantiza y asegura el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acciones afirmativas y ajustes razonables, eliminando toda forma de discriminación a las personas por razón de su discapacidad, lo cual requiere reglamentación, programas y acciones tendientes a garantizar los derechos, beneficios y obligaciones laborales de las personas con discapacidad.

Ahora bien, como lo ha manifestado la Corte Constitucional en diversas oportunidades, el trabajo goza de amplia protección en la Constitución, pues define su naturaleza jurídica a partir de una triple dimensión. Así, la lectura del preámbulo y del artículo 1º superior muestra que el trabajo es valor fundante del Estado Social de Derecho, porque es concebido como una directriz que debe orientar tanto las políticas públicas de pleno empleo como las medidas legislativas para impulsar las condiciones dignas y justas en el ejercicio de la profesión u oficio. En segundo lugar, el trabajo es un principio rector del ordenamiento jurídico que informa la estructura Social de nuestro Estado y que, al mismo tiempo, limita la libertad de configuración normativa del legislador porque impone un conjunto de reglas mínimas laborales que deben ser respetadas por la ley en todas las circunstancias (artículo 53 superior). Y, en tercer lugar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Carta, el trabajo es un derecho y un deber social que goza, de una

<sup>1</sup> De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 12 y artículo 26 numeral 3 y en la Ley 1150 de 2007 artículo 8.

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	Código: GC-PD-06-F-01
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión: 5.0
		Fecha: Diciembre 11 de 2023
		Página: 2 de 26

parte, de un núcleo de protección subjetiva e inmediata que le otorga carácter de fundamental y, de otra, de contenidos de desarrollo progresivo como derecho económico y social.

La simple descripción de la naturaleza del trabajo en la Constitución evidencia que el marco de protección Estatal no solamente se agota en la defensa de los derechos de los trabajadores dependientes sino también en la efectividad de su ejercicio independiente, y así lo establece el artículo 121 la Constitución Política que señala: "Ninguna autoridad del Estado podrá ejercer funciones distintas de las que le atribuyen la Constitución y la ley".

Conforme los datos del Informe Mundial sobre discapacidad de la Organización Mundial de la Salud OMS, más de mil millones de personas en el mundo viven con algún tipo de discapacidad, de las cuales ochenta y cinco millones son originarias de Latinoamérica. Por su parte, el Banco Mundial estima que el 20% de los más pobres del mundo tienen discapacidad y viven en condiciones de exclusión en materia de educación, salud, participación social y trabajo; viéndose afectadas también las oportunidades de generación de ingresos de los demás miembros del grupo familiar, circunstancia que perpetua el círculo vicioso de la pobreza.

Según la Organización Internacional del Trabajo OIT, se estima que alrededor de 386 millones de personas en edad de trabajar tienen algún tipo de discapacidad, el desempleo alcanza hasta un 80% en algunos países, identificando como una de las principales razones, los imaginarios sociales que conllevan a pensar que las Personas con discapacidad no pueden trabajar.


En Colombia, según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, el 52,3% de las personas con discapacidad están en edad de trabajar, pero solo el 15,5% de ellos tienen algún tipo de trabajo, y no más del 2.5% cuenta con un empleo formal o ingresos económicos equivalentes a un salario mínimo. Es de resaltar que para el Censo 2018 el 7,1% de los habitantes de nuestro país reportaron alguna dificultad para realizar actividades de la vida diaria, lo que equivale a 2.847.000 colombianos aproximadamente. Los datos también muestran que las personas con discapacidad son más frecuentes en las zonas rurales (7.9%) que en las urbanas (6.5%). Además, la prevalencia de discapacidad aumenta con la edad observándose las tasas más altas entre las personas de 65 años o más.

A raíz de lo anterior, se expidió el Decreto 2011 del 30 de noviembre de 2017 mediante el cual se busca generar oportunidades laborales para las personas con discapacidad haciendo parte de la nómina estatal de una manera formal. Se espera que para el año 2027 cuando se termina la implementación de este Decreto, se encuentren vinculadas alrededor de 14 mil personas en esta condición y así, contribuir con los procesos de inclusión desde el Estado.

En Colombia la inclusión laboral de Personas con discapacidad en un mercado y un entorno laboral abierto, se presenta cada vez con mayor fuerza, como una opción válida de generación de ingresos para aquellas personas que han alcanzado adecuados niveles de autonomía y desarrollo de competencias técnicas para el trabajo; sin embargo, en los municipios del país y más aún en las zonas rurales esta perspectiva aún está muy lejana, por lo cual se hace necesario una intervención específica que permita construir un andamiaje institucional y promueva la participación de la población con mayor impacto.

A nivel departamental la mayor prevalencia de población con discapacidad se encuentra en Bogotá y la menor prevalencia se encuentra en el Departamento de Guainía.

De acuerdo con lo anterior, una de las estrategias que Colombia ha establecido para la atención de manera prioritaria y con mayor celeridad a los territorios más afectados por el conflicto armado, con mayores índices de pobreza, presencia de economías ilícitas y debilidad institucional, son los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET, los cuales serán implementados en 170 municipios y sus 11 mil veredas, agrupados en 16 subregiones.

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	Código: GC-PD-06-F-01
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA</b>	Versión: 5.0
	<b>CUANTÍA</b>	Fecha: Diciembre 11 de 2023
		Página: 3 de 26

La presencia de personas con discapacidad en estos municipios es inminente, por lo cual se deben incluir todas las acciones que desarrollen los territorios en materia de empleabilidad, a fin de contribuir en su formación, participación y por ende en su empleabilidad. Teniendo en cuenta que el Plan marco de implementación que hace referencia al acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera, incluye como una de las estrategias la formalización y el empleo rural, a través del establecimiento de una ruta de empleo y autoempleo para personas con discapacidad de las zonas rurales, se plantea la construcción de una estrategia efectiva para mejorar la empleabilidad e ingresos de las personas con discapacidad de los municipios PDET, procesos contractual que se debe adelantar para dar cumplimiento con lo establecido en el Plan Marco de Implementación del cual hace parte el ministerio del trabajo y es uno de los actores responsables.

En el marco de lo anterior, el Ministerio del Trabajo como cabeza del sector trabajo tiene dentro de los objetivos contemplados en el artículo 1º del Decreto 4108 del 2 de noviembre de 2011, "Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio del Trabajo y se integra el Sector Administrativo del Trabajo", lo siguiente:

*"(...) la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.*

*El Ministerio de Trabajo fomenta políticas y estrategias para la generación de empleo estable, la formalización laboral, la protección a los desempleados, la formación de los trabajadores, la movilidad laboral, las pensiones y otras prestaciones."*

En el contexto de la norma en cita y de acuerdo con la estructura de esta Cartera, se creó la Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar la cual tiene asignadas entre otras, las siguientes funciones:

*"1) Diseñar, proponer y evaluar políticas, estrategias, modelos y procedimientos, en coordinación con otras entidades competentes, que fomenten la creación de empleos que respeten el principio de trabajo decente, y la formalización del empleo;*

*(...)*

*3) Diseñar y evaluar las políticas, regulación, planes y programas en materia de subsidio familiar, el mejoramiento de la empleabilidad de la población colombiana, el fomento de vinculación al empleo y la protección al desempleado;*


*4) Diseñar y evaluar los lineamientos de política, planes y programas que permitan mejorar la pertinencia de los servicios de empleo públicos y privados, con el fin de facilitar la movilidad laboral y generar esquemas de gestión del empleo eficientes y;*

*(...)*

*9. Establecer un enfoque diferencial en el diseño e implementación de las políticas de protección a la población vulnerable en materia de sus competencias."*

Que mediante la Resolución No. 2211 de 2015 del Ministerio del Trabajo, se creó el Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Políticas Activas de Empleo – GPAE -, el cual tiene las siguientes funciones:

1. Proponer y desarrollar lineamientos para el diseño, evaluación e implementación de políticas, estrategias, programas y proyectos en relación con la generación de empleo, la inserción y reinserción al mercado laboral de la población colombiana, en concordancia con los principios de trabajo decente, el enfoque diferencial e inclusivo para las poblaciones específicas que lo requieran.


 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b> <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA</b> <b>CUANTÍA</b>	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 5.0
		Fecha: Diciembre 11 de 2023
		Página: 4 de 26

2. Propiciar y participar de la concertación, articulación y coordinación de políticas, planes, programas y proyectos para la generación de empleo y la inserción al mercado laboral con las diferentes entidades del gobierno nacional y en articulación con las políticas de asistencia técnica territorial del Ministerio, que permita fortalecer capacidades de los entes territoriales en los temas mencionados.
3. Formular recomendaciones y desarrollar acciones que permitan articular las políticas de generación de empleo, la inserción y reinserción al mercado laboral de la población colombiana con las políticas económica, fiscal y social.
4. Formular lineamientos y mecanismos para la articulación y coordinación entre las políticas activas.
5. Proponer lineamientos de política, planes y programas que permitan mejorar la pertinencia de los servicios de gestión y colocación de empleo, con el fin de facilitar la movilidad laboral y generar esquemas de gestión del empleo eficiente, así como de evaluar su desempeño e impacto.
6. Diseñar, proponer y desarrollar mecanismos de incentivos para la generación de empleo de la población en general y para la inclusión de poblaciones específicas y vulnerables.
7. Realizar procesos de planeación y formulación de proyectos de inversión y planes de acción necesarios para la implementación y desarrollo de las políticas de generación de empleo, la inserción y reinserción al mercado laboral.
8. Establecer, articular y coordinar estudios, análisis técnicos y metodologías que permitan identificar las problemáticas específicas que el país enfrenta entorno a la generación de empleo, la inserción y reinserción al mercado laboral.
9. Coordinar con las direcciones, subdirecciones, entidades adscritas y vinculadas del Ministerio del Trabajo los programas y acciones que permitan el desarrollo de sus funciones.
10. Coordinar con las instituciones públicas y privadas los programas y acciones que permita la gestión de sus actividades.

Para cumplir tales cometidos y contribuir con los propósitos del Gobierno Nacional, relacionados en el Plan de Desarrollo 2022- 2026 COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA, el Ministerio del Trabajo cuenta con recursos del presupuesto ejecutando el proyecto de inversión denominado: *fortalecer las estrategias que permitan el acceso de la población a las políticas de empleo en el territorio nacional, cuyo objetivo general está encaminado a Mejorar los Instrumentos de las políticas activas de empleo para la inserción y/o reinserción en el mercado laboral*, razón por la cual el presente contrato contribuirá al acompañamiento y fomento de las acciones reglamentaria pertinentes relacionadas con la ley 2294 de 2023 por la cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026, puntualmente el artículo 79 relativo al incentivo a la creación y permanencia de nuevos empleos formales y demás disposiciones reglamentarias afines al empleo a las cuales se apunta con la suscripción del presente contrato.

Bajo este marco normativo y estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados, la Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar, a través del Grupo de Gestión de políticas Activas de Empleo, es responsable de adelantar las gestiones necesarias para la estructuración de las diferentes estrategias de servicio, desarrollo y fortalecimiento de políticas públicas para la generación y formalización del empleo en el marco del trabajo decente para toda la población, así como los documentos de agenda regulatoria necesario que de esta u otras agendas se desprendan.

Por lo anterior, con este proceso se busca promover la inclusión laboral de personas con discapacidad en los municipios PDET mediante la formulación de una estrategia que permita ajustar la ruta de empleabilidad del servicio público de empleo en su componente de discapacidad y al mismo tiempo aportar en los compromisos plasmados en el documento del Plan Marco de Implementación sobre los acuerdos de Paz y que son responsabilidad del Ministerio del Trabajo.

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b> <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA</b> <b>CUANTÍA</b>	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 5.0
		Fecha: Diciembre 11 de 2023
		Página: 5 de 26

## 2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

### OBJETO

Elaborar una estrategia territorial que determine una intervención integral para personas con discapacidad de las zonas rurales en materia de empleo e ingresos.

#### 2.1.1. ALCANCE AL OBJETO:


El presente contrato tiene como propósito la elaboración de un documento donde se identifique la estrategia que se debe adoptar por parte del contratante para lograr la intervención integral en materia de empleo e ingresos de personas con discapacidad. Para tal efecto, el contratista deberá focalizar la estrategia en los municipios catalogados como PDET, de los cuales se definirán atendiendo lo dispuesto en el acápite de territorialización del anexo técnico, que servirán como muestra u objeto de análisis, atendiendo a las condiciones sociales y geográficas del país.

Dentro del contrato se deberá elaborar una caja de herramientas digital que contenga el conjunto de recursos, servicios y programas, acorde a los aspectos establecidos para la elaboración de la estrategia, que permitan dar paso por parte del Ministerio a la implementación de la estrategia de empleabilidad que se pretende adelantar con posterioridad a la ejecución del presente contrato.

### 2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### 2.2.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Aprobar en la plataforma SECOP II la aceptación de la oferta, así mismo constituir las Garantías y cargarlas en el contrato de la plataforma SECOP II, para la aprobación del Ministerio, en los términos y condiciones pactados.
2. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
3. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
4. Conocer y acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional; así como, lo dispuesto en el Manual de Contratación del Ministerio y demás disposiciones pertinentes.
5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO.
6. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, con lo ofrecido en su propuesta, y mantener fijos los precios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.
7. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (06) meses más y presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido.
8. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en normatividad vigente o las que la modifiquen, complementen o sustituyan.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las obligaciones contractuales.
10. Presentar los informes de conformidad con la periodicidad establecida en la aceptación de la oferta y el informe final, los cuales deberán ser publicados en el contrato de la plataforma SECOP II, previa validación del supervisor.
11. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, la

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b> <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA</b> <b>CUANTÍA</b>	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 5.0
		Fecha: Diciembre 11 de 2023
		Página: 6 de 26

Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, y demás que las adicionen, reglamenten, complementen o modifiquen; así como, lo contemplado en el Decreto 1072 de 2015.

12. Cumplir el objeto del presente contrato con las condiciones técnicas exigidas en el Anexo técnico


13. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

### **2.2.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

1. Presentar al supervisor para su aprobación y dentro de los 5 días Hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el plan de trabajo conforme lo establecido en el acápite de ENTREGABLES Y PRODUCTOS, del presente documento.
2. Presentar dentro de los primeros cinco (5) días siguientes al inicio en la plataforma secop II, las hojas de vida del personal mínimo exigido para aprobación. En caso de realizar el cambio del personal propuesto, se debe presentar ante el supervisor la correspondiente hoja de vida, la cual debe cumplir con perfil mínimo requerido.
3. Presentar para aprobación del supervisor el plan de trabajo establecido en los productos del presente contrato.
4. Desarrollar la totalidad de actividades según las especificaciones mínimas requeridas en el anexo técnico
5. Disponer de los recursos técnicos, tecnológicos y humanos que sean necesarios para desarrollar el objeto del contrato.
6. Ejecutar el contrato atendiendo las condiciones técnicas, administrativas y financieras definidas en el anexo técnico.
7. Elaborar la caja de herramientas atendiendo los requisitos mínimos de la estrategia propuesta en el marco del presente contrato.
8. Presentar cada mes el informe de avance detallando el desarrollo y ejecución del contrato.
9. Realizar la entrega de cada uno de los productos y/o entregables, de conformidad con el cronograma concertado entre las partes.
10. Hacer uso de la imagen del Ministerio de Trabajo a nivel nacional y territorial en los diseños gráficos, materiales publicitarios y de trabajo, tales como actas, presentaciones, uniformes, papelería, entre otros, de acuerdo con las indicaciones de la Oficina de Comunicaciones del Ministerio de Trabajo, previa aprobación del supervisor designado para el contrato.
11. Preservar la integridad de los datos, información y recursos aportados en desarrollo del objeto del contrato.
12. Hacer parte de las reuniones del Comité Técnico y designar sus representantes para asistir a los mismos.
13. Ejecutar el cronograma conforme a lo aprobado entre el contratista y supervisor, cualquier modificación al mismo, deberá ser informado con la debida anticipación para ser discutido en el supervisor, para su aprobación.
14. Realizar la socialización del documento final consolidado, producto del presente contrato al supervisor del contrato, la Coordinadora del Grupo de políticas Activas de Empleo y a la Directora de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar, una vez se cuente con el recibo y aprobación por parte del supervisor.

### **2.3. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO**

1. Ejercer la supervisión del contrato.
2. Aprobar el plan de trabajo presentado por el CONTRATISTA.
3. Revisar, subsanar y aprobar los pagos al CONTRATISTA conforme al valor y la forma de pago establecida.
4. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo, conforme al cronograma.

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b> <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA</b> <b>CUANTÍA</b>	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 5.0
		Fecha: Diciembre 11 de 2023
		Página: 7 de 26

5. Suministrar oportunamente la documentación e información que repose en el MINISTERIO; así como, los equipos y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato, cuando a ello hubiere lugar.
6. En caso de incumplimiento adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.

#### 2.4. INFORMES

- 1 Presentar informes mensualmente detallando los avances y desarrollo del contrato durante su ejecución, de conformidad con el cronograma establecido para la ejecución del contrato.
- 2 Presentar informe consolidado final que contenga la ejecución mensual y resultado final del contrato, previamente aprobado por parte del supervisor.

#### 2.5. ENTREGABLES Y PRODUCTOS

En el marco de la ejecución del presente contrato se deberán presentar como producto para la aprobación por parte de la supervisión, los siguientes entregables:

1. El producto No 1 contiene los siguientes entregables:

A). Dentro de los dentro de los 5 días hábiles siguientes al inicio de ejecución, presentar el cronograma de actividades, que incluya y detalle las actividades para el desarrollo del objeto contractual y señale la inclusión de las especificaciones técnicas establecidas por el Ministerio del Trabajo para la correcta ejecución del contrato, previa concertación y verificación del supervisor designado para el contrato.

B) Presentar los 5 municipios PDET que serán objeto de muestra y análisis, conforme lo indicado en la territorialización de las especificaciones técnicas.

C). Dentro de los 10 días hábiles siguientes al inicio de ejecución, el documento que contenga la propuesta metodológica a implementar, para la aprobación del supervisor.


D). Dentro de los 10 días hábiles siguientes al inicio de ejecución, la propuesta de contenido de la caja de herramientas para el desarrollo e implementación del objeto del contrato.

E). Dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio del contrato, presentar el equipo de trabajo completo para la ejecución de las actividades previstas en el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con este documento.

2. El producto No 2 deberá contener el documento final consolidado que contenga el diagnóstico y formulación de la estrategia y las recomendaciones para mejorar el modelo de inclusión laboral de Empleo del Servicio Público de Empleo en el componente de discapacidad con énfasis en los municipios PDET y una (01) caja de herramientas para su implementación con contenidos digitales y accesibilidad, conforme a las condiciones técnicas exigidas.

**Parágrafo 1.** Los productos previamente mencionados son independientes de los informes mensuales o los que requiera el supervisor en el marco de la ejecución del objeto contractual.

**Parágrafo 2. DERECHOS DE AUTOR:** Por virtud de este vínculo contractual, se entiende que EL CONTRATISTA transfiere al MINISTERIO de manera total, para cualquier territorio y sin limitación alguna, todos los derechos

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	Código: GC-PD-06-F-01
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión: 5.0
		Fecha: Diciembre 11 de 2023
		Página: 8 de 26

patrimoniales de propiedad intelectual que se originen sobre cualquier tipo de trabajo que ejecute o en el cual participe EL CONTRATISTA, tales como, estudios, investigaciones, ensayos, obras de carácter literario, artístico, así como, invenciones, información, mejoras y/o diseños y en general toda obra del intelecto humano desarrollada en el marco del presente contrato, conforme lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. De igual manera, los derechos de propiedad industrial generados en virtud del presente vínculo contractual, son transferidos a favor del MINISTERIO, en el marco de lo establecido en el artículo 29 de la ley 1450 de 2011. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios relacionados en el presente vínculo contractual prestados al MINISTERIO no infringen ni vulneran el régimen de derechos de autor ni de propiedad industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. El CONTRATISTA tendrá el reconocimiento de los derechos morales de las obras que se produzcan dentro de la ejecución del contrato.

## **2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN/ PLAZO DE ENTREGA-**

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha del perfeccionamiento, previo cumplimiento de los requisitos de requisitos de ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2024.

## **2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN/ DOMICILIO CONTRACTUAL**

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C. y el lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C. y en los municipios definidos conforme a las condiciones técnicas del presente contrato, según se requiera.

## **2.8. CONTRATO POR CELEBRAR**

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es procedente la contratación de mínima cuantía cuando el valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Así las cosas, teniendo en cuenta que la menor cuantía de la entidad asciende a \$1.300.000.000 y el 10% corresponde hasta el \$130.000.000., es procedente adelantar la contratación bajo lo estipulado en el numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, sin importar el objeto que se pretenda ejecutar y el presupuesto asignado para la presente contratación.


Como resultado del respectivo proceso de selección, se suscribirá un Contrato de Consultoría, por un valor total de hasta \$108.162.665, monto que no supera la mínima cuantía, el cual se regirá en su integridad por las normas que conforman el régimen general de Contratación Estatal y en lo no previsto por estas, por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

## **2.9. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, CERTIFICACIONES O COMPROMISOS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.**

N/A

## **2.10. IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**

El presente proceso está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente Tabla.

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b> <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA</b> <b>CUANTÍA</b>	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 5.0
		Fecha: Diciembre 11 de 2023
		Página: 9 de 26

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81131500	81000000 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81130000 Estadística	81131500 Metodología y análisis	Análisis de Factores
86101705	86000000 Servicios Educativo y de Formación	86100000 Formación profesional	86101700 Servicios de capacitación vocacional no científica	Capacitación administrativa
86111503	86000000 Servicios Educativo y de Formación	86130000 Servicios educativos especializados	86111500 Servicios de aprendizaje a distancia	Servicios de aprendizaje diplomado a distancia.
86111502	86000000 Servicios Educativo y de Formación	86110000 Servicios Educativos Alternativos	86111600 Educación de adultos	Servicios de enseñanza a distancia

### 3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las condiciones técnicas se encuentran establecidas en el anexo técnico que hace parte integral del presente contrato.

### 4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE


En este proceso de selección, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, cuyo objeto social guarde relación con el objeto de la presente contratación, tengan capacidad de contratación, cumplan las condiciones jurídicas, técnicas y económicas previstas en esta Invitación Pública.

El Ministerio revisará las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el Ministerio verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

#### 4.1. LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA) EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

El VALOR TOTAL, incluye todos los costos, gastos de personal, impuestos y otros gastos para la prestación del servicio a contratar o para la entrega de los bienes a adquirir de conformidad con las especificaciones técnicas definidas anteriormente en el presente documento y deberá considerar y contener todas las especificaciones.

Ref. artículo	Código UNSPC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario Estimado	Precio Unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	93141801	ELABORAR UNA ESTRATEGIA TERRITORIAL QUE DETERMINE UNA INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LAS ZONAS RURALES EN MATERIA DE EMPLEO E INGRESOS	1	und	\$108.162.665	\$108.162.665	

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b> <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA</b> <b>CUANTÍA</b>	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 5.0
		Fecha: Diciembre 11 de 2023
		Página: 10 de 26


<b>Valor total de la oferta</b>	<b>\$108.162.665</b>
---------------------------------	----------------------

VALOR TOTAL DE LA LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA) - Este valor debe ser igual o inferior al valor total del presupuesto para el proceso de contratación.

Para la presentación de la Lista de Precios (Oferta Económica) se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. La lista de precios está integrada al SECOP II y no constituye un formato o anexo aparte, por ende, debe diligenciarse dentro de esta plataforma electrónica.
2. La propuesta debe presentarse en pesos colombianos, que es la moneda oficial, conforme lo señala la Ley 31 de 1992; en caso de presentarse con centavos hasta 49 se ajustará al valor del peso inmediatamente anterior, de 50 en adelante se aproximará al valor del peso siguiente.
3. El proponente deberá cotizar la totalidad de los bienes y/o servicios, con el lleno de los requisitos técnicos, para poder tener en cuenta su propuesta.
4. El valor debe incluir la totalidad de los costos directos o indirectos y demás inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
5. En caso de no discriminar todos los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.
6. Se deberá incluir en el valor de la oferta el IVA de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y la adquisición o servicio causa dicho impuesto, EL MINISTERIO lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
7. Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.
8. El proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato.
9. Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
10. Corrección Aritmética: Los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el PROPONENTE en su OFERTA ECONÓMICA serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la OFERTA. La corrección la realizará la entidad en el momento de la verificación y evaluación de las propuestas. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas a las OFERTAS de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.
11. En caso de que el valor de la propuesta supere el del presupuesto oficial destinado para la presente contratación (valor unitario o valor total, según aplique), la propuesta será RECHAZADA.
12. En el evento en que en la lista de precios (oferta económica) existan errores y/o modificaciones en la descripción de los ítems, en el código respectivo, en la unidad y/o en la cantidad correspondiente, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción, codificación, unidades y/o cantidades establecidas en la lista de precios (oferta económica).
13. El diligenciamiento de la lista de precios en el SECOP II, se entenderá como la manifestación de aceptación de las condiciones técnicas mínimas de la oferta.
14. Para efectos de seleccionar la oferta más favorable, se tomará el valor total incluido impuestos tasas y contribuciones más bajo de las ofertas habilitadas.

**LA NO PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA) SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, TODA VEZ QUE ESTE REQUISITO ES PARTE INTEGRAL DE LA OFERTA.**

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b> <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA</b> <b>CUANTÍA</b>	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 5.0
		Fecha: Diciembre 11 de 2023
		Página: 11 de 26

## 4.2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES JURÍDICOS

Ahora bien, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato. Igualmente, en línea con lo señalado en la disposición mencionada, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015.

Los proponentes deberán presentar los requisitos y documentos jurídicos señalados en la invitación pública del presente proceso de selección que tienen por finalidad establecer la habilidad del proponente para participar en el presente proceso de selección y para contratar con la Entidad.

## 4.3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Atendiendo el objeto de la necesidad que se pretende suplir y de conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.12.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá capacidad financiera para el presente proceso.

## 4.4. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

La oferta presentada por el proponente debe cumplir con las especificaciones técnicas exigida, para lo cual se tendrá en cuenta lo dispuesto en este sentido en los estudios previos, la invitación pública y en el Anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS", por cuanto en la verificación llevada a cabo por la Entidad, determinarán si el proponente cumple con la capacidad técnica requerida y por ende es habilitado.


Los oferentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos habilitantes técnicos que a continuación se describen:

### 4.4.1. EXPERIENCIA MÍNIMA

Para que el Ministerio del Trabajo realice el análisis de experiencia del proponente, deberá acreditar experiencia específica en el desarrollo e implementación de estrategias de empleo para personas con discapacidad y/o investigación sobre discapacidad en el sector trabajo y/o acreditar experiencia en implementación de programas con población vulnerable enfocado en el sector trabajo.

El oferente deberá máximo acreditar su experiencia con TRES (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados a la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto guarde estrecha relación con el objeto de la presente contratación, cuya sumatoria en SMMLV sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección. Y deberá anexar las respectivas certificaciones.

**Nota 1:** Para la determinación del SMLMV aplicable a los contratos que se pretendan acreditar como experiencia, se tomará el SMMLV a la fecha de terminación del contrato.

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	Código: GC-PD-06-F-01
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión: 5.0
		Fecha: Diciembre 11 de 2023
		Página: 12 de 26

**Nota 2:** Si se relacionan más de tres (03) contratos para acreditar la experiencia, se tendrán en cuenta únicamente las tres (3) primeros relacionados como anexos subidos electrónicamente al sitio destinado para el proceso en el SECOP II. y que cumplan con lo establecido en el presente proceso.

Documentos que acreditan la experiencia del proponente:

Con el fin de acreditar experiencia en la ejecución de contratos similares al que se pretende celebrar con este proceso de selección, el proponente debe relacionar en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" los consecutivos de los contratos a verificar y evaluar.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento.

El requisito habilitante de experiencia debe ser acreditado por el proponente con los requisitos que se señala a continuación:

- Contratos EJECUTADOS, TERMINADOS CON RECIBO A SATISFACCIÓN al cierre del presente proceso.
- Contar con CERTIFICACIÓN expedida por el representante legal de la parte contratante o la persona competente, o su correspondiente acta de liquidación o recibo a satisfacción.

Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales donde el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o Unión Temporal se contará como UN (1) contrato.


Si se presentan certificaciones, estas deben contener la siguiente información:

- Objeto.
- Plazo.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación. (basta con relacionar el año)
- Fecha de terminación. (basta con relacionar el año)
- Valor final del contrato.
- Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas en los presentes Estudios Previos. (en el evento que el objeto no contenga la información necesaria para acreditar la experiencia)
- Firma de la persona competente.
- El MINISTERIO no aceptará AUTOCERTIFICACIONES.

No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante.

En el evento en que el proponente no cuente con una certificación con toda la información anteriormente descrita, podrá adjuntar entre otros la siguiente documentación:

- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de inicio o con el documento previsto en el contrato.
- La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de recibo definitivo, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.
- El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación (o el documento que haga sus veces), certificación contractual o el acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y en

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b> <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA</b> <b>CUANTÍA</b>	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 5.0
		Fecha: Diciembre 11 de 2023
		Página: 13 de 26

proceso de liquidación.

- Los bienes suministrados o los servicios prestados (según sea el caso), con el acta de recibo final a satisfacción o el documento que haga sus veces o con copia del acta de liquidación.
- En caso de presentar experiencia entre particulares, deberá además de la certificación presentar la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato, debidamente firmada por el contador o revisor fiscal donde conste los números de facturas y valores.

El MINISTERIO se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro.

NOTA 1: Para el caso de contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, en caso de ser necesario se deberá aportar adicional a los documentos válidos para la acreditación de experiencia, una certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda), donde se indique la conformación societaria de la empresa y los respectivos contratos que pretenden acreditar el requisito de la experiencia.

Reglas para la valoración de la experiencia de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura: Los proponentes plurales deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios:

Regla de Sumatoria: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia requerida en valor (expresada en SMMLV) será la sumatoria de las experiencias de los integrantes proponente plural, en todo caso cada uno de los integrantes deberán aportar al menos una certificación de experiencia.

En certificaciones de acreditación de experiencia proveniente de cesión de contratos, se deberá aportar documentos de cesión donde se indique claramente los porcentajes de la cesión efectuada, para determinar el valor y actividades realizadas de acuerdo con el objeto del presente proceso.

Según lo dispuesto en el Decreto-Ley 019 de 2012 en el evento en que los oferentes presenten contratos suscritos con el MINISTERIO, la Entidad se reserva el derecho de realizar las verificaciones correspondientes en sus propios archivos.

NOTA 2: Todos los soportes y documentos que se adjuntan con la propuesta deben ser legibles y verificables.


### **Nota 3 - CRITERIO DIFERENCIAL PARA MYPIMES**

El Ministerio con el propósito de incentivar la participación de estas empresas considera pertinente incluir un criterio diferencial, el cual consiste en que los proponentes que sean micros, pequeñas y medianas empresas podrán acreditar la experiencia solicitada en los requisitos técnicos habilitantes con hasta una certificación adicional a la exigida a los demás proponentes en el documento de estudios previos del proceso de selección.

La condición de MIPYME deberá ser acreditada:

Mediante el certificado de existencia y representación legal o documento que haga sus veces.

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	Código: GC-PD-06-F-01
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión: 5.0
		Fecha: Diciembre 11 de 2023
		Página: 14 de 26

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Se adjunta anexo 2 - Acreditación Mipyme para su diligenciamiento (cuando aplique)

#### **Nota 4. - CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTO DE MUJERES**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021; para el caso de emprendimientos y empresas de mujeres, se evidenció que el 29% de la totalidad de contratos que representan el 48% de la sumatoria de los contratos analizados son ejecutados por empresas de mujeres, por lo cual, se podrá acreditar la experiencia con UN (1) CONTRATO adicional a los exigidos dentro del presente proceso siempre y cuando ésta cumpla con todos y cada uno de los requisitos de experiencia general del proponente del estudio previo del proceso.

Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- A. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.
- B. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
- C. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
- D. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Se adjunta anexo 3 - Acreditación emprendimiento y empresa de mujeres (cuando aplique)

#### **4.4.1.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.**

El proponente conformará el Equipo de Trabajo con el número de personas que resulte necesario, con la dedicación, la formación y la experiencia que sea requerida, para asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato.

El personal mínimo requerido para la ejecución del contrato está compuesto por el siguiente personal: i. Un (1) Director del Proyecto. ii. Un (1) Coordinador del Proyecto y iii. Cinco (5) Profesionales que integrarán el equipo técnico del proyecto.

#### **A. PERSONAL MÍNIMO QUE DEBE SER PRESENTADO CON LA PROPUESTA:**




PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA  
CUANTÍA

El proponente deberá anexar a la propuesta toda la información necesaria que permita conocer al detalle el perfil y la experiencia del profesional que hace parte del personal mínimo requerido habilitante, anexando las certificaciones que acrediten la experiencia y la formación académica de los profesionales de acuerdo a lo que se requiere. El personal mínimo requerido habilitante es:

CANTIDAD	ROL	FORMACION	EXPERIENCIA	DEDICACION
1	Director(a) del proyecto	Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento en ciencias sociales y humanas	<b>General:</b> Experiencia profesional superior a dos (2) años <b>Específica:</b> 3 años de experiencia relacionada con el desarrollo e implementación de estrategias de empleo para personas con discapacidad y/o investigación sobre discapacidad en el sector trabajo y/o acreditar experiencia en implementación de programas con población vulnerable enfocado en el sector trabajo.	30%
1	Coordinador del Proyecto	Título Profesional en los núcleos básicos del conocimiento en ciencias sociales y humanas	<b>General:</b> Experiencia profesional superior a un (1) año. <b>Específica:</b> Dos (2) años de experiencia relacionada el desarrollo e implementación de estrategias de empleo para personas con discapacidad y/o investigación sobre discapacidad en el sector trabajo y/o acreditar experiencia en implementación de programas con población vulnerable enfocado en el sector trabajo.	50%

**Nota 1.** El personal descrito anteriormente, es el que está sujeto a la verificación como requisito habilitante, por lo que el proponente deberá aportar con la propuesta, los documentos que acrediten la formación académica y experiencia **únicamente del Director y del Coordinador del Proyecto que será objeto de verificación como requisito habilitante** y el diligenciamiento del "FORMATO-PERSONAL MINIMO HABILITANTE".

**Nota 2:** La experiencia profesional relacionada exigida al personal mínimo habilitante podrá estar comprendida dentro de la presentada en la experiencia profesional exigida.

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b> <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 5.0
		Fecha: Diciembre 11 de 2023
		Página: 16 de 26

## **B. PERSONAL QUE DEBE PRESENTARSE EN LA EJECUCION DEL CONTRATO:**

<b>CANTIDAD</b>	<b>ROL</b>	<b>FORMACIÓN</b>	<b>EXPERIENCIA</b>	<b>DEDICACIÓN</b>
<b>2</b>	<u>Equipo técnico</u>	Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento en ciencias sociales y humanas y psicología	<u>Experiencia profesional superior a 4 años</u>	<b>100% cada uno</b>
<b>1</b>	<u>Equipo técnico</u>	Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento en ciencias sociales y humanas y psicología	<u>Experiencia profesional superior a 4 años</u>	<b>60%</b>
<b>2</b>	<u>Equipo técnico</u>	Formación en Administración de empresas, Contaduría, profesional en licenciaturas en educación; asistentes de Investigación, Especialistas Técnicos y/o tecnólogos	<b>General:</b> <u>Experiencia relacionada superior a 4 años</u>	<b>100% cada uno</b>


Para estos perfiles, el proponente deberá aportar **únicamente la Carta de compromiso (Anexo 6 FORMATO CARTA DE COMPROMISO PERSONAL DE TRABAJO)**, manifestando expresamente que acepta las actividades a desempeñar y la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés.

Los soportes de formación académica y experiencia se deben presentar dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio de ejecución del contrato para la verificación y aprobación del supervisor del contrato.

### **4.4.1.1.1. DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES.**

El proponente deberá anexar diplomas o títulos académicos donde conste la información académica del personal requerido. Las certificaciones que se presenten como soporte de la formación académica solicitada deben indicar claramente, entre otros, datos como los que a continuación se relacionan:

- ✓ Nivel de formación según el título que se obtuvo: (técnico, profesional, especialista, maestría), año en el que obtuvo el título y denominación del mismo.
- ✓ Certificación de vigencia de la Matrícula Profesional emitida por el Consejo Profesional respectivo o por el organismo de control del área correspondiente vigente, expedida hasta dentro de los (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, según aplique vigencia conforme disposiciones del consejo respectivo.
- ✓ Títulos en el exterior: Para la acreditación de estudios adelantados en el exterior, se deberá presentar la respectiva certificación y/o resolución de homologación la cual debe incluirse en la propuesta.

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b> <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA</b> <b>CUANTÍA</b>	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 5.0
		Fecha: Diciembre 11 de 2023
		Página: 17 de 26

**Cómputo de la Experiencia:** La experiencia general y específica de los profesionales se considerará y contará a partir de la fecha de terminación de materias de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 019 de 2012. Para ello deberá aportar la respectiva certificación del ente académico, la hoja de vida y las certificaciones de experiencia aportadas.

**NOTA 1:** Exceptuando de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computa a partir de la inscripción o registro profesional y en los casos en los que el objeto del contrato requiera el ejercicio de profesiones sujetas a regulación especial en razón a la alta responsabilidad y riesgo social que implica su ejercicio para la sociedad<sup>2</sup>, como es el caso de las profesiones relacionadas con la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares<sup>3</sup>, y de acuerdo con lo estipulado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

**NOTA 2:** Si durante la ejecución del Contrato se producen cambios en el personal ofertado, estos podrán ser reemplazados por otros, siempre y cuando cumplan los mismos o mayores requisitos de experiencia y formación requeridos como requisitos habilitantes y ponderables, previa autorización de la supervisión y/o interventoría designada por la MINISTERIO.


La documentación a aportar es la siguiente:

1. Carta de compromiso - FORMATO "CARTA DE COMPROMISO EQUIPO HUMANO DE TRABAJO" con la firma del profesional respectivo, manifestando expresamente que acepta las actividades a desempeñar y la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés.
2. Fotocopia legible del documento de identidad
3. Formato de experiencia habilitante debidamente diligenciado y firmado en original o copia.
4. Fotocopia legible de la tarjeta profesional (cuando aplique)
5. Fotocopia (s) de diploma (s). o Fotocopia de acta de grado.
6. Certificación de vigencia profesional emitida por el Consejo Profesional respectivo de los profesionales propuestos dentro de la propuesta, el cual deberá estar expedida y vigente con anterioridad a la fecha de adjudicación del presente proceso, so pena de no habilitación de la propuesta. Las profesionales que no cuenten con este certificado deberán anexar la tarjeta profesional (cuando aplique).
7. Fotocopias de certificaciones laborales
8. Para acreditar los títulos técnicos, tecnólogos, post-gradados, deberá anexarse fotocopia del diploma respectivo o el acta de grado.
9. Certificación del ente académico, en la cual se indique la fecha de terminación de materias del pregrado (si aplica).
10. Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. (Si aplica)

**CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS:** En ejercicio de lo señalado en el artículo 26 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 178 del Decreto 019 de 2012, y concepto emitido por el Ministerio de Educación Nacional del 19 de abril de 2012, los proponentes que presenten dentro de su equipo de trabajo personas

<sup>2</sup> Sentencia C-296 del 18 de abril de 2012, Magistrado Ponente: Juan Carlos Henao Pérez

<sup>3</sup> Regulada en la Ley 842 de 2003.

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	Código: GC-PD-06-F-01
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión: 5.0
		Fecha: Diciembre 11 de 2023
		Página: 18 de 26

que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con la Resolución N°. 20797 de 2017.

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 842 de 2003, podrán ser matriculados en el Registro Profesional de Ingenieros y obtener tarjeta profesional, para poder ejercer la profesión en el territorio nacional, quienes hayan obtenido el título de educación superior en cualquiera de sus ramas, otorgado por Instituciones de Educación Superior que funcionen en países con los cuales Colombia haya celebrado tratados o convenios sobre reciprocidad de títulos, situación que debe ser avalada por ICFES o por el organismo que se determine para tal efecto. Así mismo, quienes hayan adquirido el título académico de educación superior de Ingeniero en cualquiera de sus ramas, otorgado por Instituciones de Educación Superior que funcionen en países con los cuales Colombia no haya celebrado tratados o convenios sobre reciprocidad de títulos; siempre y cuando hayan obtenido la homologación o convalidación del título académico ante las autoridades competentes, conforme con las normas vigentes sobre la materia. (El área solicitante debe verificar si aplica esta nota, de lo contrario debe eliminarla)

NOTA 2: De conformidad a lo establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente para acreditar la formación académica adquirida Colombia o en el exterior se deberán presentar los documentos referenciados en el numeral 9.3 de dicha circular.

#### **4.4.1.1.2. DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES.**


Las certificaciones que se presenten como soporte de la experiencia específica solicitada deben contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto.
- Plazo.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Alcance de los trabajos ejecutados o funciones de empleo, describiendo las actividades desarrolladas en el contrato y que correspondan a las solicitadas.
- Fecha de iniciación y terminación, indicando día, mes y año. (En el caso que la fecha solo indique año y mes, para el cálculo del tiempo de la experiencia serán tomados a partir del último día del mes inicial y el primer día del mes final).
- Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas.

La certificación debe venir debidamente suscrita con nombre, firma, cargo, de la persona facultada para expedirla.

En caso de que la certificación sea expedida por una persona natural, deberá aportar copia del contrato laboral, donde se pueda determinar el cargo y las actividades desarrolladas dentro de la ejecución del mismo.

**NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.**

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b> <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA</b> <b>CUANTÍA</b>	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 5.0
		Fecha: Diciembre 11 de 2023
		Página: 19 de 26

**Nota: Definición de AUTO CERTIFICACIONES:**

- Es cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia.
- Es cualquier certificación expedida por Consorcios o Uniones Temporales en los cuales el oferente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal hayan hecho parte.
- Es cualquier certificación expedida por los profesionales requeridos para acreditar su propia experiencia.
- Es cualquier certificación expedida por el mismo proponente al profesional.

La relación de la experiencia laboral-profesional certificada deberá especificar el tiempo de duración de cada vinculación que se relacione, la cual deberá corresponder al perfil indicado.

Para el cálculo de la experiencia específica se determinará sumando la experiencia acreditada en las certificaciones y no se tendrán en cuenta los traslajos ni auto certificaciones.

**Expedición y suscripción de las certificaciones**

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente así:


- Para contratos públicos: por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
- Para contratos privados suscritos con personas jurídicas: por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
- Para contratos privados suscritos con personas naturales: por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

No se aceptarán certificaciones expedidas o suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante.

Si las certificaciones con las que se pretende acreditar la experiencia específica del personal objeto de verificación corresponden a contratos ejecutados por el mismo proponente o en consorcio o uniones temporales de las cuales formó parte, el proponente debe presentar alguno de los siguientes documentos:

1. Certificación expedida por el contratante (PROPONENTE) donde conste que el profesional trabajó en el proyecto ejecutado.
2. Copia del contrato del proyecto suscrito entre el contratista (proponente) y el contratante, en el cual el profesional propuesto prestó sus servicios, o la certificación expedida por la entidad contratante.
3. Certificación o acta de liquidación final o actas parciales del proyecto ejecutado o actas de seguimiento o bitácoras de ejecución o cualquier otro documento suscrito por el contratante o su delegado (PERSONA NATURAL O JURIDICA, PUBLICA O PRIVADA QUE CONTRATO LA EJECUCION DEL PROYECTO) donde se pueda verificar que el profesional efectivamente hizo parte de la ejecución del proyecto.

En todo caso se deberá presentar constancia del pago al Sistema de Seguridad Integral del profesional propuesto que se vinculó con el respectivo proyecto.

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	Código: GC-PD-06-F-01
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión: 5.0
		Fecha: Diciembre 11 de 2023
		Página: 20 de 26


**NOTA:** Los documentos mencionados en el numeral 3 permitirán demostrar la vinculación del profesional en el proyecto ejecutado, los documentos de los numerales 1 y 2 deberán acreditar los demás requisitos.

EL MINISTERIO podrá solicitar los soportes que considere necesarios para verificar la autenticidad de los documentos presentados.

#### **Documentos adicionales**

- Si las certificaciones con las que se pretende acreditar la experiencia específica de los profesionales objeto de evaluación corresponden a contratos ejecutados por el mismo proponente o en consorcio o uniones temporales de las cuales formo parte, el proponente debe presentar la copia del respectivo contrato suscrito entre el contratista (proponente) y el contratante o la certificación expedida por el contratante, en caso contrario esta certificación no será tenida en cuenta para acreditar la experiencia específica solicitada.
- Si las certificaciones con las que se pretende acreditar la experiencia específica de los profesionales objeto de evaluación corresponden a contratos ejecutados por el mismo proponente o en consorcio o uniones temporales de las cuales formo parte, el proponente debe adjuntar copia de la certificación suscrita entre el contratista (proponente) y el contratante o la certificación expedida por el contratante donde se logre determinar el perfil del cargo para el profesional propuesto en el evento que dicha certificación no cuente con esta información deberá presentar la documentación adicional donde se logre evidenciar que el profesional efectivamente ocupó el perfil propuesto.
- Si el profesional propuesto es el mismo que certifica, además de la certificación deberá presentar la copia del respectivo contrato suscrito entre el contratista y el contratante. Dicha certificación debe contener el perfil del cargo del profesional propuesto, en el evento que la certificación no cuente con el perfil del profesional propuesto deberá presentar la documentación adicional necesaria donde se logre evidenciar el perfil.
- Si el profesional propuesto coincide con uno de los representantes legales o socios de la persona jurídica que propone o la persona natural que oferta o el representante legal de consorcios o uniones temporales, deberá aportar además, copia del respectivo contrato o certificación suscrito entre el certificador y el contratante, dicha certificación debe contener el perfil del cargo del profesional propuesto, en el evento que la certificación no cuente con el perfil del profesional propuesto deberá presentar la documentación adicional necesaria donde se logre evidenciar el perfil.
- Si el profesional propuesto desarrolló sus labores como servidor público, la certificación deberá contar con la descripción de las funciones desempeñadas, las cuales deberán guardar relación con el perfil al cual es propuesto el profesional, en el caso que dicho documento no relacione las funciones desempeñadas o las mismas no guarden relación con el perfil solicitado esta experiencia no será tenida en cuenta para efectos de la evaluación.

#### **4.4.1.2. OTROS DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES**

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b> <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA</b> <b>CUANTÍA</b>	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 5.0
		Fecha: Diciembre 11 de 2023
		Página: 21 de 26

El proponente deberá adjuntar con su propuesta el compromiso de dar cumplimiento a cabalidad de las condiciones técnicas exigidas en el anexo técnico, que se entenderá con la radicación de la carta de presentación de la oferta (anexo 1 - Carta de Presentación de la Oferta) A los proponentes que cumplan con los requisitos habilitantes se les asignará la calificación de HABILITADO, a los demás se les asignará la calificación de NO HABILITADO.

#### 4.5. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por el Ministerio, se dará aplicación a lo establecido en la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021.

#### 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

##### 5.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Presupuesto Oficial estimado para el presente proceso de selección, se estableció en la suma de CIENTO OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$108.162.665) M/CTE, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que con lleve la celebración y ejecución total del contrato.

##### 5.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio del Trabajo determinó el valor del presupuesto, por medio del estudio del mercado teniendo en cuenta el análisis del sector que hace parte integral del presente proceso.

A partir de lo expuesto en el análisis del mercado, se estima el presupuesto oficial de hasta CIENTO OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$108.162.665) M/CTE, incluido impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

Nota. El valor del contrato se estima en el valor de las ofertas presentadas y que cumpla con la totalidad de requisitos exigidos en la invitación pública, incluidos todos los costos, los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

##### 5.3. FORMA DE PAGO

El CONTRATANTE / MINISTERIO DEL TRABAJO pagará el contrato de contratista / consultor de la siguiente manera:

- Un pago parcial del TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del contrato, se pagará previo recibo a satisfacción del producto No 1 que corresponde a los siguientes entregables:
  - A). Dentro de los dentro de los 5 días hábiles siguientes al inicio de ejecución, presentar el cronograma de actividades, que incluya y detalle las actividades para el desarrollo del objeto contractual y señale la inclusión de las especificaciones técnicas establecidas por el Ministerio del Trabajo para la correcta ejecución del contrato, previa concertación y verificación del supervisor designado para el contrato.
  - B) Presentar los 5 municipios PDET que serán objeto de muestra y análisis, conforme lo indicado en la territorialización de las especificaciones técnicas.

- C). Dentro de los 10 días hábiles siguientes al inicio de ejecución, el documento que contenga la propuesta metodológica a implementar, para la aprobación del supervisor.
- D). Dentro de los 10 días hábiles siguientes al inicio de ejecución, la propuesta de contenido de la caja de herramientas para el desarrollo e implementación del objeto del contrato.
- E). Dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio del contrato, presentar el equipo de trabajo completo para la ejecución de las actividades previstas en el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con este documento.
- Un pago final SETENTA POR CIENTO (70%) del valor de la contratación, se pagará previo recibo a satisfacción del Informe final y cumplimiento de la totalidad de obligaciones contractuales, así como, la entrega de la totalidad del producto No 2 que corresponde a:

El documento final consolidado que contenga el diagnóstico y formulación de la estrategia y las recomendaciones para mejorar el modelo de inclusión laboral de Empleo del Servicio Público de Empleo en el componente de discapacidad con énfasis en los municipios PDET y una (01) caja de herramientas para su implementación con contenidos digitales y accesibilidad, conforme a las condiciones técnicas exigidas


El pago queda sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja. Los documentos que sirvan de soporte para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.

El pago derivado del presente contrato se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o de ahorros en la entidad bancaria donde EL CONTRATISTA indique, para lo cual deberá anexar certificación bancaria, junto con los demás documentos que deberá reunir para la realización del contrato que resulte del proceso.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Presentar la facturación o documento equivalente para el cobro al MINISTERIO en físico y a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos estarán sujetos a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) autorizado y a la colocación de los recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN, situación que EL CONTRATISTA declara conocer y aceptar.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Para los pagos EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, (salud, pensión y parafiscales) lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen. **PARÁGRAFO CUARTO:** Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga EL CONTRATISTA acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por EL CONTRATISTA.

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b> <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA</b> <b>CUANTÍA</b>	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 5.0
		Fecha: Diciembre 11 de 2023
		Página: 23 de 26

PARÁGRAFO CUARTO: EL MINISTERIO no reconocerá pagos sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato y/o quien ejerza su apoyo.

PARÁGRAFO QUINTO: El último pago se realizará previa presentación del informe final de ejecución y supervisión en el que conste que se recibió de manera definitiva y a satisfacción los servicios y/o bienes prestados por EL CONTRATISTA durante todo el período de ejecución del Contrato. Así como también previa liquidación del mismo cuando haya lugar, se incluye este parágrafo).

**6. ANÁLISIS TÉCNICO SOBRE LA ADECUACIÓN DEL CONTRATO AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EXISTENCIA DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Esta contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024.

El valor de este contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2024 para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, así:

NO.	FECHA	VALOR	PROYECTO O POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURS O	USOS PRESUPUESTA LES
8352 4	15/08/20 24	108.253.0 00	C-3602-1300-19-20306A-3602027-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO EN EL MARCO DEL TRABAJO DECENTE - FORTALECIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS QUE PERMITAN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN A LAS POLÍTICAS DE	10	A-02-02-02-009-007-09

Por favor seleccionar sí o no, según corresponda.

¿Los recursos financieros, con lo que se financia la presente contratación, se encuentran asociados "Proyecto del Plan Marco para Implementación del Acuerdo de Paz (PMI)"?


SI  NO

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el capítulo I - Diagnóstico, metas trazadoras, estrategias e indicadores para la implementación del acuerdo final del PMI que dispone en el literal D. Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral, la estrategia de formalización y empleo rural integrada por (1) una ruta de empleo y autoempleo para personas en situación de discapacidad en las zonas rurales, a cargo del Ministerio del trabajo y otras entidades.

**7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN**

**7.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, ley 2069 de 2020; y teniendo en cuenta las descripciones de las actividades a desarrollar y que la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía; y su razonable confrontación con el análisis del

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b> <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 5.0
		Fecha: Diciembre 11 de 2023
		Página: 24 de 26

séctor que trata el presente Estudio Previo, se establece que la modalidad de selección es la MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA.

## 7.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En razón de la cuantía la presente contratación se efectuará a través de MÍNIMA CUANTÍA procedimiento establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, que modificó el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que define cuando aplicar esta modalidad, en los siguientes términos:

"5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, (...)

En consideración a que durante la presente vigencia, la menor cuantía de la entidad corresponde a la suma de \$1.300.000.000, es claro que el valor del presupuesto oficial en el presente caso no excede el 10 % mencionado en la norma, motivo por el cual, este proceso debe adelantarse conforme a la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 2069 de 2020 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

## 8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021; por consiguiente, las solicitudes para limitar el proceso a MiPymes se recibirán durante el término previsto en el cronograma del proceso.

## 9. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

### 9.1 DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El proponente adjudicatario, deberá presentar los siguientes documentos necesarios para la suscripción del contrato:

- Fotocopia del RUT: Fotocopia del RUT del proponente y de cada uno de los miembros que lo integran, expedido por la DIAN.
- Fotocopia del RIT: Fotocopia del RIT del proponente y de cada uno de los miembros que lo integran, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C. (en caso de que el contrato se vaya a ejecutar en esta ciudad).
- Certificación Bancaria: Certificación Bancaria de la cuenta donde el proponente adjudicatario quiere que se le consignen los pagos del contrato, expedida por la entidad financiera correspondiente.


### 9.2 DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El/LA CONTRATISTA una vez sea suscrito el contrato, deberá presentar los siguientes documentos necesarios para la ejecución del contrato:

- Póliza de Cumplimento

## 10. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Con arreglo a lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de selección expedido por Colombia Compra Eficiente, el Ministerio de Trabajo, ha tipificado, estimado y asignado los riesgos identificados en el Anexo 4 – Matriz de Riesgos.

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b> <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA</b> <b>CUANTÍA</b>	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 5.0
		Fecha: Diciembre 11 de 2023
		Página: 25 de 26

En todo caso, el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar, previo a la suscripción del contrato todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad, los gastos que esto conlleve.

## 11. ANÁLISIS DE LA GARANTÍA A EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN

El contratista deberá constituir, a favor del Ministerio de Trabajo, la Garantía Única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; que cubra los riesgos, en las cuantías y vigencias:

AMPARO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	20	Del contrato	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	20	Del contrato	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales	5	Del contrato	Término de ejecución del contrato y tres (3) años más

**PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA deberá Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOPII a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la ACEPTACIÓN del contrato, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO.


Es responsabilidad del área técnica revisar si en la ejecución del contrato se requiere mitigar los riesgos a los que se encuentran expuesto El Ministerio derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015, que señala la cobertura de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual.

## 12. LIQUIDACIÓN

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 32 de la ley 1150 de 2007, el contrato será objeto de liquidación. Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato de conformidad con lo señalado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes de común acuerdo procederán, dentro de los cuatro (4) meses calendario siguientes a la fecha de vencimiento del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, a la liquidación por parte del MINISTERIO, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por EL CONTRATISTA y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato. El Acta Final de Liquidación llevará la firma de las partes y en vigencia de la garantía única de cumplimiento.

Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a ningún acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MINISTERIO dentro de los dos (2) meses siguientes liquidará en forma unilateral el contrato. Si vencidos los plazos anteriores no se liquida el contrato, EL MINISTERIO podrá unilateral o bilateralmente liquidar el contrato dentro de los dos (2) años siguientes.

**PARÁGRAFO:** En el evento en que el tipo de contratación o la naturaleza de las prestaciones impliquen la existencia de obligaciones exigibles con posterioridad al plazo de ejecución acordado, se deberá realizar una liquidación parcial de aquellas que hayan cesado con el vencimiento del plazo contractual. Para las obligaciones que subsistan, se deberá realizar una liquidación final en la cual se verifique su cumplimiento, teniendo en cuenta que para ésta también se

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b> <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA</b> <b>CUANTÍA</b>	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 5.0
		Fecha: Diciembre 11 de 2023
		Página: 26 de 26

aplicarán los términos y condiciones establecidos en la presente cláusula. El acta de la liquidación final deberá ser suscrita por las partes previo visto bueno del supervisor y en vigencia de la garantía única de cumplimiento.


### 13. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo del Profesional Especializado Código 2018-18, desempeñado por el profesional Norman González Pedraza, del Grupo de Gestión de Políticas Activas de la Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar, o a quien la Ordenadora del gasto designe.

### 14. ANEXOS

- Anexo 1. Carta de Presentación de la Oferta
- Anexo 2: Acreditación Mipyme
- Anexo 3. Acreditación emprendimiento y empresa de mujeres
- Anexo 4. Matriz de Riesgos
- Anexo 5. Formato de experiencia
- Anexo 6. Formato del personal mínimo habilitante
- Anexo 7. Formato carta de compromiso


### 15. APROBACIONES

RESPONSABLE DE AREA, DIRECTOR O, SUBDIRECTOR O JEFE DE OFICINA (según corresponda)	FIRMA:  Diego CLAUDIA MÓNICA NARANJO LONDOÑO Cargo: Directora de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar.
--	---

Elaboró: Norman González  
 César Saboga

Revisó: Diana Carolina Mera Astaiza

Revisó y Aprobó: Claudia Mónica Naranjo

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>  <b>FORMATO ESTUDIOS DE SECTOR PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Código: GC-F-30</b>
		<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Fecha: Junio 11 de 2024</b>
		<b>Página 1 de 37</b>

## ANÁLISIS DE SECTOR Y DE MERCADO

### INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Ministerio de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación como entidad pública del orden nacional, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, *“La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”*

Por tanto, en atención al deber indicado en el Decreto 1082 de 2015 y atendiendo al principio de planeación, se presenta a continuación el respectivo análisis

### OBJETO

Elaborar una estrategia territorial que determine una intervención integral para personas con discapacidad de las zonas rurales en materia de empleo e ingresos.


### ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Según el Banco de la República la economía clásica divide los sectores de la economía en los siguientes tres sectores:

*Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.*

*Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.*

*Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los*

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>  <b>FORMATO ESTUDIOS DE SECTOR PARA          PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA          CUANTÍA</b>	<b>Código: GC-F-30</b>
		<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Fecha: Junio 11 de 2024</b>
		<b>Página 2 de 37</b>

*hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.*

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el **sector terciario de la economía**. A continuación, se realiza el análisis de la clasificación del servicio tomando de referencia tanto la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU) y la Codificación del clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La presente clasificación permitirá realizar tanto el análisis de las variables económicas como los análisis de demanda y de oferta.

A continuación, se muestran los sectores que identifican el presente proceso con la actual necesidad de acuerdo, al "Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme" -CIU


Clasificación CIU:

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU) es un sistema global utilizado para categorizar y organizar actividades económicas en diferentes sectores industriales. Desarrollada por las Naciones Unidas, la CIU asigna códigos numéricos a cada tipo de actividad económica, permitiendo una estandarización en la recopilación y análisis de datos relacionados con la producción económica.

Este sistema ayuda a clasificar empresas y actividades económicas en categorías específicas basadas en la naturaleza de su actividad principal, lo que facilita la comparación de datos a nivel nacional e internacional, siendo fundamental para la elaboración de políticas económicas, el análisis de tendencias económicas, la realización de estudios sectoriales y la toma de decisiones estratégicas. Las actividades que comprenden el presente proceso podrían estar enmarcadas en los siguientes códigos:

<b>Clasificación CIU Rev. 4 A.C</b>		
<b>Sección</b>	<b>M</b>	<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas</b>
<b>División</b>	<b>72</b>	<b>Investigación científica y desarrollo</b>
Grupo	722	
Clase	7220	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades
<b>Sección</b>	<b>P</b>	<b>Educación</b>
<b>División</b>	<b>85</b>	<b>Otros tipos de educación</b>
Grupo	85	
Clase	8544	Educación de Universidades
<b>Sección</b>	<b>P</b>	<b>Educación</b>
<b>División</b>	<b>85</b>	<b>Educación</b>
Grupo	855	Otros Tipos de Educación

17

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>  <b>FORMATO ESTUDIOS DE SECTOR PARA          PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA          CUANTÍA</b>	<b>Código: GC-F-30</b>
		<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Fecha: Junio 11 de 2024</b>
		<b>Página 3 de 37</b>

**Clasificación CIU Rev. 4 A.C**

Clase	8559	Otros tipos de educación n.c.p
-------	------	--------------------------------

La clase 7220 incluye:

- La investigación y el desarrollo experimental en humanidades (lingüística, idiomas, arte, antropología, geografía e historia, entre otras).
- La investigación y el desarrollo interdisciplinario, principalmente en ciencias sociales y humanidades.


De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia (2022), son universidades las instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: La investigación científica, la formación académica en profesiones o disciplinas y la producción, el desarrollo y la transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional.

La clase 8544 incluye:

- La enseñanza que ofrece fundamentación teórica y metodológica de una profesión y una amplia formación para la dirección, el diseño y la gestión.
- La formación en instituciones legalmente reconocidas para desarrollar programas en el campo de investigación científica, producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura.
- Debido a su carácter investigativo, este tipo de instituciones son las únicas autorizadas para ofrecer todos los niveles de formación: técnico profesional, tecnológico, profesional, especialización, maestría y doctorado.

La clase 8559 incluye

- La educación que no puede asignarse a un nivel determinado.
- Los servicios de tutoría académica.
- La preparación para el ingreso a la universidad.
- Los centros de enseñanza que ofrecen cursos de recuperación académica.
- Los cursos de repaso para exámenes profesionales.
- Las enseñanzas de idiomas y clases de conversación.
- La enseñanza de métodos de lectura rápida.
- La formación religiosa.
- La enseñanza de conducción, no dirigida a conductores profesionales.
- Las escuelas de vuelo.
- La capacitación de socorrismo.
- Los cursos de supervivencia.
- Los cursos de oratoria.
- La capacitación en informática

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>  <b>FORMATO ESTUDIOS DE SECTOR PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Código: GC-F-30</b>
		<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Fecha: Junio 11 de 2024</b>
		<b>Página 4 de 37</b>

### 2.1.1. Código UNSPSC


El Código UNSPSC (Sistema de Clasificación de Productos y Servicios de las Naciones Unidas) es un sistema global de clasificación utilizado para categorizar productos y servicios en múltiples industrias y sectores. Desarrollado por las Naciones Unidas, el UNSPSC asigna códigos numéricos a productos y servicios, permitiendo una estandarización en la gestión de inventarios, compras y análisis de gastos. Este sistema proporciona una estructura jerárquica que abarca una amplia gama de categorías, desde sectores generales hasta detalles específicos, facilitando la identificación, comparación y análisis de productos y servicios a nivel internacional.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81131500	81000000 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81130000 Estadística	81131500 Metodología y análisis	
86101705	86000000 Servicios Educativo y de Formación	86100000 Formación profesional	86101700 Servicios de capacitación vocacional no científica	Capacitación administrativa
86111503	86000000 Servicios Educativo y de Formación	86130000 Servicios educativos especializados	86111500 Servicios de aprendizaje a distancia	Servicios de aprendizaje diplomado a distancia.
86111502	86000000 Servicios Educativo y de Formación	86110000 Servicios Educativos Alternativos	86111600 Educación de adultos	Servicios de enseñanza a distancia

### 2.2. Contexto económico

El sector de servicios es una actividad que incluye un grupo heterogéneo de subsectores con dinámicas y características muy diferentes. De acuerdo con lo establecido por el Banco de la República y el Departamento Nacional de Estadística – DANE, el sector terciario o de servicios comprende todas aquellas actividades desarrolladas por las unidades económicas en las que el resultado del proceso de producción no es un bien tangible sino un servicio intangible, no producen mercancía en sí; entre estas actividades encontramos el turismo, la educación, el transporte y los servicios financieros, entre otros.

Para surtir el análisis del sector, se tomará como referencia la información de esta investigación, con un especial énfasis en el subsector de *actividades profesionales, científicas y técnicas*, en atención a su correspondencia con la naturaleza, objeto y obligaciones del contrato que se pretende suscribir. Igualmente, se complementa el análisis descriptivo con el comportamiento del Producto Interno Bruto cuyos resultados más recientes corresponden al I trimestre de 2024, con un especial énfasis en el subsector de **Actividades profesionales, científicas y técnicas junto con los servicios de educación**, para este último sector se adelantará un acápite referente a la clasificación de las Instituciones de Educación Superior.

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código: GC-F-30</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS DE SECTOR PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Fecha: Junio 11 de 2024</b>
		<b>Página 5 de 37</b>

Para conocer la estructura y evolución del sector, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, cuenta con la Encuesta Mensual de Servicios – EMS, cuyos resultados más recientes son corte a marzo de 2024.

**A). Producto Interno Bruto PIB:**


Consultando el Boletín Técnico del DANE I trimestre 2024 preliminar, del 15 de mayo de 2024, se evidencia que en el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr. Las actividades económicas que contribuyeron al crecimiento positivo del valor agregado fueron:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Las actividades económicas que contribuyeron al crecimiento son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

**Gráfica Valor agregado por actividad económica  
Tasa de crecimiento en volumen - primer trimestre 2024<sup>pr</sup>**

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>  <b>FORMATO ESTUDIOS DE SECTOR PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Código: GC-F-30</b>
		<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Fecha: Junio 11 de 2024</b>
		<b>Página 6 de 37</b>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional calendario
	Anual	Trimestral
	2024 <sup>pr</sup> -I / 2023 <sup>pr</sup> -I	2024 <sup>pr</sup> -I / 2023 <sup>pr</sup> -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	5,2	3,7
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>0,7</b>	<b>1,2</b>
in puestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3

**Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)<sup>1</sup>

## Administración pública y defensa


En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; **educación**; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Los siguientes comportamientos explican la dinámica:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,4%.
- Educación crece 1,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,7%

## Gráfica Administración pública y defensa

### Tasa de crecimiento en volumen - primer trimestre 2024pr

<sup>1</sup> Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Boletín Técnico PIB 2024 | trimestre 2024 preliminar. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2024-v2.pdf>

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	Código: GC-F-30
	<b>FORMATO ESTUDIOS DE SECTOR PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Junio 11 de 2024
		Página 7 de 37

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024 <sup>Pr</sup> -I / 2023 <sup>Pr</sup> -I	2024 <sup>Pr</sup> -I / 2023 <sup>Pr</sup> -IV
Administración pública y defensa: planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,4	4,0
Educación	1,1	0,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,7	1,6
<b>Administración pública y defensa<sup>1</sup></b>	<b>5,3</b>	<b>2,0</b>

**Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)<sup>2</sup>

Podríamos concluir que el Subsector de la Educación aportó de manera significativa a las variaciones económicas generadas en el producto interno bruto del país, permitiendo establecer que la contratación estatal para la cual se elabora este estudio de sector continuará contribuyendo de manera positiva en las variaciones económicas y por lo tanto generando un mayor valor agregado a la economía del país.

**Actividades profesionales, científicas y técnicas**

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,7%.


**Gráfica Actividades profesionales, científicas y técnicas  
Tasa de crecimiento en volumen - primer trimestre 2024**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024 <sup>Pr</sup> -I / 2023 <sup>Pr</sup> -I	2024 <sup>Pr</sup> -I / 2023 <sup>Pr</sup> -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,5	-0,4
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,7	-0,1
<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>2</sup></b>	<b>-0,2</b>	<b>-0,1</b>

**Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)<sup>3</sup>

<sup>2</sup> Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Boletín Técnico PIB 2024 | trimestre 2024 preliminar. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/boi-PIB-ltrim2024-v2.pdf>

<sup>3</sup> ídem

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código: GC-F-30</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS DE SECTOR PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Fecha: Junio 11 de 2024</b>
		<b>Página 8 de 37</b>

Al igual que el subsector de la educación el subsector de Actividades profesionales, científicas y técnicas relacionadas con la contratación estatal para la cual se estructura este documento aportará en la vigencia 2024 a las variaciones económicas de la economía colombiana.

**\*Desde el enfoque de la Producción a Precios Corrientes señala que:**

El Producto Interno Bruto crece 3,5% en el primero trimestre de 2024pr, a precios corrientes, respecto al mismo periodo de 2023 y las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:


- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; **Educación**; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 15,5% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 7,1% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual).

### Gráfica Valor agregado por actividad económica Tasa de crecimiento a precios corrientes - primer trimestre 2024<sup>pr</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024 <sup>pr</sup> -I / 2023 <sup>pr</sup> -I	2024 <sup>pr</sup> -I / 2023 <sup>pr</sup> -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-5,5	0,2
Exploración de minas y canteras	-29,0	-1,9
Industrias manufactureras	-6,2	2,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	19,5	4,2
Construcción	9,2	1,4
Comercio al por mayor y al por menor <sup>1</sup>	7,1	2,8
Información y comunicaciones	1,5	-3,7
Actividades financieras y de seguros	11,2	0,8
Actividades inmobiliarias	10,5	2,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>2</sup>	6,2	2,4
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>3</sup>	15,5	3,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>4</sup>	14,1	4,7
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>4,1</b>	<b>2,5</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-0,7	3,9
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>3,5</b>	<b>2,7</b>

**Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)<sup>4</sup>

<sup>4</sup> Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Boletín Técnico PIB 2024 I trimestre 2024 preliminar. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bo-PIB-Itrim2024-v2.pdf>

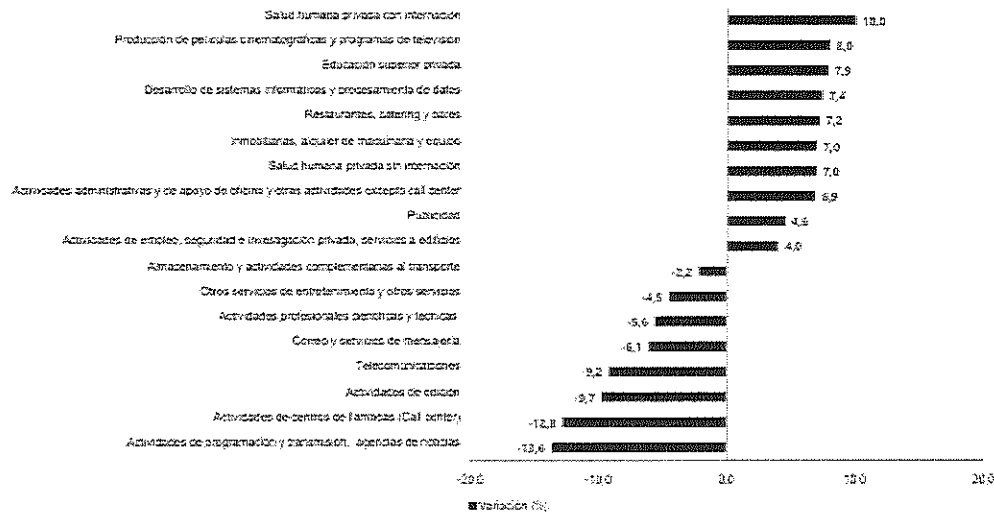
 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código: GC-F-30</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS DE SECTOR PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Fecha: Junio 11 de 2024</b>
		<b>Página 9 de 37</b>

**B). Encuesta Mensual de Servicios EMS**

La EMS pretende recolectar información sobre el comportamiento de la actividad económica del sector de servicios en el país, para generar estadísticas oficiales y apoyar la toma de decisiones del gobierno, empresas y ciudadanos. Dicha encuesta, abarca un amplio conjunto de actividades del sector servicios, incluyendo servicios de transporte, almacenamiento y comunicaciones, servicios financieros y de seguros, servicios de información, servicios profesionales, científicos y técnicos, servicios de alojamiento y alimentación, servicios de comercio al por mayor y al por menor, y servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e inmuebles. La información recolectada a través de la EMS incluye datos sobre el volumen de ventas, la facturación, el personal ocupado, la remuneración de los trabajadores, los precios y otros aspectos relevantes de la actividad económica del sector servicios.

A continuación se presenta la variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios para el total nacional para el periodo comparativo de marzo 2023 / marzo 2024:


**Gráfica 5. Variación anual de los ingresos nominales  
Total nacional marzo (2024p-2023)**



Fuente: Encuesta Mensual de Servicios (EMS) (DANE). Marzo de 2024<sup>5</sup>.

Para el mes de marzo de 2024, “diez de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2023”, no obstante, frente al subsector de servicios de “Actividades profesionales, científicas y técnicas”, el cual enmarca las actividades a ejecutar en el presente proceso, presentó la siguiente situación:

<sup>5</sup> Encuesta Mensual de Servicios (EMS) (DANE). Marzo de 2024. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	Código: GC-F-30
	<b>FORMATO ESTUDIOS DE SECTOR PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Junio 11 de 2024
		Página 10 de 37

Subsector	Variación marzo 2024 - 2023
Actividades profesionales científicas y técnicas	-5.6 Ingreso nominal

Fuente: Elaboración propia

En este mismo sentido, se identificaron las siguientes variaciones con relación a cada subsector, según el tipo de ingresos. Logrando evidenciar que el subsector de análisis del presente estudio presentó una variación negativa tanto frente a los ingresos por servicios como frente a la venta de mercancías.


La siguiente gráfica representa la variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios para marzo 2024 / marzo 2023:

**Gráfica Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios - Marzo 2024p / marzo 2023**

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de mercancías		Otros ingresos
			Variación (%)			Contribución (%)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-2.2		-3.0		-0.7		1.0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6.7		-5.3		0.0		-0.7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7.2		7.2		-0.7		0.2
J	División 58	Actividades de edición	-0.7		-0.9		-1.0		-0.6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6.0		2.2		5.7		-0.8
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-12.5		-10.9		0.0		-3.3
J	División 61	Telecomunicaciones	-9.2		-1.6		-0.6		-0.0
J	División 62, División 64, excepto Clase 6491	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0.4		0.0		1.0		0.2
J	Sección L, División 68	Arrendamiento, alquiler de maquinaria y equipo	7.0		3.2		2.1		1.0
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1.4		-0.2		-0.2		0.0
M	División 74	Publicidad	-4.6		3.2		1.3		0.1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de alquiler, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4.0		3.8		0.0		-0.7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call centers)	-12.8		-12.8		0.0		0.0
N	División 83, excepto Clase 8320	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call centers	6.9		7.0		-0.6		0.4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7.9		7.9		0.0		0.0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10.0		10.4		-0.9		0.0
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7.0		6.8		1.2		-0.0
S	Divisiones 90, 92, 93, 94 y 96	Otros servicios de alojamiento y otros servicios	-4.3		-0.1		-0.4		-3.0

Fuente: Cifras provenientes de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) (DANE), Marzo de 2024<sup>6</sup>.

<sup>6</sup> Encuesta Mensual de Servicios (EMS) (DANE), Marzo de 2024. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código: GC-F-30</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS DE SECTOR PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Fecha: Junio 11 de 2024</b>
		<b>Página 11 de 37</b>

Con respecto a la contribución de vinculación de personal, también se identificaron variaciones negativas en todas las categorías de contratación con respecto al subsector específico del presente proceso.


Tal como puede observarse en la siguiente gráfica, para marzo de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diez subsectores una variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron una variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta marzo de 2023.

**Gráfica Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios abril 2023 - marzo 2024 p / abril 2022 - marzo 2023**

Sección	División	Descripción	Variación (%) Doce meses		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-3,5	-0,3	13,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,9	-8,2	11,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,8	2,5	12,4
J	División 58	Actividades de edición	1,7	-8,6	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,7	10,6	7,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,6	3,6	9,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,4	-8,5	16,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,7	-0,2	12,5
	Sección L, División 65				
EN	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,1	3,1	11,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,7	0,3	12,6
M	Clase 7310	Publicidad	10,5	4,4	12,4
N	Divisiones 73, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,5	-6,4	16,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,6	-6,5	10,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,8	1,1	10,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,4	-0,1	10,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,9	4,6	13,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	15,5	2,2	10,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,6	2,0	13,9

**Fuente:** Cifras provenientes de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) (DANE) Marzo de 2024<sup>7</sup>.

<sup>7</sup> Encuesta Mensual de Servicios (EMS) (DANE). Marzo de 2024. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código: GC-F-30</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS DE SECTOR PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Fecha: Junio 11 de 2024</b>
		<b>Página 12 de 37</b>

### C. Boletín Índice de Precios al Consumidor (IPC) – abril de 2024:

Solo registra información para el Subsector de Educación que es el que se relaciona con el proceso de contratación para el que se estructura este análisis del sector y el respectivo código CIU.

- **Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**

En el mes de abril de 2024, el IPC registró una variación de 0,59% en comparación con marzo de 2024, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,59%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,16%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,93%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,43%), Salud (0,36%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Transporte (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), **Educación (-0,07%)**, Información y comunicación (-0,10%) y, por último, Recreación y cultura (-0,28%), según se registra en la siguiente gráfica:

**Gráfica IPC Variación y contribución mensual según divisiones de gasto  
Abril 2023 - 2024**


Divisiones de Gasto	2023		2024	
	PROM (%)	VARIACIÓN (%)	CONTRIBUCIÓN PUNTO PROMEDIO (%)	VARIACIÓN (%)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	12,22	13,07	13,07	1,16
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	12,12	1,15	1,15	0,28
ACTUAL	12,02	0,18	0,18	0,59
Bienes y servicios diversos	9,06	0,90	0,90	0,28
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,46	1,62	0,43
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,34	1,60	1,60	0,43
Salud	1,71	1,64	1,64	0,36
Restaurantes y hoteles	8,43	1,34	1,34	0,28
Transporte	12,12	1,28	1,17	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,12	0,06
Información y comunicación	4,44	0,11	0,02	0,07
Recreación y cultura	4,10	0,25	0,02	0,10
Recreación y cultura	3,78	0,44	0,02	0,28

**Fuente:** Cifras provenientes del boletín Índice de Precios al Consumidor (IPC) (DANE). Marzo de 2024<sup>8</sup>.

- **Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto**

En lo corrido del año, (enero – abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,34%): **Educación (8,86%)**, Transporte (4,15%), Restaurantes y hoteles (4,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,72%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (3,50%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,22%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,96%), Bienes y

<sup>8</sup> Índice de Precios al Consumidor (IPC) (DANE). Marzo de 2024. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-mar2024.pdf>

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>  <b>FORMATO ESTUDIOS DE SECTOR PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Código: GC-F-30</b>
		<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Fecha: Junio 11 de 2024</b>
		<b>Página 13 de 37</b>

servicios diversos (2,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,77%), Prendas de vestir y calzado (1,19%), Información y comunicación (-0,02%) y por último, Recreación y cultura (-1,09%).

**Gráfica IPC Variación y contribución año corrido según divisiones de gasto Abril 2023 - 2024**

División de Gasto	Peso (%)	2023		2024	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,61	5,57	0,33	5,58	0,54
Transporte	12,88	9,58	1,13	4,15	0,55
Restaurantes y hoteles	9,48	7,08	0,77	4,13	0,48
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	38,12	9,85	2,12	2,72	1,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,81	0,18	3,50	0,65
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>5,75</b>	<b>5,38</b>	<b>2,34</b>	<b>3,24</b>
Salud	1,71	6,44	0,59	3,02	0,55
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,09	4,97	0,39	2,88	0,56
Bienes y servicios diversos	5,38	5,58	0,35	2,00	0,11
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,03	0,28	1,17	0,37
Prendas de vestir y calzado	3,92	2,81	0,09	1,19	0,04
Información y comunicación	4,35	0,08	0,03	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,75	3,38	0,13	-1,09	-0,04


**Fuente:** Cifras provenientes del boletín Índice de Precios al Consumidor (IPC) (DANE). Abril de 2024<sup>9</sup>.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero – abril), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,71 puntos porcentuales a la variación total..

• **Variación y contribución anual por divisiones de gasto**

En el mes de abril de 2024, el IPC registró una variación de 7,16% en comparación con abril de 2023. En el último año, las divisiones **Educación** (11,40%), Transporte (10,42%), Restaurantes y hoteles (9,80%), Bebidas alcohólicas y tabaco (9,72%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,34%) y por último, Salud (7,18%) se ubicaron por encima del promedio nacional (7,16%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,35%), Prendas de vestir y calzado (3,75%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,58%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Recreación y cultura (2,02%) y por último, Información y comunicación (0,03%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

<sup>9</sup> Índice de Precios al Consumidor (IPC) (DANE). Abril de 2024. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-abr2024.pdf>

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código: GC-F-30</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS DE SECTOR PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Fecha: Junio 11 de 2024</b>
		<b>Página 14 de 37</b>

### Gráfica IPC Variación y contribución anual según divisiones de gasto Abril 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	2023			2024	
	Peso (P)	Variación (%)	Distribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Distribución Puntos Porcentuales
Educación	1,41	10,18	0,10	11,42	0,41
Transporte	12,93	15,75	2,11	19,42	1,37
Restaurantes y hoteles	9,45	16,80	1,68	9,30	1,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,50	11,05	0,19	9,71	0,16
Alimentación, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,08	2,63	9,74	2,52
Salud	1,71	11,05	0,19	7,16	0,12
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>12,82</b>	<b>12,82</b>	<b>7,93</b>	<b>7,18</b>
Bienes y servicios diversos	5,15	10,20	0,10	8,35	0,23
Ferries de río y estacion	0,55	7,17	0,04	3,75	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	1,35	15,57	0,05	5,58	0,15
Alimentos y bebidas no alcohólicas	19,05	16,47	3,45	2,89	0,79
Recreación y cultura	0,75	9,52	0,04	2,51	0,07
Información y comunicación	0,25	0,21	0,01	0,02	0,00

**Fuente:** Cifras provenientes del boletín Índice de Precios al Consumidor (IPC) (DANE). Abril de 2024<sup>10</sup>.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,81 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

#### D. Sector Instituciones de Educación Superior


Las Instituciones de Educación Superior (IES) son las entidades que cuentan, con arreglo a las normas legales, con el reconocimiento oficial como prestadoras del servicio público de la educación superior en el territorio colombiano<sup>11</sup>.

Las IES se clasifican en: A, según su carácter académico y B, según su naturaleza jurídica. El carácter académico constituye el principal rasgo que desde la constitución (creación) de una institución de educación superior define y da identidad respecto de la competencia (campo de acción) que en lo académico le permite ofertar y desarrollar programas de educación superior, en una u otra modalidad académica y según su naturaleza jurídica se definen las principales características que desde lo jurídico y administrativo distinguen a una y otra persona jurídica y tiene que ver con el origen de su creación. Es así que con base en este último aspecto las instituciones de educación superior son privadas o son públicas.

Las instituciones de educación superior de origen privado deben organizarse como personas jurídicas de utilidad común, sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones, fundaciones o instituciones de economía solidaria. Las instituciones de educación superior públicas o estatales se clasifican, a su vez en establecimientos públicos y entes universitarios autónomos.

<sup>10</sup> Índice de Precios al Consumidor (IPC) (DANE). Abril de 2024. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bci-IPC-abr2024.pdf>

<sup>11</sup> Ministerio de Educación Nacional Instituciones de Educación Superior. Disponible en: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/Educacion-superior/Sistema-de-Educacion-Superior/231240:Instituciones-de-Educacion-Superior>.

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código: GC-F-30</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS DE SECTOR PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Fecha: Junio 11 de 2024</b>
		<b>Página 15 de 37</b>

Con respecto a la clasificación de las principales instituciones de educación superior en 2022, se precisa que el 46% corresponden a instituciones universitarias / Escuelas tecnológicas (137 instituciones), seguido por universidades con 30% (89 instituciones), el 15% corresponde a instituciones tecnológicas (45 instituciones) y el 9% a instituciones técnicas profesionales (29 instituciones), tal como se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla Instituciones de educación superior principales 2022<sup>12</sup>**

CARÁCTER	OFICIAL	RÉGIMEN ESPECIAL	NO OFICIAL	TOTAL
UNIVERSIDAD	33	1	55	89
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA / ESCUELA TECNOLÓGICA	19	13	105	137
INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA	4	5	36	45
INSTITUCIÓN TÉCNICA PROFESIONAL	9		20	29
<b>TOTAL</b>	<b>65</b>	<b>19</b>	<b>216</b>	<b>300</b>

Fuente: Ministerio de Educación Nacional.

Adicionalmente, de la tabla anterior se evidencia que el 72% de las principales Instituciones de Educación Superior tienen carácter no oficial, el 22% cuenta con carácter oficial y el 6% corresponde al régimen especial.

**E. SMMLV (Variación del salario)**

La variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) es un indicador clave que representa el cambio en el salario mínimo establecido por ley para los trabajadores en un país. Esta variable es importante en la consecución del proyecto, toda vez que impacta directamente sobre los ingresos que perciban todos los trabajadores vinculados con la ejecución de este, por lo que se debe tener en cuenta en la estructuración de los costos, incluyendo todos los aspectos relacionados con carga prestacional, horas extras y demás.


**Tabla Variación porcentual Salario Mínimo Legal en Colombia**

Año	Salario mínimo mensual	Variación %	Normatividad
2024	1.300.000	12,07%	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	16,00%	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	10,07%	1724 de dic 15 de 2021
2021	908.526	3,50%	1786 de dic 29 de 2020
2020	877.803	6,00%	2360 de dic 26 de 2019
2019	828.116	6,00%	2451 de dic 27 de 2018

Fuente: Banco de la Republica<sup>13</sup>

12 Ministerio de Educación Nacional. Disponible en: [https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fsnies.mineducacion.gov.co%2F1778%2Farticles-391286\\_recurso\\_10.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK](https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fsnies.mineducacion.gov.co%2F1778%2Farticles-391286_recurso_10.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK)

13 Banco de la República de Colombia. Salarios. Disponible en: <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios>

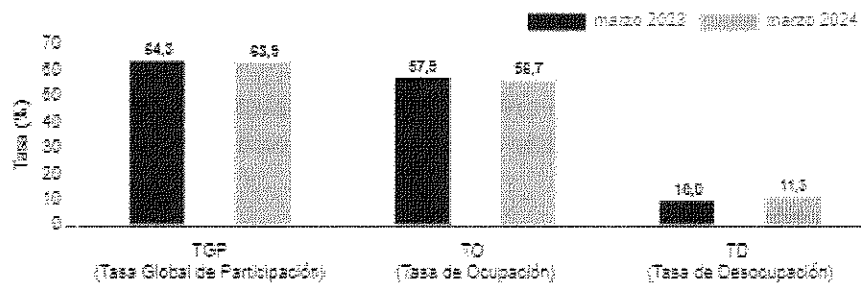
 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	Código: GC-F-30
	<b>FORMATO ESTUDIOS DE SECTOR PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Junio 11 de 2024
		Página 16 de 37

## F. Informe de empleo y desempleo

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en Colombia, es una publicación periódica que proporciona datos detallados sobre la situación laboral en el país. Este informe contiene información sobre la tasa de desempleo, la tasa de ocupación, la participación laboral, el subempleo, entre otros indicadores clave relacionados con el mercado laboral colombiano.

La siguiente gráfica representa la tasa global de participación, ocupación y desocupación:

**Gráfica 11. Tasa global de participación, ocupación y desocupación  
Total nacional marzo (2023-2024)**



**Fuente:** Boletín técnico Principales indicadores del mercado laboral marzo 2024. DANE<sup>14</sup>

Según lo reportado por el DANE, en marzo de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,8%, mientras que en marzo de 2023 fue 10,5%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 59,9%. En el mismo mes del año anterior, estas tasas fueron 66,8% y 59,8%, respectivamente.

### 2.3. Contexto Técnico

La Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", la educación superior está compuesta por tres niveles como lo son 1) el nivel técnico, 2) el nivel tecnológico y 3) el nivel profesional. De esta manera los programas académicos para estos tres niveles son ofrecidos por instituciones de educación superior (IES). En ese sentido, en Colombia las Instituciones de educación superior se clasifican a su vez según su carácter académico y según su naturaleza jurídica:

<sup>14</sup> Boletín técnico Principales indicadores del mercado laboral marzo 2024, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

**ANEXO TÉCNICO**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

**OBJETO, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO**

**1. OBJETO DEL CONTRATO:**

Elaborar una estrategia territorial que determine una intervención integral para personas con discapacidad de las zonas rurales en materia de empleo e ingresos.

**2. ALCANCE DEL CONTRATO**

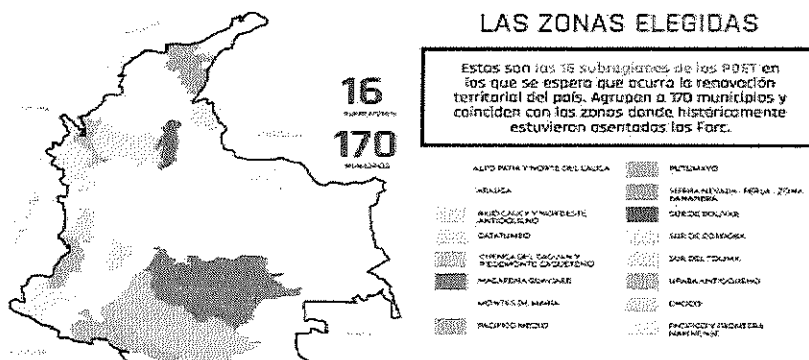
El presente contrato tiene como propósito la elaboración de un documento donde se identifique la estrategia que se debe adoptar por parte del contratante para lograr la intervención integral en materia de empleo e ingresos de personas con discapacidad. Para tal efecto, el contratista deberá focalizar la estrategia en los municipios catalogados como PDET, de los cuales se definirán atendiendo lo dispuesto en el acápite de territorialización del anexo técnico, que servirán como muestra u objeto de análisis, atendiendo a las condiciones sociales y geográficas del país.territor

Dentro del contrato se deberá elaborar una caja de herramientas digital que contenga el conjunto de recursos, servicios y programas, acorde a los aspectos establecidos para la elaboración de la estrategia, que permitan dar paso por parte del Ministerio a la implementación de la estrategia de empleabilidad que se pretende adelantar con posterioridad a la ejecución del presente contrato.

**3. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:**

**3.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR**

El proceso busca promover la inclusión laboral de personas con discapacidad en los municipios PDET mediante la formulación de una estrategia que permita ajustar la ruta de empleabilidad del servicio público de empleo en su componente de discapacidad y al mismo tiempo aportar en los compromisos plasmados en el documento del Plan Marco de Implementación sobre los acuerdos de Paz y que son responsabilidad del Ministerio del Trabajo.





## Trabajo

ESTADÍSTICAS

Según datos del Informe Mundial sobre discapacidad de la Organización Mundial de la Salud OMS, más de mil millones de personas en el mundo viven con algún tipo de discapacidad, de las cuales ochenta y cinco millones son originarias de Latinoamérica; el Banco Mundial estima que el 20% de los más pobres del mundo tienen discapacidad y viven en condiciones de exclusión en materia de educación, salud, participación social y trabajo; viéndose afectadas también las oportunidades de generación de ingresos de los demás miembros del grupo familiar, lo que perpetua el círculo vicioso de la pobreza. Según la Organización Internacional del Trabajo OIT, se estima que alrededor de 386 millones de personas en edad de trabajar tienen algún tipo de discapacidad, el desempleo alcanza hasta un 80% en algunos países, identificando como una de las principales razones, los imaginarios sociales que conllevan a pensar que las Personas con discapacidad no pueden trabajar. Según el Banco Mundial, el desempleo de las Personas con discapacidad representa una pérdida del Producto Interno Bruto (PIB) que oscila entre el 5.35% y el 6.97% en nuestros países; un indicador que afecta negativamente la economía. Por ello, muchos gobiernos conjuntamente con el sector productivo, empiezan a dirigir la mirada hacia el mercado laboral de las Personas con discapacidad, considerando programas que involucren medidas específicas en torno a fortalecimientos de unidades productivas, identificación de líneas de emprendimiento, apertura de espacios que den incentivos y ofrezcan oportunidades de empleo a esta población, que mejoren su calidad de vida y su poder adquisitivo para sumar esfuerzos en torno a la reactivación de las economías. Esta tendencia amerita que se realicen transformaciones profundas en la forma como se abordan los diferentes temas relacionados con las Personas con discapacidad. Bajo este contexto, la Organización de Naciones Unidas ONU promueve la Convención sobre los Derechos de la Personas con Discapacidad, invitando a los Estados Parte a promover, proteger y asegurar el pleno disfrute, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las Personas con discapacidad, suponiendo un cambio de paradigma en los enfoques de la discapacidad, al pasar de un modelo médico rehabilitador, a un modelo en el que las Personas con discapacidad son reconocidas como sujetos de derechos, con capacidad de tomar sus propias decisiones. En el año 2007, Colombia se adhiere a esta Convención y la ratifica en el año 2011, comprometiéndose a tomar medidas concretas para garantizar el respeto y pleno ejercicio de los derechos de las Personas con discapacidad; lo cual se empieza a hacer efectivo con la entrada en vigencia de la Ley Estatutaria 1618 de 2013, donde el Estado pretende garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las Personas con discapacidad mediante la adopción de medidas y políticas que cuenten con enfoque de inclusión, eliminando toda forma de discriminación.

En Colombia, según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, el 52,3% de las personas con discapacidad están en edad de trabajar, pero solo el 15,5% de ellos tienen algún tipo de trabajo, y no más del 2.5% cuenta con un empleo formal o ingresos económicos equivalentes a un salario mínimo. Es de resaltar que para el Censo 2018 el 7,1% de los habitantes de nuestro país reportaron alguna dificultad para realizar actividades de la vida diaria, lo que equivale a 2.847.000 colombianos aproximadamente, los datos también muestran que las personas con discapacidad son más frecuentes en las zonas rurales (7.9%) que en las urbanas (6.5%). Además, la prevalencia de discapacidad aumenta con la edad observándose las tasas más altas entre las personas de 65 años o más.

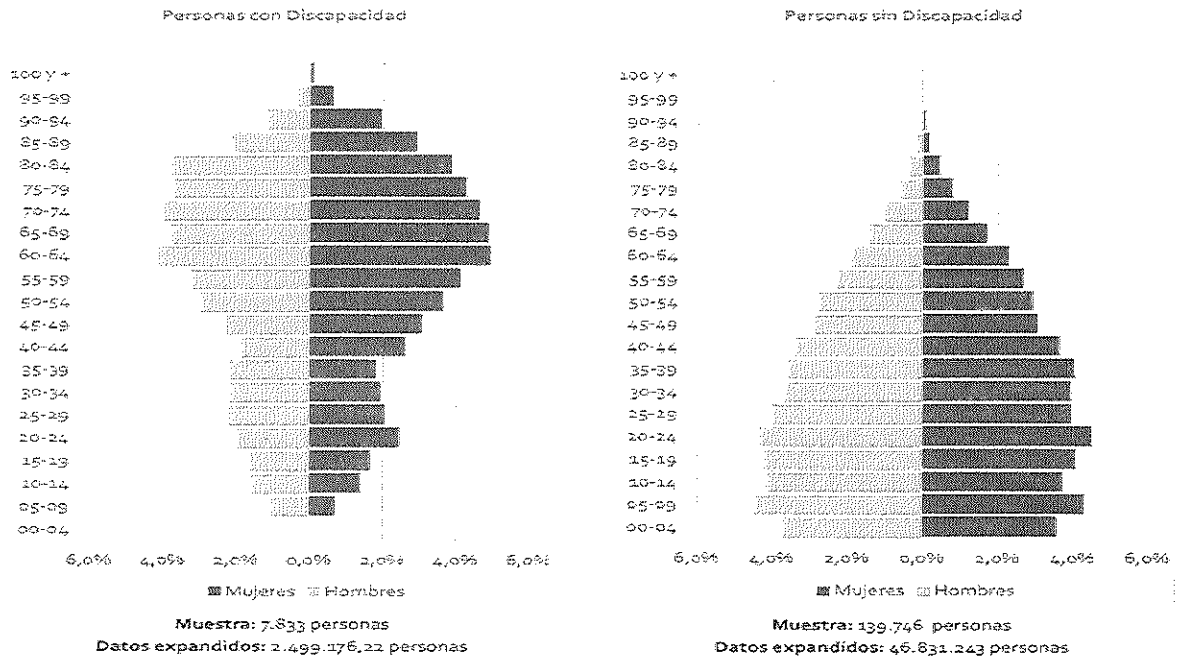
A raíz de lo anterior, se expidió el Decreto 2011 del 30 de noviembre de 2017 mediante el cual se busca generar oportunidades laborales para las personas con discapacidad haciendo parte de la nómina estatal



# Trabajo

de una manera formal. Se espera que para el año 2027 cuando se termina la implementación de este Decreto, se encuentren vinculadas alrededor de 14 mil personas en esta condición y así, contribuir con los procesos de inclusión desde el Estado.

Gráfico 1. Composición de la Población con y sin discapacidad por edad y sexo en 2021 (en porcentaje)



Nota: porcentajes calculados con los datos expandidos.  
Fuente: Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2021.

En Colombia la inclusión laboral de Personas con discapacidad en un mercado y un entorno laboral abierto, se presenta cada vez con mayor fuerza, como una opción válida de generación de ingresos para aquellas personas que han alcanzado adecuados niveles de autonomía y desarrollo de competencias técnicas para el trabajo; sin embargo en los municipios del país y más aún en las zonas rurales esta perspectiva aún está muy lejana, por lo cual se hace necesario una intervención específica que permita construir un andamiaje institucional y promueva la participación de la población con mayor impacto.



# Trabajo

Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia

## Número de personas con discapacidad según departamento de residencia. RLCPD 2002 - 2018

**769.388 (52%)** de las personas con discapacidad registradas en el RLCPD residen en Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca, Santander y Narino.

94 - GUAINIA	1.438
97 - VALENZUELA	1.652
98 - VALENZUELA	1.652
99 - QUIBIA	1.704
99 - ARRENDIAGO DELA SERRANA	1.804
91 - ANTONIO RODRIGUEZ	1.818
97 - CUCUTA	2.589
91 - BOYACA	2.604
84 - PUTUMAYO	3.888
48 - CAQUETA	13.678
85 - CASANARE	18.009
66 - LA GUILERA	18.669
80 - META	24.818
69 - COCHIBE	25.534
48 - CALICA	30.008
93 - CAJICAO	31.133
98 - RISARALDA	34.000
84 - NOROCCIDENTAL DE SANTANDER	35.785
23 - CORDOBA	37.435
20 - SUCRE	38.998
26 - CESAR	59.344
23 - TOLEMA	41.000
25 - BOYACA	41.732
08 - ATLANTICO	44.678
07 - MAGDALENA	63.214
13 - BOYACA	65.281
38 - CHORRIZABALZA	69.872
42 - NARIÑO	81.030
81 - HUILA	82.460
04 - SANTANDER	1.860
78 - VALLE DEL CAUCA	127.888
05 - ANTIOQUIA	392.000
11 - BOGOTA D.C.	402.782

Fuentes: MSPS; SISPRO; RLCPD, 2002 - 2018

A nivel departamental la mayor prevalencia de población con discapacidad se encuentra en Bogotá y la menor prevalencia se encuentra en el Departamento de Guainia.

De acuerdo con lo anterior, una de las estrategias que Colombia ha establecido para la atención de manera prioritaria y con mayor celeridad a los territorios más afectados por el conflicto armado, con mayores índices de pobreza, presencia de economías ilícitas y debilidad institucional, son los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET, los cuales serán implementados en 170 municipios y sus 11 mil veredas, agrupados en 16 subregiones.



## DATOS POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD MUNICIPIOS PDET

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DATOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	SANTANDER DE QUILCHAO	2289
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	EL TAMBO	1378
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	PIENDAMO	858
PACIFICO MEDIO	CAUCA	GUAPI	822
PACIFICO MEDIO	CAUCA	TIMBKUI	753
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	MIRANDA	739
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	PATA	666
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	CALOTO	647
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	SUAREZ	628
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	MORALES	607
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	CALDONO	596
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	CAJBIO	572
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	ARGELIA	547
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	MERCADERES	496
PACIFICO MEDIO	CAUCA	LOPEZ	460
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	TORBIO	452
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	BUENOS AIRES	434
PACIFICO Y FRONTERA NARIENSE	NARINO	SAN ANDRES DE TUMACO	5614
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	NARINO	POLICARPA	801
PACIFICO Y FRONTERA NARIENSE	NARINO	BARBACOAS	759
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	NARINO	EL ROSARIO	566
PACIFICO Y FRONTERA NARIENSE	NARINO	CLAYA HERRERA	493
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	1199
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	VALLE DEL CAUCA	PRADERA	1067
ARAUCA	ARAUCA	ARAUQUITA	959
ARAUCA	ARAUCA	FORTUL	726
ARAUCA	ARAUCA	SARAVENA	1827
ARAUCA	ARAUCA	TAME	1072
URABA ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	TURBO	2688
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	CAUCASIA	2212
URABA ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	APARTADO	1800
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	EL BAGRE	1738
URABA ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	CAREPA	1240
URABA ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	NECOCLI	1227
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	SEGOVIA	1158
URABA ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	CHIGORODO	1094
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	ITUANGO	1051
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	AMALFI	767
URABA ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABA	724
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	REMEDIOS	656
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	ANORI	548
CATATUMBO	NORTE DE SANTANDER	TIBU	2942
CATATUMBO	NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN	739
CATATUMBO	NORTE DE SANTANDER	CONVENCION	356
CATATUMBO	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	284
CATATUMBO	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	268
CATATUMBO	NORTE DE SANTANDER	HACARI	267
CATATUMBO	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO	243
CATATUMBO	NORTE DE SANTANDER	EL TARRA	138



# Trabajo

BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	TARAZA	532
URABA ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	DA BEIBA	495
CHOCO	CHOCO	ISTMINA	524
CHOCO	CHOCO	CONDOTO	473
CHOCO	CHOCO	RIOSUCIO	292
CHOCO	CHOCO	MEDIO SAN JUAN	191
CHOCO	CHOCO	EL LITORAL DEL SAN JUAN	134
CHOCO	CHOCO	CARMEN DEL DARIEN	108
CHOCO	CHOCO	BOJAYA	99
CHOCO	CHOCO	MEDIO ATRATO	88
CHOCO	CHOCO	UNGUIA	43
CHOCO	CHOCO	SIPI	18
CHOCO	CHOCO	ACANDI	3
CHOCO	CHOCO	NOVITA	
CUENCA DEL CAGUAN Y PIEDEMONTE CAQUETENO	CAQUETA	FLORENCIA	4127
CUENCA DEL CAGUAN Y PIEDEMONTE CAQUETENO	CAQUETA	EL DONCELLO	1243
CUENCA DEL CAGUAN Y PIEDEMONTE CAQUETENO	CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA	1106
CUENCA DEL CAGUAN Y PIEDEMONTE CAQUETENO	CAQUETA	EL PALUIL	1006
CUENCA DEL CAGUAN Y PIEDEMONTE CAQUETENO	CAQUETA	BELEN DE LOS ANDAQUIES	979
CUENCA DEL CAGUAN Y PIEDEMONTE CAQUETENO	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	962
CUENCA DEL CAGUAN Y PIEDEMONTE CAQUETENO	CAQUETA	PUERTO RICO	901
CUENCA DEL CAGUAN Y PIEDEMONTE CAQUETENO	CAQUETA	SAN JOSE DEL FRAGUA	616
CUENCA DEL CAGUAN Y PIEDEMONTE CAQUETENO	CAQUETA	VALPARAISO	451
CUENCA DEL CAGUAN Y PIEDEMONTE CAQUETENO	CAQUETA	LA MONTAÑITA	442
CUENCA DEL CAGUAN Y PIEDEMONTE CAQUETENO	CAQUETA	CURILLO	403
CUENCA DEL CAGUAN Y PIEDEMONTE CAQUETENO	CAQUETA	SOLITA	387
CUENCA DEL CAGUAN Y PIEDEMONTE CAQUETENO	CAQUETA	SOLANO	367
CUENCA DEL CAGUAN Y PIEDEMONTE CAQUETENO	CAQUETA	MORELIA	276
CUENCA DEL CAGUAN Y PIEDEMONTE CAQUETENO	CAQUETA	ALBANIA	261
CUENCA DEL CAGUAN Y PIEDEMONTE CAQUETENO	CAQUETA	MILAN	152
CUENCA DEL CAGUAN Y PIEDEMONTE CAQUETENO	HUILA	ALGECIRAS	1421
MACARENA GUAVIARE	META	MAPIRIPAN	58
MACARENA GUAVIARE	META	MESETAS	201
MACARENA GUAVIARE	META	LA MACARENA	192
MACARENA GUAVIARE	META	URIBE	194
MACARENA GUAVIARE	META	PUERTO CONCORDIA	343
MACARENA GUAVIARE	META	PUERTO LLERAS	276
MACARENA GUAVIARE	META	PUERTO RICO	368
MACARENA GUAVIARE	META	VISTAHERMOSA	536
MACARENA GUAVIARE	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	1183
MACARENA GUAVIARE	GUAVIARE	EL RETORNO	209
MACARENA GUAVIARE	GUAVIARE	CALAMAR	189
MACARENA GUAVIARE	GUAVIARE	MIRA FLORES	162
MONTES DE MARIA	BOLIVAR	MARIA LA BAJA	1549
MONTES DE MARIA	BOLIVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO	1427
MONTES DE MARIA	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	752
SUR DE BOLIVAR	BOLIVAR	SAN PABLO	731
MONTES DE MARIA	BOLIVAR	SAN JACINTO	717
MONTES DE MARIA	BOLIVAR	CORDOBA	714
SUR DE BOLIVAR	BOLIVAR	SANTA ROSA DEL SUR	586



# Trabajo

MONTES DE MARIA	SUCRE	COLOSO	378
MONTES DE MARIA	SUCRE	CHALAN	307
MONTES DE MARIA	SUCRE	LOS PALMITOS	1375
MONTES DE MARIA	SUCRE	MORROA	890
MONTES DE MARIA	SUCRE	OVEJAS	695
MONTES DE MARIA	SUCRE	PALMITO	871
MONTES DE MARIA	SUCRE	SAN ONOFRE	1256
MONTES DE MARIA	SUCRE	TOLU VIEJO	756
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	BALBOA	297
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	CORINTO	247
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	JAMBALO	222
PACIFICO MEDIO	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	2626
PACIFICO Y FRONTERA NARINENSE	NARINO	RICAURTE	471
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	NARINO	CUMBITARA	465
PACIFICO Y FRONTERA NARINENSE	NARINO	MOSQUERA	369
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	NARINO	LOS ANDES	351
PACIFICO Y FRONTERA NARINENSE	NARINO	LA TOLA	343
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	NARINO	LEVA	314
PACIFICO Y FRONTERA NARINENSE	NARINO	EL CHARCO	311
PACIFICO Y FRONTERA NARINENSE	NARINO	SANTA BARBARA DE ISCUANDE	260
PACIFICO Y FRONTERA NARINENSE	NARINO	MAGUI	142
PACIFICO Y FRONTERA NARINENSE	NARINO	ROBERTO PAYAN	96
PACIFICO Y FRONTERA NARINENSE	NARINO	FRANCISCO PIZARRO	56
PUTUMAYO	PUTUMAYO	MOCOA	2531
PUTUMAYO	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	1370
PUTUMAYO	PUTUMAYO	ORITO	1218
PUTUMAYO	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	1065
PUTUMAYO	PUTUMAYO	VILLAGARZON	846
PUTUMAYO	PUTUMAYO	PUERTO GUZMAN	682
PUTUMAYO	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	554
PUTUMAYO	PUTUMAYO	LEGUIZAMO	529
PUTUMAYO	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	492
SIERRA NEVADA-PERUA-ZONA BANANERA	CESAR	VALLEDUPAR	11876
SIERRA NEVADA-PERUA-ZONA BANANERA	CESAR	AGUSTIN CODAZZI	2000
SIERRA NEVADA-PERUA-ZONA BANANERA	CESAR	BECERRIL	414
SIERRA NEVADA-PERUA-ZONA BANANERA	CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	1583
SIERRA NEVADA-PERUA-ZONA BANANERA	CESAR	MANAURE	570
SIERRA NEVADA-PERUA-ZONA BANANERA	CESAR	PUEBLO BELLO	622
SIERRA NEVADA-PERUA-ZONA BANANERA	CESAR	LA PAZ	1555
SIERRA NEVADA-PERUA-ZONA BANANERA	CESAR	SAN DIEGO	1011
SIERRA NEVADA-PERUA-ZONA BANANERA	LA GUAJIRA	DIBULLA	415
SIERRA NEVADA-PERUA-ZONA BANANERA	LA GUAJIRA	FONSECA	753
SIERRA NEVADA-PERUA-ZONA BANANERA	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	1280
SIERRA NEVADA-PERUA-ZONA BANANERA	MAGDALENA	SANTA MARTA	18415
SIERRA NEVADA-PERUA-ZONA BANANERA	MAGDALENA	ARACATACA	918
SIERRA NEVADA-PERUA-ZONA BANANERA	MAGDALENA	CIENAGA	4515
SIERRA NEVADA-PERUA-ZONA BANANERA	MAGDALENA	FUNDACION	1183
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	BRICEÑO	434
SUR DE BOLIVAR	BOLIVAR	MORALES	542
MONTES DE MARIA	BOLIVAR	ZAMBRANO	495



# Trabajo

MONTES DE MARIA	BOLIVAR	EL GUAMO	364
SUR DE BOLIVAR	BOLIVAR	SIMITI	298
SUR DE BOLIVAR	BOLIVAR	ARENAL	198
SUR DE BOLIVAR	BOLIVAR	CANTAGALLO	128
SUR DE CORDOBA	CORDOBA	MONTELBANO	1210
SUR DE CORDOBA	CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	756
SUR DE CORDOBA	CORDOBA	SAN JOSE DE URE	169
SUR DE CORDOBA	CORDOBA	TIERRALTA	1121
SUR DE CORDOBA	CORDOBA	VALENCIA	1249
SUR DEL TOLIMA	TOLIMA	ATACO	368
SUR DEL TOLIMA	TOLIMA	CHAPARRAL	2281
SUR DEL TOLIMA	TOLIMA	PLANADAS	509
SUR DEL TOLIMA	TOLIMA	RIOBLANCO	454
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	NECHI	409
SUR DE BOLIVAR	ANTIOQUIA	YONDO	358
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	288
URABA ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	MUTATA	263
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	CACERES	257
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	VALDIVIA	244
CHOCO	ANTIOQUIA	VIGIA DEL FUERTE	213
CHOCO	ANTIOQUIA	MURINDO	69
			160.626

La presencia de personas con discapacidad en estos municipios es inminente, por lo cual se deben incluir todas las acciones que desarrollen los territorios en materia de empleabilidad, a fin de contribuir en su formación, participación y por ende en su empleabilidad. Teniendo en cuenta que el Plan marco de implementación que hace referencia al acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera, incluye como una de las estrategias la formalización y el empleo rural, a través del establecimiento de una ruta de empleo y autoempleo para personas con discapacidad de las zonas rurales, se plantea la construcción de una estrategia efectiva para mejorar la empleabilidad e ingresos de las personas con discapacidad de los municipios PDET.

## 4. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS

El contratista debe entregar una ESTRATEGIA PARA MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN MUNICIPIOS PDET la cual deberá contener un diagnóstico y una propuesta de estrategia marco, para lo cual adelante como mínimo lo siguiente:

### 4.1. Propuesta de plan de trabajo.

Entregar un plan de trabajo y cronograma general para la ejecución del contrato que deberá contener:

- A). Dentro de los dentro de los 5 días hábiles siguientes al inicio de ejecución, presentar el cronograma de actividades, que incluya y detalle las actividades para el desarrollo del objeto contractual y señale la inclusión de las especificaciones técnicas establecidas por el Ministerio del Trabajo para la correcta ejecución del contrato, previa concertación y verificación del supervisor designado para el contrato.



# Trabajo

B) Presentar los 5 municipios PDET que serán objeto de muestra y análisis, conforme lo indicado en la territorialización de las especificaciones técnicas.

C). Dentro de los 10 días hábiles siguientes al inicio de ejecución, el documento que contenga la propuesta metodológica a implementar, para la aprobación del supervisor.

D). Dentro de los 10 días hábiles siguientes al inicio de ejecución, la propuesta de contenido de la caja de herramientas para el desarrollo e implementación del objeto del contrato.

E). Dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio del contrato, presentar el equipo de trabajo completo para la ejecución de las actividades previstas en el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con este documento.

## 4.2. Diagnóstico.

**4.2.1. Análisis de la situación socioeconómica del territorio:** realizar un análisis detallado de la situación socioeconómica del territorio y del mercado laboral, incluyendo como mínimo aspectos como la tasa de desempleo, la pobreza, la informalidad laboral, la educación y las habilidades de la población, entre otros.

**4.2.2. Identificación de las potencialidades del territorio:** identificar las potencialidades económicas del territorio, como los recursos naturales, la infraestructura, la ubicación geográfica y la vocación productiva.

**4.2.3. Caracterización de los actores:** identificar y caracterizar los diferentes actores que intervienen en el mercado laboral del territorio, como las empresas, las instituciones educativas, las entidades gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil.

**4.2.4.** Caracterización de la población con discapacidad en el territorio.

## 4.3. Elaboración de la estrategia.

**4.3.1.** Construir y entregar un documento consolidado con el diagnóstico, la estrategia y la(s) recomendación(es) para mejorar el modelo de inclusión laboral del Servicio Público de Empleo en el componente de discapacidad con énfasis en los territorios PDET al Ministerio, en formato editable (.Word) y digital (.PDF). Se deben proyectar los recursos necesarios para la implementación de la estrategia en el corto, mediano y largo plazo.

**4.3.2.** Elaborar y entregar una Caja de herramientas para la implementación de la estrategia, con contenidos digitales y accesibilidad.

La caja de herramientas deberá presentarse en una cartilla digital que contenga el conjunto de recursos, servicios y programas que permitan dar paso a la implementación de la estrategia propuesta. Para tal efecto, su contenido debe ser acorde a los mínimos exigidos en la propuesta de estrategia presentada. El contenido de la caja debe ser validada y aprobada por el supervisor.



## Trabajo

Se deben definir los objetivos generales de la estrategia, que deben estar orientados a mejorar la empleabilidad y las condiciones laborales de la población con discapacidad en el territorio. La propuesta debe tener en cuenta la ruta empleabilidad y los servicios de gestión y colocación establecidos en la resolución 3224 de 2022 del Ministerio del Trabajo. De igual forma, se deben definir objetivos específicos y medibles que permitan alcanzar los objetivos generales.

La estrategia marco deberá incluir como mínimo, propuestas en torno a:

- **Formación y capacitación:** Se debe diseñar una estrategia para fortalecer las habilidades y competencias de la población, de acuerdo con las necesidades del mercado laboral y las dinámicas por cada región - zona.
- **Intermediación laboral:** Se deben establecer mecanismos para facilitar el encuentro entre la oferta y la demanda de empleo en especial en el sector rural en coordinación con las agencias y bolsas de empleo autorizadas.
- **Promoción del emprendimiento:** Se deben crear programas y acciones para fomentar el emprendimiento y la generación de empleo propio, así como el fortalecimiento a las unidades productivas que se identifiquen.
- **Articulación con el sector empresarial:** Se deben establecer mecanismos de articulación con el sector empresarial para promover la contratación de mano de obra local, en coordinación con las agencias y bolsas de empleo autorizadas.
- **Propuesta de sostenibilidad financiera de la propuesta:** Se deben identificar las fuentes y los mecanismos de financiación y sostenibilidad de la estrategia propuesta.
- **Seguimiento y evaluación:** Se deben establecer mecanismos para monitorear y evaluar el impacto de la estrategia.
- Las demás que se consideren y sean aprobadas junto con el plan de trabajo.

Cada uno de los componentes de la estrategia deberá contar con un mapa de actores, de acuerdo con el diagnóstico efectuado para la caracterización de los actores o partes involucradas, que intervienen en el mercado laboral del territorio, entre otras: entidades gubernamentales, empresas, instituciones educativas y las organizaciones de la sociedad civil. La propuesta de estrategia deberá contener una propuesta de cronograma para su implementación.

Para la elaboración del diagnóstico y la estrategia, el contratista deberá adelantar un análisis de contenido, consistente en el estudio de documentos de estudio, realizados por entidades oficiales, universidades y/o centros de pensamiento, informes y testimonios relacionados con las personas con discapacidad para identificar temas emergentes, barreras y posibles estrategias de intervención. El análisis de contenido deberá explorar patrones temáticos y capturar la diversidad de voces y opiniones en el proceso. Este componente deberá ser debidamente registrado en el documento consolidado de Diagnóstico, y posteriormente consolidado en la propuesta de estrategia. De igual forma, el contratista deberá emplear alguno de los siguientes recursos o actividades en su complemento:



# Trabajo

- **Entrevistas:** Realizar entrevistas cualitativas y cuantitativas con trabajadores con discapacidad las cuáles deben registrarse en una matriz que contenga el nombre y apellidos de la persona, tipo de discapacidad, edad, sexo, correo electrónico, municipio, departamento, dirección y teléfono para comprender sus experiencias, emociones, percepciones y necesidades. Estas entrevistas pueden revelar detalles contextuales y subjetivos que son difíciles de capturar mediante métodos cuantitativos.
- **Grupos Focales:** Organizar grupos focales con trabajadores, empleadores y otros actores relevantes para discutir los desafíos, oportunidades y soluciones relacionadas con las oportunidades laborales para las personas con discapacidad. Esto puede proporcionar una comprensión más amplia de las dinámicas y las perspectivas comunitarias sobre el tema.
- **Observación Participante:** Realizar observaciones participantes en entornos laborales de personas con discapacidad para comprender de manera más profunda las interacciones, los roles y las dinámicas sociales en juego. Esto puede proporcionar información invaluable sobre las prácticas laborales y las necesidades de formación.

## 4.4. Territorialización

Para la territorialización, el contratista deberá tener en cuenta que cada subregión PDET maneja sus particularidades y es necesario que la estrategia que se proponga pueda ser aplicada con los ajustes que se requieran para cada una de ellas. Se priorizarán cinco municipios PDET con mayor número de Personas con Discapacidad, para el levantamiento de la información que se requiera para la construcción de la estrategia, verificado por el supervisor del contrato.

## 4.5. Equipo Mínimo de Trabajo

El perfil de equipo de trabajo solicitado es el de expertos en mercado laboral: deben tener un conocimiento profundo de las tendencias del mercado laboral, las necesidades de los trabajadores y las demandas de los empleadores, formación en discapacidad, mercado laboral y políticas públicas, con experiencia en investigación.

Los perfiles requeridos son los siguientes:

PERSONAL MINIMO REQUERIDO				
CANTIDAD	ROL	FORMACION	EXPERIENCIA	DEDICACION
1	Director(a) del proyecto	Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento en ciencias sociales y humanas	<b>General:</b> Experiencia profesional superior a dos (2) años  <b>Específica:</b> 3 años de experiencia relacionada con el desarrollo e implementación de estrategias de empleo para personas con discapacidad y/o investigación sobre discapacidad en el sector trabajo y/o acreditar experiencia en implementación de programas con población vulnerable enfocado en el sector trabajo.	30%
1	Coordinador del Proyecto	Título Profesional en los núcleos básicos del conocimiento en ciencias sociales y humanas	<b>General:</b> Experiencia profesional superior a un (1) año.  <b>Específica:</b> Dos (2) años de experiencia relacionada el desarrollo e implementación de estrategias de empleo para personas con discapacidad y/o investigación sobre discapacidad en el sector trabajo y/o acreditar experiencia en implementación de programas con población vulnerable enfocado en el sector trabajo.	50%
2	Equipo técnico	Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento en ciencias sociales y humanas y psicología	General: Experiencia profesional superior a 4 años	100% cada uno
1	Equipo técnico	Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento en ciencias sociales y humanas y psicología	General: Experiencia profesional superior a 4 años	60%
2	Equipo técnico	Formación en Administración de empresas, Contaduría, profesional en licenciaturas en educación; asistentes de Investigación, Especialistas Técnicos y/o tecnólogos	General: Experiencia laboral superior a 4 años	100% cada uno

## 5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Presentar al supervisor para su aprobación y dentro de los 5 días Hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el plan de trabajo conforme lo establecido en el acápite de ENTREGABLES Y PRODUCTOS, del presente documento.
2. Presentar dentro de los primeros cinco (5) días siguientes al inicio en la plataforma secop II, las hojas de vida del personal mínimo exigido para aprobación. En caso de realizar el cambio del personal propuesto, se debe presentar ante el supervisor la correspondiente hoja de vida, la cual debe cumplir con perfil mínimo requerido.
3. Presentar para aprobación del supervisor el plan de trabajo establecido en los productos del presente contrato.



# Trabajo

4. Desarrollar la totalidad de actividades según las especificaciones mínimas requeridas en el anexo técnico
5. Disponer de los recursos técnicos, tecnológicos y humanos que sean necesarios para desarrollar el objeto del contrato.
6. Ejecutar el contrato atendiendo las condiciones técnicas, administrativas y financieras definidas en el anexo técnico.
7. Elaborar la caja de herramientas atendiendo los requisitos mínimos de la estrategia propuesta en el marco del presente contrato.
8. Presentar cada mes el informe de avance detallando el desarrollo y ejecución del contrato.
9. Realizar la entrega de cada uno de los productos y/o entregables, de conformidad con el cronograma concertado entre las partes.
10. Hacer uso de la imagen del Ministerio de Trabajo a nivel nacional y territorial en los diseños gráficos, materiales publicitarios y de trabajo, tales como actas, presentaciones, uniformes, papelería, entre otros, de acuerdo con las indicaciones de la Oficina de Comunicaciones del Ministerio de Trabajo, previa aprobación del supervisor designado para el contrato.
11. Preservar la integridad de los datos, información y recursos aportados en desarrollo del objeto del contrato.
12. Hacer parte de las reuniones del Comité Técnico y designar sus representantes para asistir a los mismos.
13. Ejecutar el cronograma conforme a lo aprobado entre el contratista y supervisor, cualquier modificación al mismo, deberá ser informado con la debida anticipación para ser discutido en el supervisor, para su aprobación.
14. Realizar la socialización del documento final consolidado, producto del presente contrato al supervisor del contrato, la Coordinadora del Grupo de políticas Activas de Empleo y a la Directora de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar, una vez se cuente con el recibo y aprobación por parte del supervisor.

## 5.1. ENTREGABLES Y PRODUCTOS

En el marco de la ejecución del presente contrato se deberán presentar como producto para la aprobación por parte de la supervisión, los siguientes entregables:

1. El producto No 1 contiene los siguientes entregables:
  - A). Dentro de los dentro de los 5 días hábiles siguientes al inicio de ejecución, presentar el cronograma de actividades, que incluya y detalle las actividades para el desarrollo del objeto contractual y señale la inclusión de las especificaciones técnicas establecidas por el Ministerio del Trabajo para la correcta ejecución del contrato, previa concertación y verificación del supervisor designado para el contrato.
  - B) Presentar los 5 municipios PDET que serán objeto de muestra y análisis, conforme lo indicado en la territorialización de las especificaciones técnicas.
  - C). Dentro de los 10 días hábiles siguientes al inicio de ejecución, el documento que contenga la propuesta metodológica a implementar, para la aprobación del supervisor.
  - D). Dentro de los 10 días hábiles siguientes al inicio de ejecución, la propuesta de contenido de la caja de herramientas para el desarrollo e implementación del objeto del contrato.



# Trabajo

- E). Dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio del contrato, presentar el equipo de trabajo completo para la ejecución de las actividades previstas en el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con este documento.
2. El producto No 2 deberá contener el documento final consolidado que contenga el diagnóstico y formulación de la estrategia y las recomendaciones para mejorar el modelo de inclusión laboral de Empleo del Servicio Público de Empleo en el componente de discapacidad con énfasis en los municipios PDET y una (01) caja de herramientas para su implementación con contenidos digitales y accesibilidad, conforme a las condiciones técnicas exigidas.

**Parágrafo 1.** Los productos previamente mencionados son independientes de los informes mensuales o los que requiera el supervisor en el marco de la ejecución del objeto contractual.

## 5.2. Forma de pago:

El CONTRATANTE / MINISTERIO DEL TRABAJO pagará el contrato de contratista / consultor de la siguiente manera:

- Un pago parcial del TREINTA POR CIENTO (30%) del valor de la contratación, se pagará previo recibo a satisfacción del producto No 1 que corresponde a los siguientes entregables:
  - A). Dentro de los dentro de los 5 días hábiles siguientes al inicio de ejecución, presentar el cronograma de actividades, que incluya y detalle las actividades para el desarrollo del objeto contractual y señale la inclusión de las especificaciones técnicas establecidas por el Ministerio del Trabajo para la correcta ejecución del contrato, previa concertación y verificación del supervisor designado para el contrato.
  - B) Presentar los 5 municipios PDET que serán objeto de muestra y análisis, conforme lo indicado en la territorialización de las especificaciones técnicas.
  - C). Dentro de los 10 días hábiles siguientes al inicio de ejecución, el documento que contenga la propuesta metodológica a implementar, para la aprobación del supervisor.
  - D). Dentro de los 10 días hábiles siguientes al inicio de ejecución, la propuesta de contenido de la caja de herramientas para el desarrollo e implementación del objeto del contrato.
  - E). Dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio del contrato, presentar el equipo de trabajo completo para la ejecución de las actividades previstas en el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con este documento.
- Un pago final SETENTA POR CIENTO (70%) del valor de la contratación, se pagará previo recibo a satisfacción del Informe final y cumplimiento de la totalidad de obligaciones contractuales, así como, la entrega de la totalidad del producto No 2 que corresponde a:

El documento final consolidado que contenga el diagnóstico y formulación de la estrategia y las recomendaciones para mejorar el modelo de inclusión laboral de Empleo del Servicio Público de Empleo en el componente de



# Trabajo

discapacidad con énfasis en los municipios PDET y una (01) caja de herramientas para su implementación con contenidos digitales y accesibilidad, conforme a las condiciones técnicas exigidas

**Nota:** Como requisitos para la realización de cada pago debe contarse con la aprobación previa del supervisor sobre el cumplimiento de los entregables asociados a cada desembolso de acuerdo con el plan de trabajo. Cada pago deberá realizarse de forma oportuna, de acuerdo con el cronograma de pagos de la Dirección de Generación y Protección al Empleo y Subsidio Familiar - Grupo GPAE, previa presentación de la Factura de Pago por parte del contratista, Formato Informe de Seguimiento y Parafiscales vigentes. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

## 6. Condiciones

Para los pagos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, o certificación del pago de los aportes de Pensión, Riesgos Laborales y de Caja de Compensación Familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, incluido el personal independiente que preste sus servicios para la ejecución del proyecto.

Para la realización de los pagos, se procederá de la siguiente manera:

- 6.1. El contratista presentará al Supervisor del Ministerio del Trabajo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al último día de cada mes el informe de avance mensual.
- 6.2. El Supervisor, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, revisa y aprueba el informe. Si el Supervisor no está de acuerdo con el contenido del informe, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes solicitará ajustes y el CONTRATISTA deberá remitir la información nuevamente. Los términos para el pago se volverán a contar desde el momento en que el Supervisor reciba el informe a satisfacción.

Para tramitar los pagos aquí mencionados, el contratista debe radicar su solicitud ante el SUPERVISOR para la obtención del visto bueno del respectivo informe. El contratista deberá presentar al SUPERVISOR los siguientes documentos para pago:



# Trabajo

El contratista demostrará en cada pago, junto con la documentación por entregar de acuerdo al periodo facturado, estar cumpliendo sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y ARL; de igual manera declara el cumplimiento de sus obligaciones de carácter tributario, por lo tanto asumirá las consecuencias penales y fiscales por cualquier omisión o falla al respecto. Igualmente, de ser responsable del IVA, el contratista autoriza al MINISTERIO DEL TRABAJO, para que le sea descontado el valor correspondiente, previa presentación de la cuenta de cobro a que estará obligado.

Así mismo el contratista deberá cumplir con todas las obligaciones tributarias de orden territorial que le sean aplicables (impuestos, contribuciones, entre otros).

El MINISTERIO DEL TRABAJO realizará el pago dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la instrucción de pago emitida por el Gerente del Proyecto y la correcta radicación de los documentos por parte del CONTRATISTA al Gerente del Proyecto.

El último pago correspondiente al SETENTA POR CIENTO (70%) del valor del contrato, se realizará previo cumplimiento a cabalidad con las obligaciones contractuales y previa aprobación por parte del Supervisor.

## 7. LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C. y el lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá DC y en los municipios definidos conforme a las condiciones técnicas del presente contrato, según se requiera.

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir de la fecha de perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos de ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2024.

## 9. GARANTÍAS

Atendiendo la naturaleza del contrato y su ejecución se hace necesario exigir la constitución de la garantía de cumplimiento que ampare los riesgos indicados en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

El futuro contratista deberá constituir la siguiente garantía de cumplimiento, con los siguientes amparos:

AMPARO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	20%	Del contrato	Término de ejecución del contrato y siete (7) meses más
Calidad del servicio	20%	Del contrato	Término de ejecución del contrato y siete (7) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales	5%	Del contrato	Término de ejecución del contrato y tres (3) años más



# Trabajo

**PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** deberá Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOPII a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la ACEPTACIÓN del contrato, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO.

Es responsabilidad del área técnica revisar si en la ejecución del contrato se requiere mitigar los riesgos a los que se encuentran expuesto El Ministerio derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015, que señala la cobertura de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual.


## 10. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el Ministerio ha preparado el Anexo No. 4 Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

### 10.ANEXOS

- Anexo 1. Carta de Presentación de la Oferta
- Anexo 2: Acreditación Mipyme
- Anexo 3. Acreditación emprendimiento y empresa de mujeres
- Anexo 4. Matriz de Riesgos
- Anexo 5. Formato de experiencia

### 11. APROBACIONES.

RESPONSABLE DE AREA, DIRECTOR O, SUBDIRECTOR O JEFE DE OFICINA (según corresponda)	<b>FIRMA:</b>  <b>Diego CLAUDIA MÓNICA NARANJO LONDOÑO</b> <b>Cargo: Directora de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar.</b>
--	---

Elaboró: Norman González  
César Sabogal

Revisó: Diana Carolina Mera Astaiza  
Revisó y Aprobó: Claudia Mónica Naranjo

**ACEPTACIÓN DE OFERTA  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC-MT-005-2024**

Con fundamento en lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, se procede a expedir la presente Aceptación de Oferta, contenida en las siguientes cláusulas:

<b>No. 468-2024</b>	
<b>CONTRATISTA: BD GUIDANCE SAS BIC</b>	
<b>NIT: 900.657.897-4</b>	
<b>REPRESENTANTE LEGAL: Andrés Jahir Briceño Becerra</b>	
<b>OBJETO:</b> Elaborar una estrategia territorial que determine una intervención integral para personas con discapacidad de las zonas rurales en materia de empleo e ingresos.	
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES EXIGIDAS:</b>	
<b>Características y Especificaciones Técnicas del Servicio o Bien a Contratar</b>	
Se encuentran establecidas y aceptadas por el contratista en el Anexo de la Invitación Pública – Ficha técnica, la cual hace parte de la presente aceptación como anexo.	
<b>VALOR TOTAL:</b> El valor del contrato es hasta por la suma de <b>OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$89.135.120)</b> incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones que con lleve la celebración y ejecución total del contrato	
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	Para atender la contratación que resulte de este proceso de selección el Ministerio del Trabajo, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.83524 de fecha 15 de agosto de 2024, por valor de CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. (\$108.253.000), expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio del Trabajo.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha del perfeccionamiento, previo cumplimiento de los requisitos de requisitos de ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2024.	
Además de las facultades y obligaciones previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y modificatorias, el contratista deberá cumplir las siguientes:	
<b>OBLIGACIONES GENERALES:</b>	
Además de las facultades y obligaciones previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y modificatorias, el contratista deberá cumplir con las siguientes:	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobar en la plataforma SECOP II la aceptación de la oferta, así mismo constituir las Garantías y cargarlas en el contrato de la plataforma SECOP II, para la aprobación del Ministerio, en los términos y condiciones pactados.</li> <li>2. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.</li> </ol>	

3. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
4. Conocer y acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional; así como, lo dispuesto en el Manual de Contratación del Ministerio y demás disposiciones pertinentes.
5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO.
6. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, con lo ofrecido en su propuesta, y mantener fijos los precios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.
7. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (06) meses más y presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido.
8. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en normatividad vigente o las que la modifiquen, complementen o sustituyan.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las obligaciones contractuales.
10. Presentar los informes de conformidad con la periodicidad establecida en la aceptación de la oferta y el informe final, los cuales deberán ser publicados en el contrato de la plataforma SECOP II, previa validación del supervisor.
11. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, y demás que las adicionen, reglamenten, complementen o modifiquen; así como, lo contemplado en el Decreto 1072 de 2015.
12. Cumplir el objeto del presente contrato con las condiciones técnicas exigidas en el Anexo técnico
13. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

## OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Presentar al supervisor para su aprobación y dentro de los 5 días Hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el plan de trabajo conforme lo establecido en el acápite de ENTREGABLES Y PRODUCTOS, del presente documento.
2. Presentar dentro de los primeros cinco (5) días siguientes al inicio en la plataforma secop II, las hojas de vida del personal mínimo exigido para aprobación. En caso de realizar el cambio del personal propuesto, se debe presentar ante el supervisor la correspondiente hoja de vida, la cual debe cumplir con perfil mínimo requerido.
3. Presentar para aprobación del supervisor el plan de trabajo establecido en los productos del presente contrato.
4. Desarrollar la totalidad de actividades según las especificaciones mínimas requeridas en el anexo técnico
5. Disponer de los recursos técnicos, tecnológicos y humanos que sean necesarios para desarrollar el objeto del contrato.
6. Ejecutar el contrato atendiendo las condiciones técnicas, administrativas y financieras definidas en el anexo técnico.

7. Elaborar la caja de herramientas atendiendo los requisitos mínimos de la estrategia propuesta en el marco del presente contrato.
8. Presentar cada mes el informe de avance detallando el desarrollo y ejecución del contrato.
9. Realizar la entrega de cada uno de los productos y/o entregables, de conformidad con el cronograma concertado entre las partes.
10. Hacer uso de la imagen del Ministerio de Trabajo a nivel nacional y territorial en los diseños gráficos, materiales publicitarios y de trabajo, tales como actas, presentaciones, uniformes, papelería, entre otros, de acuerdo con las indicaciones de la Oficina de Comunicaciones del Ministerio de Trabajo, previa aprobación del supervisor designado para el contrato.
11. Preservar la integridad de los datos, información y recursos aportados en desarrollo del objeto del contrato.
12. Hacer parte de las reuniones del Comité Técnico y designar sus representantes para asistir a los mismos.
13. Ejecutar el cronograma conforme a lo aprobado entre el contratista y supervisor, cualquier modificación al mismo, deberá ser informado con la debida anticipación para ser discutido en el supervisor, para su aprobación.
14. Realizar la socialización del documento final consolidado, producto del presente contrato al supervisor del contrato, la Coordinadora del Grupo de políticas Activas de Empleo y a la Directora de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar, una vez se cuente con el recibo y aprobación por parte del supervisor.

#### **INFORMES**

- 1 Presentar informes mensualmente detallando los avances y desarrollo del contrato durante su ejecución, de conformidad con el cronograma establecido para la ejecución del contrato.
- 2 Presentar informe consolidado final que contenga la ejecución mensual y resultado final del contrato, previamente aprobado por parte del supervisor.

#### **ENTREGABLES Y PRODUCTOS**

En el marco de la ejecución del presente contrato se deberán presentar como producto para la aprobación por parte de la supervisión, los siguientes entregables:

1. El producto No 1 contiene los siguientes entregables:
  - A). Dentro de los dentro de los 5 días hábiles siguientes al inicio de ejecución, presentar el cronograma de actividades, que incluya y detalle las actividades para el desarrollo del objeto contractual y señale la inclusión de las especificaciones técnicas establecidas por el Ministerio del Trabajo para la correcta ejecución del contrato, previa concertación y verificación del supervisor designado para el contrato.
  - B) Presentar los 5 municipios PDET que serán objeto de muestra y análisis, conforme lo indicado en la territorialización de las especificaciones técnicas.
  - C). Dentro de los 10 días hábiles siguientes al inicio de ejecución, el documento que contenga la propuesta metodológica a implementar, para la aprobación del supervisor.

D). Dentro de los 10 días hábiles siguientes al inicio de ejecución, la propuesta de contenido de la caja de herramientas para el desarrollo e implementación del objeto del contrato.

E). Dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio del contrato, presentar el equipo de trabajo completo para la ejecución de las actividades previstas en el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con este documento.

2. El producto No 2 deberá contener el documento final consolidado que contenga el diagnóstico y formulación de la estrategia y las recomendaciones para mejorar el modelo de inclusión laboral de Empleo del Servicio Público de Empleo en el componente de discapacidad con énfasis en los municipios PDET y una (01) caja de herramientas para su implementación con contenidos digitales y accesibilidad, conforme a las condiciones técnicas exigidas.

Parágrafo 1. Los productos previamente mencionados son independientes de los informes mensuales o los que requiera el supervisor en el marco de la ejecución del objeto contractual.

Parágrafo 2. DERECHOS DE AUTOR: Por virtud de este vínculo contractual, se entiende que EL CONTRATISTA transfiere al MINISTERIO de manera total, para cualquier territorio y sin limitación alguna, todos los derechos patrimoniales de propiedad intelectual que se originen sobre cualquier tipo de trabajo que ejecute o en el cual participe EL CONTRATISTA, tales como, estudios, investigaciones, ensayos, obras de carácter literario, artístico, así como, invenciones, información, mejoras y/o diseños y en general toda obra del intelecto humano desarrollada en el marco del presente contrato, conforme lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. De igual manera, los derechos de propiedad industrial generados en virtud del presente vínculo contractual, son transferidos a favor del MINISTERIO, en el marco de lo establecido en el artículo 29 de la ley 1450 de 2011. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios relacionados en el presente vínculo contractual prestados al MINISTERIO no infringen ni vulneran el régimen de derechos de autor ni de propiedad industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. El CONTRATISTA tendrá el reconocimiento de los derechos morales de las obras que se produzcan dentro de la ejecución del contrato.

#### **DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MINISTERIO:**

El Ministerio en desarrollo de la presente aceptación de la oferta tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

1. Ejercer la supervisión del contrato.
2. Aprobar el plan de trabajo presentado por el CONTRATISTA.
3. Revisar, subsanar y aprobar los pagos al CONTRATISTA conforme al valor y la forma de pago establecida.
4. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo, conforme al cronograma.
5. Suministrar oportunamente la documentación e información que repose en el MINISTERIO; así como, los equipos y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato, cuando a ello hubiere lugar.

6. En caso de incumplimiento adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.

**DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C. y el lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C. y en los municipios definidos conforme a las condiciones técnicas del presente contrato, según se requiera.

**FORMA DE PAGO:**

El CONTRATANTE / MINISTERIO DEL TRABAJO pagará el contrato de contratista / consultor de la siguiente manera:

- Un pago parcial del TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del contrato, se pagará previo recibo a satisfacción del producto No 1 que corresponde a los siguientes entregables:

A). Dentro de los dentro de los 5 días hábiles siguientes al inicio de ejecución, presentar el cronograma de actividades, que incluya y detalle las actividades para el desarrollo del objeto contractual y señale la inclusión de las especificaciones técnicas establecidas por el Ministerio del Trabajo para la correcta ejecución del contrato, previa concertación y verificación del supervisor designado para el contrato.

B) Presentar los 5 municipios PDET que serán objeto de muestra y análisis, conforme lo indicado en la territorialización de las especificaciones técnicas.

C). Dentro de los 10 días hábiles siguientes al inicio de ejecución, el documento que contenga la propuesta metodológica a implementar, para la aprobación del supervisor.

D). Dentro de los 10 días hábiles siguientes al inicio de ejecución, la propuesta de contenido de la caja de herramientas para el desarrollo e implementación del objeto del contrato.

E). Dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio del contrato, presentar el equipo de trabajo completo para la ejecución de las actividades previstas en el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con este documento.

- Un pago final SETENTA POR CIENTO (70%) del valor de la contratación, se pagará previo recibo a satisfacción del Informe final y cumplimiento de la totalidad de obligaciones contractuales, así como, la entrega de la totalidad del producto No 2 que corresponde a:

El documento final consolidado que contenga el diagnóstico y formulación de la estrategia y las recomendaciones para mejorar el modelo de inclusión laboral de Empleo del Servicio Público de Empleo en el componente de discapacidad con énfasis en los municipios PDET y una (01) caja de herramientas para su implementación con contenidos digitales y accesibilidad, conforme a las condiciones técnicas exigidas

El pago queda sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja. Los

documentos que sirvan de soporte para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.

El pago derivado del presente contrato se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o de ahorros en la entidad bancaria donde EL CONTRATISTA indique, para lo cual deberá anexar certificación bancaria, junto con los demás documentos que deberá reunir para la realización del contrato que resulte del proceso.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Presentar la facturación o documento equivalente para el cobro al MINISTERIO en físico y a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos estarán sujetos a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) autorizado y a la colocación de los recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPNT, situación que EL CONTRATISTA declara conocer y aceptar.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Para los pagos EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, (salud, pensión y parafiscales) lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen. **PARÁGRAFO CUARTO:** Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga EL CONTRATISTA acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por EL CONTRATISTA.

**PARÁGRAFO CUARTO:** EL MINISTERIO no reconocerá pagos sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato y/o quien ejerza su apoyo.

**PARÁGRAFO QUINTO:** El último pago se realizará previa presentación del informe final de ejecución y supervisión en el que conste que se recibió de manera definitiva y a satisfacción los servicios y/o bienes prestados por EL CONTRATISTA durante todo el periodo de ejecución del Contrato. Así como también previa liquidación del mismo cuando haya lugar, se incluye este parágrafo).

**RIESGOS:** Son los señalados en la matriz de riesgos del proceso de selección de mínima cuantía, documentos que forman parte integral de la presente aceptación de la oferta.

**GARANTÍA:** Atendiendo la naturaleza del contrato y su ejecución se hace necesario exigir la constitución de la garantía de cumplimiento que ampare los riesgos indicados en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

El futuro contratista deberá constituir la siguiente garantía de cumplimiento, con los siguientes amparos:

AMPARO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
--------	---	----------------	----------

Cumplimiento del Contrato	20	Del contrato	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	20	Del contrato	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales	5	Del contrato	Término de ejecución del contrato y tres (3) años más

**PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Esta Aceptación de la Oferta se perfecciona con la firma de la Ordenadora del Gasto y para su ejecución requiere dar inicio de ejecución en la plataforma del SECOP II, aprobación de las garantías y previa expedición del registro presupuestal.

**DOCUMENTOS DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** Forman parte integral de la presente, los estudios de mercado, los estudios previos, el certificado de disponibilidad presupuestal, la invitación pública, la oferta y demás documentos del proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía y los que se expidan con ocasión de su ejecución.

**NORMATIVA:** Se entienden incorporadas a la presente invitación pública, las normas de la Constitución, Leyes 80/93, 1150/2007, 828/2003, 1474/2011, 797/2003, Decretos 1082/2015, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860/2021, normas civiles y comerciales y demás aplicables.

**SUPERVISIÓN:** La supervisión estará a cargo del Profesional Especializado Código 2018-18, cargo desempeñado por Norman González Pedraza del Grupo de Gestión de Políticas Activas de la Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar o por quien designe la Ordenadora del gasto.

**MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones por parte de **EL/LA CONTRATISTA** y previo informe del supervisor, el Ministerio podrá imponer y hacer exigibles las multas diarias y sucesivas, equivalentes al uno por ciento (1%) del valor de la presente aceptación de la oferta, las cuales entre si no podrán exceder del diez por ciento (10%) del valor de la misma

Para los efectos del cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que regulen la materia. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran a **EL/LA CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar la aceptación de la oferta, ni las demás responsabilidades y obligaciones de la misma.

El Contratista autoriza desde ya para que en caso de que EL MINISTERIO le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor o se ordene hacerlo efectivo con cargo a la póliza de cumplimiento por él constituida. Lo anterior salvo en el caso en que el Contratista demuestre que su tardanza o mora obedecieron a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.

**CLÁUSULA PENAL-** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el Contratista debe pagar al **MINISTERIO DEL TRABAJO**, a título de indemnización, una suma equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el **MINISTERIO DEL TRABAJO** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

**LIQUIDACIÓN:** De conformidad con lo dispuesto por los artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes procederán de común acuerdo a efectuar la liquidación del presente Contrato, dentro de los cuatro (4) meses calendario siguientes a la fecha de expiración del término pactado para la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo



que ordene la terminación unilateral del mismo, o a la fecha del acuerdo que la disponga; mediante acta en la cual constarán el estado de ejecución técnica y económica, los acuerdos, conciliaciones y transacciones, ajustes, revisiones y reconocimientos a que lleguen las partes. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato. El Acta Final de Liquidación llevará la firma de las partes. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no llegan a ningún acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MINISTERIO DEL TRABAJO dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con el artículo 164 del C.P.A.C.A, liquidará en forma unilateral el contrato. Si vencidos los plazos anteriores no se liquida el convenio, EL MINISTERIO DEL TRABAJO de conformidad con el citado artículo 164 ibidem, podrá unilateral o bilateralmente liquidar el contrato dentro de los dos (2) años siguientes, o solicitar la liquidación por jurisdicción contenciosa.

**Para constancia, el presente documento quedará firmado (aprobado) por la Secretaria General del Ministerio del Trabajo, en su calidad de ordenadora de gasto del Ministerio del Trabajo, en la plataforma transaccional SECOP II, lo anterior de conformidad al literal c) del artículo 3 y el artículo 7 de la Ley 527 de 1999.**

Elaboró: Diana Vargas/ Abogada GGC

Revisó/Aprobó: Daniel Rene Camacho/ Coord. GGQ

**Ministerio del Trabajo**  
**Sede administrativa**

**Dirección:** Carrera 7 No. 31-10

**Pisos:** 3, 5, 8, 9, 10, 12, 17, 18, 19,  
20, 21, 22, 23, 24 y 25

**Conmutador:** (601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**

Con cita previa en cada Dirección  
Territorial o Inspección Municipal  
del Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**

018000 112518

[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante**

Usuario Solicitante: MHdaortiz      DIEGO ALEJANDRO ORTIZ TORRES  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-01-01-000      MPS - GESTION GENERAL  
 Fecha y Hora Sistema: 2024-12-03-1:41 p. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 83524 de fecha 2024-08-15. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	440924	Fecha Registro:	2024-10-15	Unidad / Subunidad Ejecutora:	36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	108.253.000,00	Valor Total Operaciones:	-19.117.880,00	Valor Actual:	89.135.120,00	Saldo x Obligar:	89.135.120,00

**TERCERO ORIGINAL**

Identificación: NIT	900657897	Razón Social:	BD GUIDANCE SAS BIC	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	---------------------	----------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

Número:	219888633	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	--------------------	-------	-----------	---------	--------

**ORDENADOR DEL GASTO**

Identificación:	1014180686	Nombre:	CARLA ESTEFANIA POVEDA GUTIERREZ	Cargo:	SECRETARIO GENERAL
-----------------	------------	---------	----------------------------------	--------	--------------------

**CAJA MENOR**

**VIÁTICOS**

**DOCUMENTO SOPORTE**

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	4068 DE 2024	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2024-10-15
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	--------------	-------	-------------------------------------	--------	------------

**ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 MPS - GESTION GENERAL	C-3602-1300-19-20306A-3602027-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO EN EL MARCO DEL TRABAJO DECENTE - FORTALECIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS QUE PERMITAN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN A LAS POLÍTICAS DE	Nación	10	CSF	2024-10-15	108.253.000,00	-19.117.880,00		
<b>Total:</b>						108.253.000,00	-19.117.880,00	89.135.120,00	89.135.120,00

**Objeto:** ELABORAR UNA ESTRATEGIA TERRITORIAL QUE DETERMINE UNA INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LAS ZONAS RURALES EN MATERIA DE EMPLEO E INGRESOS.

**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	MPS - GESTION GENERAL	2024-12-30	89.135.120,00	89.135.120,00	NINGUNO

---

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: NlhHnPANf73p0HK1I6GxyQ==

No. PÓLIZA	C-100084452	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	10324965	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	CALI
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 15/10/2024	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 31/12/2027	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	BD GUIDANCE SAS BIC	No. DOC. IDENTIDAD	900.657.897-4
DIRECCIÓN	CL 72 BIS 6 44 OF 501	TELÉFONO	3007882669
ASEGURADO	MINISTERIO DEL TRABAJO	No. DOC. IDENTIDAD	830.115.226-3
DIRECCIÓN	CARRERA 14 NO. 99-3	TELÉFONO	3779999
BENEFICIARIO	MINISTERIO DEL TRABAJO	No. DOC. IDENTIDAD	830.115.226-3
DIRECCIÓN	CARRERA 14 NO. 99-3	TELÉFONO	3779999

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, SE ACLARA CONTRATO DE CONSULTORIA NO.468-2024.

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.  
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONSULTORIA NO.468-2024 , CUYO OBJETO ES: ELABORAR UNA ESTRATEGIA TERRITORIAL QUE DETERMINE UNA INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LAS ZONAS RURALES EN MATERIA DE EMPLEO E INGRESOS.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 15/10/2024	24:00 Horas Del 31/07/2025	17.827.024,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 15/10/2024	24:00 Horas Del 31/12/2027	4.456.756,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 15/10/2024	24:00 Horas Del 31/07/2025	17.827.024,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 40.110.804,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	0,00
LYS ASESORES DE SEGUROS Y CIA LTDA	AGENCIAS	100,00	DESCUENTOS	\$	

DISTRIBUCIÓN COASEGURO					EXTRA PRIMA	
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA	\$ 0,00
					GASTOS EXP.	\$ 0,00
					IVA	\$ 0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/10/2024	TOTAL A PAGAR	\$ 0,00
------------------	---	---------------	---------

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO. DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

*Angela Munar*

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.  
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO  
C.C. 52.646.070

*Andrés Briceño B.*  
TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.  
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	C-100084452	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	10324965	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	16/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	CALI		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/10/2024	24:00 Horas Del	31/12/2027	N/A	N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: [www.seguros-mundial.com.co](http://www.seguros-mundial.com.co)

Correo electrónico: [mundial@seguros-mundial.com.co](mailto:mundial@seguros-mundial.com.co)

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: zowRn2ed2C/se5y0zJNkAA==

No. PÓLIZA	C-100084452	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	10324670	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	CALI
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
	15/10/2024		31/12/2027			VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	BD GUIDANCE SAS BIC	No. DOC. IDENTIDAD	900.657.897-4
DIRECCIÓN	CL 72 BIS 6 44 OF 501	TELÉFONO	3007882669
ASEGURADO	MINISTERIO DEL TRABAJO	No. DOC. IDENTIDAD	830.115.226-3
DIRECCIÓN	CARRERA 14 NO. 99-3	TELÉFONO	3779999
BENEFICIARIO	MINISTERIO DEL TRABAJO	No. DOC. IDENTIDAD	830.115.226-3
DIRECCIÓN	CARRERA 14 NO. 99-3	TELÉFONO	3779999

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.468-2024 , CUYO OBJETO ES: ELABORAR UNA ESTRATEGIA TERRITORIAL QUE DETERMINE UNA INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LAS ZONAS RURALES EN MATERIA DE EMPLEO E INGRESOS.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:  
Página web: www.seguosmundial.com.co

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 15/10/2024	24:00 Horas Del 31/07/2025	17.827.024,00	25.407,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 15/10/2024	24:00 Horas Del 31/12/2027	4.456.756,00	21.466,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 15/10/2024	24:00 Horas Del 31/07/2025	17.827.024,00	25.407,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 40.110.804,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LYS ASESORES DE SEGUROS Y CIA LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	72.280,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	72.280,00
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	14.683,00
TOTAL A PAGAR	\$	91.963,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/10/2024
------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO. DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

  
Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.  
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO  
C.C. 52.646.070

  
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

No. PÓLIZA	C-100084452	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	10324670	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	15/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	CALI		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/10/2024	24:00 Horas Del	31/12/2027	N/A	N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**Correo electrónico: mundial@segurosmondial.com.co  
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

# GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

## 1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

### 1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

**1.1.1** LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

**1.1.2** EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

**1.1.3** LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

**1.1.4** LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

### 1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

- (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
- (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
- (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

### 1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

#### **1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

#### **1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

#### **1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

#### **1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

#### **1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

#### **1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL**

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

## 2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

**2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).**

**2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.**

**2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.**

**2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANCURSO DEL TIEMPO.**

## 3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

## 4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

## 5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

**5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENALO DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.**

**5.2** EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

**5.3** EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

## **6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.**

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

**A)** EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

**B)** EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTA, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

**C)** HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

**D)** EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

## 7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACRENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

## 8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

**8.1** PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

**8.2** PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDE APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

**8.3** PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

**PARÁGRAFO.** – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOMÉ POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

## 9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

## 10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

## 11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

## 12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

## 13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

## 14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

## 15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

## 16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

## 17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS 15 DÍAS DEL MES DE Bogotá DE 2024



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



EL TOMADOR/ASEGURADO

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza C-100084452 y endoso, 1 cuyo afianzado es: **BD GUIDANCE SAS BIC** Asegurado o Beneficiario: **MINISTERIO DEL TRABAJO / MINISTERIO DEL TRABAJO**, expedida por la Compañía en **16/10/2024**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.


CALI a los 16 días del mes OCTUBRE del año 2024.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.





 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>  <b>FORMATO INFORME PARA PAGO</b>	Código: GC-I-02-F-01
		Versión: 2.0
		Fecha:
		Página: 2 de 5

SUSPENSIÓN (Fecha de inicio y terminación):	CESIÓN (Nombre cesionario y fecha de cesión):	TERMINACIÓN ANTICIPADA (Fecha a partir de):
---	---	---

VALOR HONORARIOS MENSUAL: N/A

<b>ASPECTO ECONÓMICOS</b>	
PERIODO DE PAGO: 22-10-2024 AL 28-11-2024	NÚMERO DE PAGO: 1 DE 2

CONCEPTO	VALOR POR COBRAR EN EL PERIODO
1. HONORARIOS, SERVICIOS O COMPRAS (incluido impuestos)	\$26.740.536.01
2. DESPLAZAMIENTO (ÚNICAMENTE PARA CONTRATOS FINANCIADOS CON CARGO AL FONDO DE RIESGOS LABORALES)	\$
<b>TOTAL A COBRAR EN EL PERIODO DE PAGO</b>	<b>\$26.740.536.01</b>

CUMPLIMIENTO PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	VALOR	PERIODO COTIZADO	N. DE PLANILLA
	\$11.252.100	Octubre de 2024	9478167928


### EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

Evalúe al contratista teniendo en cuenta las siguientes opciones:

3. Siempre      2. Casi siempre      1. Nunca

Lea los criterios que se presentan a continuación y con base a la gestión desarrollada por el contratista/ proveedor, incluya la calificación que sea pertinente.

N.	Categoría	Criterios de Evaluación.	Calificación
1	Cumplimiento	Presenta sus cuentas de cobro de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato.	<b>3</b>
2	Responsabilidad	Presenta los informes y/o soportes que le son requeridos por el supervisor.	<b>3</b>
3	Oportunidad	Atiende oportunamente los requerimientos hechos por el supervisor, en relación con el objeto y a las obligaciones específicas de su contrato.	<b>3</b>
4	Calidad	Desarrolla las obligaciones específicas bajo la calidad o condiciones técnicas requeridas.	<b>3</b>

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>  <b>FORMATO INFORME PARA PAGO</b>	Código: GC-I-02-F-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Enero 30 de 2024
		Página: 3 de 5

**CONTRATOS MINTRABAJO**

N° REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	USO PRESUPUESTAL	VALOR
440924	C-3602-1300-19-20306A-3602027-02	A-02-02-02-009-007-09	\$89.135.120
			\$
<b>TOTAL (VALOR DEBE SER IGUAL A LO COBRADO)</b>			\$

**FONDO DE RIESGOS LABORALES ÚNICAMENTE PARA CONTRATOS FINANCIADOS CON CARGO AL FONDO DE RIESGOS LABORALES**

N° REGISTRO PRESUPUESTAL	OBJETO (A, B, C...)	SUB-RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
			\$
<b>TOTAL</b>			\$

**CONTRATOS BID ÚNICAMENTE PARA CONTRATOS FINANCIADOS CON CARGO AL BID**

N° REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBROS PRESUPUESTALES	USO PRESUPUESTAL	RECURSO 14	RECURSO 15	
			PRÉSTAMO 4934 (620)	CONVENIO 4935/GR.CO (120)	CONVENIO GTR/CF 17823.CO (220)
			\$	\$	\$
			\$	\$	\$
<b>TOTAL (VALOR DEBE SER IGUAL A LO COBRADO)</b>			\$	\$	\$

**OBSERVACIONES**



MINISTERIO DEL TRABAJO

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
FORMATO INFORME PARA PAGO

Código: GC-I-02-F-01

Versión: 2.0

Fecha:

Página: 4 de 5

**CONCEPTO SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES)**

(Aplica solo para pago final)

El Supervisor hace constar que el contratista CUMPLE (\_\_\_\_) NO CUMPLE (\_\_\_\_) con el objeto del contrato y demás obligaciones contractuales, como se evidencia en los informes.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas que el supervisor pueda iniciar en virtud de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo anterior se deja constancia que:


1. El valor total del contrato \$ \_\_\_\_\_
2. Se canceló la suma de \$ \_\_\_\_\_ por concepto de honorarios, servicios o compras.
3. Se canceló la suma de \$ \_\_\_\_\_ por desplazamiento (Únicamente para contratos financiados con cargo al Fondo de Riesgos Laborales).
4. Existe saldo a favor del contratista por la suma de \$ \_\_\_\_\_
5. El valor de la cesión es de \$ \_\_\_\_\_
6. El Ministerio liberó la suma de \$ \_\_\_\_\_ por honorarios, servicios o compras.
7. El Ministerio debe liberar la suma de \$ \_\_\_\_\_ por honorarios, servicios o compras.
8. El Ministerio debe liberar la suma de \$ \_\_\_\_\_ por desplazamiento (Únicamente para contratos financiados con cargo al Fondo de Riesgos Laborales).

**FIRMA RESPONSABLE(S):**

-----  
Firma Supervisor (es) / Interventor (es)

**NORMAN YESID GONZÁLEZ PEDRAZA**

-----  
Nombre Supervisor (es) / Interventor (es)

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b> <b>FORMATO INFORME PARA PAGO</b>	Código: GC-I-02-F-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Enero 30 de 2024
		Página: 5 de 5

**Nota:** con la firma de este documento se está certificando el cumplimiento de los requisitos para el trámite de pago



**PROCESO GESTION DE CONTRATACION  
FORMATO MATRIZ CONCEPTO Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO  
DE OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS CONTRACTUALES**

Código: GC-F-04

Versión: 3.0

Fecha: Junio 04 de 2019

Página 1 de 1

CUMPLIMIENTO CONTRATO No. 468 del 22 de octubre de 2024 con el Ministerio del Trabajo

**OBJETO DEL CONTRATO:** Elaborar una estrategia territorial que determine una intervención integral para personas con discapacidad de las zonas rurales en materia de empleo e ingresos

CONTRATISTA: (3)	SUPERVISOR		PERIODO: (6)
BD GUIDANCE	Norman Yesid González Pedraza		22 de octubre al 28 de noviembre
OBLIGACIÓN (6)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (7)	PRODUCTO ENTREGADO (8)	OBSERVACIONES (9)
Presentar al supervisor para su aprobación y dentro de los 5 días Hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el plan de trabajo conforme lo establecido en el acápite de ENTREGABLES Y PRODUCTOS, del presente documento	100%	Plan de Trabajo	En correo del 25 de octubre Diego Sarmiento de la empresa BD Guidance remitió el plan de trabajo, dando por cumplida la obligación
Presentar dentro de los primeros cinco (5) días siguientes al inicio en la plataforma secop II, las hojas de vida del personal mínimo exigido para aprobación. En caso de realizar el cambio del personal propuesto, se debe presentar ante el supervisor la correspondiente hoja de vida, la cual debe cumplir con perfil mínimo requerido	100%	Hojas de vida del equipo de trabajo	En correo del 25 de octubre Diego Sarmiento de la empresa BD Guidance remitió hojas de vida que fueron aprobadas por el supervisor, dando por cumplida la obligación. A la fecha no se han realizado cambios en el equipo
Presentar para aprobación del supervisor el plan de trabajo establecido en los productos del presente contrato.	100%	El supervisor del contrato dio aprobación al plan de trabajo y sus productos complementarios	En correo del 25 de octubre Diego Sarmiento de la empresa BD Guidance remitió el plan de trabajo, hoja de vida y la propuesta de municipios a focalizar, lo cual fue aprobado por el supervisor
Desarrollar la totalidad de actividades según las especificaciones mínimas requeridas en el anexo técnico	30%	Productos entregables para el primer desembolso, siendo estos: Plan de trabajo, hojas de vida del equipo, focalización de municipios donde se desarrollará el diagnóstico, metodología de investigación y propuesta de estructura de caja de herramientas.	Para el periodo del presente informe se han adelantado las actividades contempladas en el anexo técnico y siguiendo el cronograma del plan de trabajo, logrando entregar en los tiempos correctos los productos del entregable 1 y construcción del diagnóstico. En los avances del diagnóstico se estableció la matriz para recoger información cuantitativa de diferentes fuentes de información disponible, así como la estructuración del método cualitativo para la recolección de información pertinente para el documento de diagnóstico.
Disponer de los recursos técnicos, tecnológicos y humanos que sean necesarios para desarrollar el objeto del contrato.	100%	No aplica	Para el periodo del presente informe la empresa BD Guidance a dispuesto el recurso humano, técnico y tecnológico para cumplir cabalmente las actividades del contrato.
Ejecutar el contrato atendiendo las condiciones técnicas, administrativas y financieras definidas en el anexo técnico	100%	No aplica	Para el periodo del presente informe la empresa BD Guidance ha cumplido con las condiciones técnicas, administrativas y financieras, sobre todo haciendo la provisión del recurso presupuestal y adelantando la contratación del recurso humano.
Elaborar la caja de herramientas atendiendo los requisitos mínimos de la estrategia propuesta en el marco del presente contrato	30%	Estructura de caja de herramientas	Para el periodo del presente informe la empresa BD Guidance presentó el 1 de noviembre de 2024 la estructura de la caja de herramientas de acuerdo con lo establecido en el contrato.



**PROCESO GESTION DE CONTRATACION  
FORMATO MATRIZ CONCEPTO Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO  
DE OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS CONTRACTUALES**

Código: GC-F-04

Versión: 3.0

Fecha: Junio 04 de 2019

Página 1 de 1

**CUMPLIMIENTO CONTRATO No. 468 del 22 de octubre de 2024 con el Ministerio del Trabajo**

**OBJETO DEL CONTRATO:** Elaborar una estrategia territorial que determine una intervención integral para personas con discapacidad de las zonas rurales en materia de empleo e ingresos

CONTRATISTA: (3)	SUPERVISOR		PERIODO: (6)
BD GUIDANCE	Norman Yesid González Pedraza		22 de octubre al 28 de noviembre
OBLIGACIÓN (6)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (7)	PRODUCTO ENTREGADO (8)	OBSERVACIONES (9)
Presentar cada mes el informe de avance detallando el desarrollo y ejecución del contrato.	33%	Informe del primer mes	Se presentó el informe del mes del 18 de octubre al 17 de noviembre da cumplimiento al primer informe mensual.
Realizar la entrega de cada uno de los productos y/o entregables, de conformidad con el cronograma concertado entre las partes.	30%	Productos primer desembolso: Plan de trabajo, hojas de vida del equipo, focalización de municipios donde se desarrollará el diagnóstico, metodología de investigación y propuesta de estructura de caja de herramientas.	Teniendo en cuenta que las garantías del contrato se legalizaron el día 18 de octubre, se remitió plan de trabajo con cronograma, municipios priorizados y hojas de vida del equipo el 25 de octubre (a los 5 días hábiles) y la metodología del proyecto con la estructura de la caja de herramientas a desarrollar el 1 de noviembre (a los 10 días hábiles).
Hacer uso de la imagen del Ministerio de Trabajo a nivel nacional y territorial en los diseños gráficos, materiales publicitarios y de trabajo, tales como actas, presentaciones, uniformes, papelería, entre otros, de acuerdo con las indicaciones de la Oficina de Comunicaciones del Ministerio de Trabajo, previa aprobación del supervisor designado para el contrato	100%	No aplica	A la fecha se ha utilizado con las características establecidas.
Preservar la integridad de los datos, información y recursos aportados en desarrollo del objeto del contrato	100%	No aplica	En el periodo del presente informe se ha utilizado información de consulta pública, como ha sido la información disponible por el Departamento Nacional de Planeación, Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Ministerios de Educación, Salud y Trabajo
Hacer parte de las reuniones del Comité Técnico y designar sus representantes para asistir a los mismos	100%	No aplica	El día 22 de octubre se tuvo reunión inicial entre el Ministerio del Trabajo y la empresa BD Guidance para articular las condiciones de inicio del contrato. Posteriormente el 7 de noviembre de 2024 hubo una segunda reunión de seguimiento entre las dos partes para socializar los comentarios realizados por el Ministerio del Trabajo a la propuesta metodológica entregada el pasado 1 de noviembre.
Ejecutar el cronograma conforme a lo aprobado entre el contratista y supervisor, cualquier modificación al mismo, deberá ser informado con la debida anticipación para ser discutido en el supervisor, para su aprobación.	100%	No aplica	A la fecha se viene ejecutando sin modificaciones.



**PROCESO GESTION DE CONTRATACION  
FORMATO MATRIZ CONCEPTO Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO  
DE OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS CONTRACTUALES**

Código: GC-F-04

Versión: 3.0

Fecha: Junio 04 de 2019

Página 1 de 1

CUMPLIMIENTO CONTRATO No. 468 del 22 de octubre de 2024 con el Ministerio del Trabajo

**OBJETO DEL CONTRATO:** Elaborar una estrategia territorial que determine una intervención integral para personas con discapacidad de las zonas rurales en materia de empleo e ingresos

CONTRATISTA: (3)	SUPERVISOR		PERIODO: (6)
BD GUIDANCE	Norman Yesid González Pedraza		22 de octubre al 28 de noviembre
OBLIGACIÓN (6)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (7)	PRODUCTO ENTREGADO (8)	OBSERVACIONES (9)
Realizar la socialización del documento final consolidado, producto del presente contrato al supervisor del contrato, la Coordinadora del Grupo de políticas Activas de Empleo y a la Directora de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar, una vez se cuente con el recibo y aprobación por parte del supervisor	0%	No aplica	No aplica

**NORMAN YESID GONZÁLEZ PEDRAZA**  
Supervisor

**BD GUIDANCE**  
CONTRATISTA



**BD GUIDANCE SAS BIC**  
NIT : 900,657,897 - 4  
CALLE 72 BIS # 6 44 OFICINA 501  
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA  
3005979907  
contabilidad@bdguidance.com  
Responsables de iva - No somos autorretenedores  
Actividad Económica 6209 Tarifa 9,66



<b>Cliente</b>	MINISTERIO DEL TRABAJO				
<b>NIT</b>	830,115,226 - 3	/Id. Extranjero :	<b>Teléfono</b>	3779999	
<b>Dirección</b>	Cra 7 31 10 piso 17		<b>Vendedor</b>	VENDEDOR PRINCIPAL	
<b>Ciudad</b>	BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA		<b>Centro Costo</b>	8	
<b>Correo</b>	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co				
<b>Order Reference Prefijo</b>				<b>Numero</b>	

<b>FACTURA DE VENTA NO.</b>	
<b>BDG 584</b>	
<b>Fecha y Hora de Factura</b>	
<b>Generación</b>	2024-11-28 13:15:15
<b>Expedición</b>	2024-11-28 13:17:27
<b>Vencimiento</b>	2024-12-27

Código	Unic	Descripción	Cantidad	V. Unit	Valor Total
4155500100		PagoN°1correspondienteal30%delcontrato468-2024	0,00	.00	22,471,038.66

<b>Total Bruto</b>	22,471,038.66
<b>IVA</b>	4,269,497.35
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$ 26.740.536,01</b>

#### CONDICION DE PAGO

Credito Credito Clientes Consignación Bancaria 26.740.536,01 Cuota 1 Vence el 2024-12-27  
Nacionales

#### VALOR EN LETRAS

Veintiseis Millones Setecientos Cuarenta Mil Quinientos Treinta Y Seis Pesos M/Cte Con  
01/100

#### OBSERVACIONES

Objeto del contrato: Elaborar una estrategia territorial que determine una intervención integral para personas con discapacidad de las zonas rurales en materia de empleo e ingresos.

#\$36-01-01-000; Contrato 468-2024; ngonzaalez@mintrabajo.gov.co#\$

Firma Elaborado por : TATIANA LOPEZ

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764075325728 aprobado en 2024-07-18 vigente 18 Meses, prefijo BDG desde el número 545 al 1000**

CUFE :995e2373cf92765962cd4f5cddd936209ccd5bf08bdbbee93b0cf8e8cee9b6013626a3aca589e7af2cb02385b5e91d232

ORIGINAL

Pagina : 1 de 1

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit:

## Pago electrónico

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

### Resumen del pago electrónico



<b>Dirección IP:</b>	181.53.13.60
<b>Estado de la transacción:</b>	APROBADA
<b>Clave planilla:</b>	9478167328
<b>Valor:</b>	11,252,100
<b>Período de pago:</b>	2024-10
<b>No Transacción (CUS):</b>	1084477934
<b>Fecha:</b>	2024/11/29
<b>Banco:</b>	BANCO DAVIVIENDA
<b>Aportes en línea:</b>	9999001472382

[¿Quiénes somos?](#)[Servicios que ofrecemos](#)[¿Cómo liquido mis aportes?](#)[¿Por qué elegirnos?](#)[Preguntas frecuentes](#)[Contáctenos](#)[Documentos y normas](#)[Línea Ética](#)

Copyright © 2024 Aportes en Línea. Todos los derechos reservados.

## Diego Alejandro Ortiz Torres

**Para:** Maria Cecilia Aljure Ortiz  
**Asunto:** RV: INFORME PARA PAGO DEL 30% CTO 468 DE 2024  
**Datos adjuntos:** Formato Informe para Pago V2.0\_.PDF; 2024-11-29 Certificacion bancaria cuenta 6827 Davivienda.pdf; 2024-11-29 Comprobante de pago planilla BDG Octubre.pdf; Cargue SECOP.jpg; Certificado paz y salvo parafiscales BDG\_nov\_24 (1).pdf; Factura # 1.pdf; Formato GC-F-04 Matriz de cumplimiento diligenciada.pdf

468-24		BD GUIDANCE SAS BIC		RETENCIONES	BASE RETEFUENTE	TARIFA	VALOR A RETENER
NIT/CC		VALOR	No PAGO				
900.657.897	440924	\$ 26.740.536,01	primer pago del 30%	RETEFUENTE honorarios	\$ 22.471.039	11,000000%	\$ 2.471.814
				RETE ICA	\$ 22.471.039	0,966%	\$ 217.070
				RETE IVA	\$ 4.269.497	15,00%	\$ 640.425
NIT/CC			OTRAS RETENCIONES	estampilla universidades		0,50%	\$ -
A-02-02-02-009-007-09							

Cordialmente.



Diego Alejandro Ortiz Torres  
Coordinador Grupo Central de Cuentas  
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Teléfono: 6015185830 EXT.  
Correo: [dortizt@mintrabajo.gov.co](mailto:dortizt@mintrabajo.gov.co)  
Cra 7 # 31 - 10 Piso 8vo , Bogotá Colombia



---

Tardaras 5 segundos en imprimir este mensaje... el Árbol de donde viene el papel tarda 7 años en crecer..... NO IMPRIMAS este mensaje si no es necesario; El medio ambiente es responsabilidad de TODOS.

---

**De:** Norman Yesid Gonzalez Pedraza <[ngonzalez@mintrabajo.gov.co](mailto:ngonzalez@mintrabajo.gov.co)>  
**Enviado el:** miércoles, 4 de diciembre de 2024 2:41 p. m.  
**Para:** Diego Alejandro Ortiz Torres <[dortizt@mintrabajo.gov.co](mailto:dortizt@mintrabajo.gov.co)>  
**CC:** Cesar Augusto Sabogal Tique <[csabogal@mintrabajo.gov.co](mailto:csabogal@mintrabajo.gov.co)>  
**Asunto:** RE: INFORME PARA PAGO DEL 30% CTO 468 DE 2024

Buenas tardes  
Adjunto los documentos ajustados para el pago del asunto.

Quedo atento

---

**De:** Diego Alejandro Ortiz Torres <[dortizt@mintrabajo.gov.co](mailto:dortizt@mintrabajo.gov.co)>  
**Enviado el:** miércoles, 4 de diciembre de 2024 7:21 a. m.  
**Para:** Norman Yesid Gonzalez Pedraza <[ngonzalez@mintrabajo.gov.co](mailto:ngonzalez@mintrabajo.gov.co)>  
**CC:** Cesar Augusto Sabogal Tique <[csabogal@mintrabajo.gov.co](mailto:csabogal@mintrabajo.gov.co)>  
**Asunto:** RE: INFORME PARA PAGO DEL 30% CTO 468 DE 2024

Buen día

Por temas de control interno no podemos unificar documentos, por consiguiente cuando se devuelven por ajustes, se esta devolviendo la documentación completa y el supervisor una vez subsane debe enviar nuevamente todos los documentos

**Cordialmente.**



**Diego Alejandro Ortiz Torres**  
**Coordinador Grupo Central de Cuentas**  
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**Teléfono:** 6015185830 EXT.

**Correo:** [dortizt@mintrabajo.gov.co](mailto:dortizt@mintrabajo.gov.co)

Cra 7 # 31 - 10 Piso 8vo , Bogotá Colombia



---

Tardaras 5 segundos en imprimir este mensaje... el Árbol de donde viene el papel tarda 7 años en crecer..... NO IMPRIMAS este mensaje si no es necesario; El medio ambiente es responsabilidad de TODOS.

---

**De:** Norman Yesid Gonzalez Pedraza <[ngonzalez@mintrabajo.gov.co](mailto:ngonzalez@mintrabajo.gov.co)>

**Enviado el:** martes, 3 de diciembre de 2024 3:31 p. m.

**Para:** Diego Alejandro Ortiz Torres <[dortizt@mintrabajo.gov.co](mailto:dortizt@mintrabajo.gov.co)>

**CC:** Cesar Augusto Sabogal Tique <[csabogal@mintrabajo.gov.co](mailto:csabogal@mintrabajo.gov.co)>

**Asunto:** RE: INFORME PARA PAGO DEL 30% CTO 468 DE 2024

Buenas tardes

Envio documentos ajustados

Quedo atento.

---

**De:** Diego Alejandro Ortiz Torres <[dortizt@mintrabajo.gov.co](mailto:dortizt@mintrabajo.gov.co)>

**Enviado el:** martes, 3 de diciembre de 2024 1:59 p. m.

**Para:** Norman Yesid Gonzalez Pedraza <[ngonzalez@mintrabajo.gov.co](mailto:ngonzalez@mintrabajo.gov.co)>

**Asunto:** RE: INFORME PARA PAGO DEL 30% CTO 468 DE 2024

Buen día

Matriz de cumplimiento esta en un formato no vigente para el año 2024, la versión actual actual es la 5 y están adjuntando la versión 3 de 2019

Formato informe de pago debe estar en PDF, ADICIONAL

Fecha d einicio no concuerda con la publicada

**Estado de contrato** En ejecución  
**Fecha de generación del estado** 11/10/2024 10:24:50 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
**Número del contrato** 468-2024  
**Objeto del contrato** Elaborar una estrategia territorial que determine una intervención integral para personas con discapacidad de las zonas rurales en materia de empleo e ingresos.  
**Tipo de Contrato** Consultoría  
**¿Asociado a otro contrato?**  Sí  No  
**Duración del contrato** 86 Días  
**Fecha de inicio de contrato** 18/10/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
**Fecha de terminación del contrato** 28 días para terminar (31/12/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

No adjuntaron captura de pantalla de secop del cargue d ellos documentos por parte del proveedor

**Cordialmente.**



**Diego Alejandro Ortiz Torres**  
**Coordinador Grupo Central de Cuentas**  
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**Teléfono:** 6015185830 EXT.  
**Correo:** [dortizt@mintrabajo.gov.co](mailto:dortizt@mintrabajo.gov.co)  
Cra 7 # 31 - 10 Piso 8vo , Bogotá Colombia



Tardaras 5 segundos en imprimir este mensaje... el Árbol de donde viene el papel tarda 7 años en crecer..... NO IMPRIMAS este mensaje si no es necesario; El medio ambiente es responsabilidad de TODOS.

---

**De:** centraldecuentas <[centraldecuentas@mintrabajo.gov.co](mailto:centraldecuentas@mintrabajo.gov.co)>  
**Enviado el:** martes, 3 de diciembre de 2024 12:18 p. m.  
**Para:** Diego Alejandro Ortiz Torres <[dortizt@mintrabajo.gov.co](mailto:dortizt@mintrabajo.gov.co)>  
**Asunto:** RV: INFORME PARA PAGO DEL 30% CTO 468 DE 2024

**Cordialmente.**



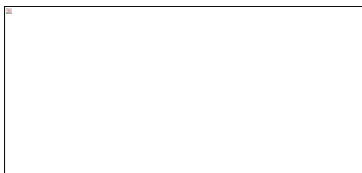
**Central de Cuentas**

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**Teléfono:** 6013779999 EXT.

**Correo:** [centraldecuentast@mintrabajo.gov.co](mailto:centraldecuentast@mintrabajo.gov.co)

Cra 7 # 31 - 10 Piso 8vo , Bogotá Colombia



---

Tardaras 5 segundos en imprimir este mensaje... el Árbol de donde viene el papel tarda 7 años en crecer..... NO IMPRIMAS este mensaje si no es necesario; El medio ambiente es responsabilidad de TODOS.

---

**De:** Norman Yesid Gonzalez Pedraza <[ngonzalez@mintrabajo.gov.co](mailto:ngonzalez@mintrabajo.gov.co)>

**Enviado:** martes, 3 de diciembre de 2024 7:15

**Para:** centraldecuentas <[centraldecuentas@mintrabajo.gov.co](mailto:centraldecuentas@mintrabajo.gov.co)>

**Asunto:** INFORME PARA PAGO DEL 30% CTO 468 DE 2024

Buen día

Adjunto envío documentos para pago del 30% del contrato 468 de 2024.

Quedo atento.

*Cordial Saludo,*

**NORMAN YESID GONZÁLEZ PEDRAZA**

*Profesional Especializado*

*Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar*

*Ministerio del Trabajo*

*Kra. 7 No. 31 - 10 Piso 17 Edificio WorkTech*

*[ngonzalez@mintrabajo.gov.co](mailto:ngonzalez@mintrabajo.gov.co)*





**Orden de pago Presupuestal de gastos  
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHInbarrio LAURA NATALIA BARRIOS RAMIREZ  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-03-31-9:52 a. m.

**ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL**

<b>Número:</b>	480210324	<b>Fecha Registro:</b>	2024-12-09	<b>Unidad / Subunidad ejecutora:</b>	36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL			
<b>Vigencia Presupuestal</b>	Actual	<b>Estado:</b>	Pagada	<b>Nro Obligación:</b>	877524	<b>Comprobante Contable de la Generación:</b>		
<b>Fecha Máxima Pago:</b>	2024-12-11	<b>Código de Referencia:</b>	04500065000480210324		<b>Tipo de Moneda:</b>	COP-Pesos	<b>Tasa de Cambio:</b>	0,00
<b>Valor Bruto:</b>	26.740.536,01	<b>Valor Deducciones:</b>	3.329.309,00		<b>Valor Neto:</b>	23.411.227,01	<b>Saldo x Pagar:</b>	0,00

**VALORES PAGADOS**

<b>TRM Pago</b>		<b>Valor Bruto</b>	<b>26.740.536,01</b>	Valor Deducciones	3.329.309,00	Valor Neto	<b>23.411.227,01</b>	Moneda Base Compra		<b>Valor MBC</b>	
-----------------	--	--------------------	----------------------	-------------------	--------------	------------	----------------------	--------------------	--	------------------	--

**REINTEGROS**

<b>Números</b>						<b>No Recaudo:</b>	
<b>Bruto Reintegrado Pesos:</b>		0,00	<b>Reintegrado Deducciones Pesos:</b>		0,00	<b>Reintegrado Neto Pesos:</b>	0,00
<b>Bruto Reintegrado Moneda:</b>		0,00	<b>Reintegrado Deducciones Moneda:</b>		0,00	<b>Reintegrado Neto Moneda:</b>	0,00

**TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO**

<b>Identificación:</b>	900657897	<b>Razón Social:</b>	BD GUIDANCE SAS BIC				<b>Medio de Pago:</b>	Abono en cuenta
------------------------	-----------	----------------------	---------------------	--	--	--	-----------------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

<b>Número:</b>	219888633	<b>Banco:</b>	BANCO DE OCCIDENTE			<b>Tipo:</b>	Corriente	<b>Estado:</b>	Activa	
<b>TESORERIA</b>					<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN					<b>Número:</b>	468 DE 2024, PAGO 1	<b>Tipo:</b>	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	<b>Fecha:</b>	2024-12-09


Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
000 MPS - GESTION GENERAL / C-3602-1300-19-20306A-3602027-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO EN EL MARCO DEL TRABAJO DECENTE - FORTALECIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS QUE PERMITAN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN A LAS POLÍTICAS DE												
	Nación	10	CSF	26.740.536,01	0,00	26.740.536,01				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES								
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO			TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		15,000 %	640.425,00	640.425,00	
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL		0,966 %	217.070,00	217.070,00	
2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		11,000 %	2.471.814,00	2.471.814,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - MPS - GESTION GENERAL	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-13	26.740.536,01	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>  <b>FORMATO INFORME PARA PAGO</b>	Código: GC-I-02-F-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Enero 30 de 2024
		Página: 1 de 5

**Espacio para Radicado.**


El empleo es de todos Mintrabajo

No. Radicado: 08SI2024210200000025447

Fecha: 2024-12-18 10:38:03 am

Remitente: Sede: CENTRALES DT

Depen: GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTION DE  
POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO


Destinatario GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CENTRAL DE  
CUENTAS

Anexos: 0 Folios: 1



08SI2024210200000025447

<b>N. DE CONTRATO:</b> 468 del 11 de octubre de 2024		
<b>OBJETO:</b> Elaborar una estrategia territorial que determine una intervención integral para personas con discapacidad de las zonas rurales en materia de empleo e ingresos		
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA:</b> BD GUIDANCE - Andrés Jahir Briceño Becerra		
<b>DIRECCIÓN:</b> Cl. 72A #6-44 oficina 501, Bogotá	<b>TELÉFONO:</b> <a href="tel:3022353335">302 2353335</a>	
<b>CÉDULA Y/O NIT:</b> 900.657.897-4	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> <a href="mailto:notificaciones@bdguidance.com">notificaciones@bdguidance.com</a>	
<b>NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) / INTERVENTORES (ES):</b> Norman Yesid González Pedraza		
<b>DEPENDENCIA SUPERVISOR:</b> Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar	<b>No. EXTENSIÓN O TELÉFONO:</b> 3002681268	
<b>FECHA DE INICIO SECOP:</b> 18-10-2024	<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:</b> 31-12-2024	
	<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:</b> 31-12-2024	
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b> \$89.135.120	<b>VALOR ADICIONADO AL CONTRATO:</b>	<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> \$89.135.120

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>  <b>FORMATO INFORME PARA PAGO</b>	Código: GC-I-02-F-01
		Versión: 2.0
		Fecha:
		Página: 2 de 5

SUSPENSIÓN (Fecha de inicio y terminación):	CESIÓN (Nombre cesionario y fecha de cesión):	TERMINACIÓN ANTICIPADA (Fecha a partir de):
---	---	---

VALOR HONORARIOS MENSUAL: N/A

**ASPECTO ECONÓMICOS**

PERIODO DE PAGO: 29-11-2024 AL 19-12-2024	NÚMERO DE PAGO: 2 DE 2
---	------------------------

CONCEPTO	VALOR POR COBRAR EN EL PERIODO
1. HONORARIOS, SERVICIOS O COMPRAS (incluido impuestos)	\$62.394.583,99
2. DESPLAZAMIENTO (ÚNICAMENTE PARA CONTRATOS FINANCIADOS CON CARGO AL FONDO DE RIESGOS LABORALES)	\$
<b>TOTAL A COBRAR EN EL PERIODO DE PAGO</b>	<b>\$62.394.583,99</b>

CUMPLIMIENTO PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	VALOR	PERIODO COTIZADO	N. DE PLANILLA
	\$11.376.200	2024-11	9479279396


**EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA**

Evalúe al contratista teniendo en cuenta las siguientes opciones:

3. Siempre      2. Casi siempre      1. Nunca

Lea los criterios que se presentan a continuación y con base a la gestión desarrollada por el contratista/ proveedor, incluya la calificación que sea pertinente.

N.	Categoría	Criterios de Evaluación.	Calificación
1	Cumplimiento	Presenta sus cuentas de cobro de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato.	<b>3</b>
2	Responsabilidad	Presenta los informes y/o soportes que le son requeridos por el supervisor.	<b>3</b>
3	Oportunidad	Atiende oportunamente los requerimientos hechos por el supervisor, en relación con el objeto y a las obligaciones específicas de su contrato.	<b>3</b>
4	Calidad	Desarrolla las obligaciones específicas bajo la calidad o condiciones técnicas requeridas.	<b>3</b>

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>  <b>FORMATO INFORME PARA PAGO</b>	Código: GC-I-02-F-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Enero 30 de 2024
		Página: 3 de 5

**CONTRATOS MINTRABAJO**

N° REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	USO PRESUPUESTAL	VALOR
440924	C-3602-1300-19-20306A-3602027-02	A-02-02-02-009-007-09	\$89.135.120
			\$
<b>TOTAL (VALOR DEBE SER IGUAL A LO COBRADO)</b>			<b>\$89.135.120</b>

**FONDO DE RIESGOS LABORALES ÚNICAMENTE PARA CONTRATOS FINANCIADOS CON CARGO AL FONDO DE RIESGOS LABORALES**

N° REGISTRO PRESUPUESTAL	OBJETO (A, B, C...)	SUB-RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
			\$
<b>TOTAL</b>			<b>\$</b>

**CONTRATOS BID ÚNICAMENTE PARA CONTRATOS FINANCIADOS CON CARGO AL BID**

N° REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBROS PRESUPUESTALES	USO PRESUPUESTAL	RECURSO 14	RECURSO 15	
			PRÉSTAMO 4934 (620)	CONVENIO 4935/GR.CO (120)	CONVENIO GTR/CF 17823.CO (220)
			\$	\$	\$
			\$	\$	\$
<b>TOTAL (VALOR DEBE SER IGUAL A LO COBRADO)</b>			<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>

**OBSERVACIONES**



MINISTERIO DEL TRABAJO

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
FORMATO INFORME PARA PAGO

Código: GC-I-02-F-01

Versión: 2.0

Fecha:

Página: 4 de 5

**CONCEPTO SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES)**

(Aplica solo para pago final)

El Supervisor hace constar que el contratista CUMPLE (X) NO CUMPLE (\_\_\_\_) con el objeto del contrato y demás obligaciones contractuales, como se evidencia en los informes.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas que el supervisor pueda iniciar en virtud de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo anterior se deja constancia que:


1. El valor total del contrato \$89.135.120
2. Se canceló la suma de \$26.740.536.01 por concepto de honorarios, servicios o compras.
3. Se canceló la suma de \$ \_\_\_\_\_ por desplazamiento (Únicamente para contratos financiados con cargo al Fondo de Riesgos Laborales).
4. Existe saldo a favor del contratista por la suma de \$62.394.583,99.
5. El valor de la cesión es de \$0.
6. El Ministerio liberó la suma de \$0 por honorarios, servicios o compras.
7. El Ministerio debe liberar la suma de \$0 por honorarios, servicios o compras.
8. El Ministerio debe liberar la suma de \$ \_\_\_\_\_ por desplazamiento (Únicamente para contratos financiados con cargo al Fondo de Riesgos Laborales).

**FIRMA RESPONSABLE(S):**


-----  
Firma Supervisor (es) / Interventor (es)

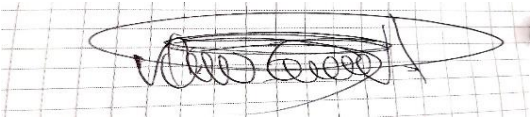

**NORMAN YESID GONZÁLEZ PEDRAZA**

-----  
Nombre Supervisor (es) / Interventor (es)

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b> <b>FORMATO INFORME PARA PAGO</b>	Código: GC-I-02-F-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Enero 30 de 2024
		Página: 5 de 5

**Nota:** con la firma de este documento se está certificando el cumplimiento de los requisitos para el trámite de pago

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO MATRIZ CONCEPTO Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS CONTRACTUALES</b>	Código: GC-F-04
		Versión: 5.0
		Fecha: Enero 31 de 2024
		Página 1
<b>CUMPLIMIENTO CONTRATO No. 468 del 18 de octubre CON EL MINISTERIO DEL TRABAJO (1)</b>		
<b>OBJETO DEL CONTRATO: (2) Elaborar una estrategia territorial que determine una intervención integral para personas con discapacidad de las zonas rurales en materia de empleo e ingresos</b>		
<b>CONTRATISTA: (3)</b>	<b>INTERVENTOR (ES) Y/O SUPERVISOR (ES): (4)</b>	<b>PERIODO: (5)</b>
<b>BD GUIDANCE</b>	<b>NORMAN YESID GONZÁLEZ PEDRAZA</b>	<b>22 DE OCTUBRE AL 19 DE DICIEMBRE DE 2024</b>
<b>OBLIGACIÓN (6)</b>	<b>DESCRIPCION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN - ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS (7)</b>	<b>OBSERVACIONES (8)</b>
Presentar al supervisor para su aprobación y dentro de los 5 días Hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el plan de trabajo conforme lo establecido en el acápite de ENTREGABLES Y PRODUCTOS, del presente documento	Obligación cumplida en el periodo anterior	No aplica
Presentar dentro de los primeros cinco (5) días siguientes al inicio en la plataforma secop II, las hojas de vida del personal mínimo exigido para aprobación. En caso de realizar el cambio del personal propuesto, se debe presentar ante el supervisor la correspondiente hoja de vida, la cual debe cumplir con perfil mínimo requerido	Obligación cumplida en el periodo anterior	No aplica
Presentar para aprobación del supervisor el plan de trabajo establecido en los productos del presente contrato.	Obligación cumplida en el periodo anterior	No aplica
Desarrollar la totalidad de actividades según las especificaciones mínimas requeridas en el anexo técnico	Para el periodo del presente informe se han adelantado las actividades contempladas en el anexo técnico y siguiendo el cronograma del plan de trabajo, logrando entregar los productos del entregable 2, asociados al diagnóstico y estrategia con la respectiva caja de herramientas el día 18 de diciembre al supervisor del contrato Norman González.  Adicionalmente se realizó la respectiva socialización de los productos al equipo técnico del Ministerio del Trabajo, el día 19 de diciembre.	Productos entregables para el segundo desembolso, siendo estos: Entregable 2 con diagnóstico, estrategia integral de intervención y caja de herramientas. Esto productos se acompañó de socialización realizada el 19 de diciembre al equipo técnico del Ministerio
Disponer de los recursos técnicos, tecnológicos y humanos que sean necesarios para desarrollar el objeto del contrato.	Para el periodo del presente informe la empresa BD Guidance a dispuesto el recurso humano, técnico y tecnológico para cumplir cabalmente las actividades del contrato.	No aplica
Ejecutar el contrato atendiendo las condiciones técnicas, administrativas y financieras definidas en el anexo técnico	Para el periodo del presente informe la empresa BD Guidance ha cumplido con las condiciones técnicas, administrativas y financieras, sobre todo haciendo la provisión del recurso presupuestal y adelantando la contratación del recurso humano.	No aplica
Elaborar la caja de herramientas atendiendo los requisitos mínimos de la estrategia propuesta en el marco del presente contrato	Para el periodo del presente informe se han adelantado las actividades contempladas en el anexo técnico y siguiendo el cronograma del plan de trabajo, logrando entregar los productos del entregable 2, asociados al diagnóstico y estrategia con la respectiva caja de herramientas el día 18 de diciembre al supervisor del contrato Norman González.	Caja de Herramientas
Presentar cada mes el informe de avance detallando el desarrollo y ejecución del contrato.	Se presentó el informe del mes del 22 de octubre al 19 de diciembre de 2024 da cumplimiento al segundo informe mensual.	Informe del segundo mes
Realizar la entrega de cada uno de los productos y/o entregables, de conformidad con el cronograma concertado entre las partes.	Se realizó la remisión del segundo entregable, incluido diagnóstico, estrategia, caja de herramientas en 18 de diciembre y se realizó la socialización el día 19 del mismo mes.	Productos entregables para el segundo desembolso, siendo estos: Entregable 2 con diagnóstico, estrategia integral de intervención y caja de herramientas

Hacer uso de la imagen del Ministerio de Trabajo a nivel nacional y territorial en los diseños gráficos, materiales publicitarios y de trabajo, tales como actas, presentaciones, uniformes, papelería, entre otros, de acuerdo con las indicaciones de la Oficina de Comunicaciones del Ministerio de Trabajo, previa aprobación del supervisor designado para el contrato	A la fecha se ha utilizado con las características establecidas.	No aplica
Preservar la integridad de los datos, información y recursos aportados en desarrollo del objeto del contrato	En el periodo del presente informe se ha utilizado información de consulta pública, como ha sido la información disponible por el Departamento Nacional de Planeación, Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Ministerios de Educación, Salud y Trabajo	No aplica
Hacer parte de las reuniones del Comité Técnico y designar sus representantes para asistir a los mismos	El día 19 de diciembre de 2024 se realizó mesa de trabajo entre las partes para socializar los productos entregados con el supervisor y otros representantes del ministerio del trabajo.	Evidencias de reunión
Ejecutar el cronograma conforme a lo aprobado entre el contratista y supervisor, cualquier modificación al mismo, deberá ser informado con la debida anticipación para ser discutido en el supervisor, para su aprobación.	A la fecha se viene ejecutando sin modificaciones.	NO aplica
Realizar la socialización del documento final consolidado, producto del presente contrato al supervisor del contrato, la Coordinadora del Grupo de políticas Activas de Empleo y a la Directora de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar, una vez se cuente con el recibo y aprobación por parte del supervisor	El día 19 de diciembre de 2024 se realizó mesa de trabajo entre las partes para socializar los productos entregados con el supervisor y otros representantes del ministerio del trabajo.	Evidencias de reunión
<b>FIRMAS (9)</b>		
NORMAN GONZÁLEZ	BD GUIDANCE	
		
<b>SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES)</b>		<b>CONTRATISTA</b>

**INSTRUCTIVO DILIGENCIAMIENTO (no imprimir):**

- CUMPLIMIENTO CONTRATO No. \_\_ de \_\_ CON EL MINISTERIO DEL TRABAJO:** Indicar número y vigencia asignado al contrato.
- OBJETO DEL CONTRATO:** Indicar objeto del contrato.
- CONTRATISTA:** Indicar nombre completo del contratista.
- INTERVENTOR (ES) Y/O SUPERVISOR (ES):** Indicar nombre y cargo del supervisor (es) / interventor (es).
- PERIODO:** Indicar el periodo de ejecución del contrato.
- OBLIGACIÓN:** Indicar las obligaciones del contratista establecidas en el contrato.
- DESCRIPCION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN - ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS:** Indicar el producto obtenido frente a la obligación, si aplica. INDICAR

PRODUCTOS, ENTREGABLES, SOPORTES, ENTRE OTROS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

8. **OBSERVACIONES:** Indicar observaciones frente al porcentaje de cumplimiento y/o producto obtenido de la obligación relacionada, si aplica
9. **FIRMAS:** Firmar por parte del supervisor (es) / interventor (es) y el contratista.

**BD GUIDANCE SAS BIC**

NIT : 900,657,897 - 4

CALLE 72 BIS # 6 44 OFICINA 501

BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

3005979907

contabilidad@bdguidance.com

Responsables de iva - No somos autorretenedores

Actividad Económica 6209 Tarifa 9,66



<b>Cliete</b>	MINISTERIO DEL TRABAJO				
<b>NIT</b>	830,115,226 - 3	/ld. Extranjero :	<b>Teléfono</b>	3779999	
<b>Dirección</b>	Cra 7 31 10 piso 17		<b>Vendedor</b>	VENDEDOR PRINCIPAL	
<b>Ciudad</b>	BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA		<b>Centro Costo</b>	8	
<b>Correo</b>	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co				
<b>Order Reference Prefijo</b>				<b>Numero</b>	

<b>FACTURA DE VENTA NO.</b>	
<b>BDG 590</b>	
<b>Fecha y Hora de Factura</b>	
<b>Generación</b>	2024-12-19 15:12:37
<b>Expedición</b>	2024-12-19 15:20:31
<b>Vencimiento</b>	2025-01-18

Código	Unic	Descripción	Cantidad	V. Unit	Valor Total
4155500100		PagoN°2 correspondienteal70%delcontrato468-2024	0,00	.00	52,432,423.52

<b>Total Bruto</b>	52,432,423.52
<b>IVA</b>	9,962,160.47
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$ 62.394.583,99</b>

**CONDICION DE PAGO**Credito Credito Clientes Consignación Bancaria 62.394.583,99 Cuota 30 Vence el 2025-01-18  
Nacionales**VALOR EN LETRAS**Sesenta Y Dos Millones Trescientos Noventa Y Cuatro Mil Quinientos Ochenta Y Tres Pesos  
M/Cte Con 99/100**OBSERVACIONES**

#\$36-01-01-000; Contrato 468-2024; ngonzalez@mintrabajo.gov.co#\$

Objeto del contrato: Elaborar una estrategia territorial que determine una intervención integral para personas con discapacidad de las zonas rurales en materia de empleo e ingresos.

Firma Elaborado por : LIZ KATHERINE R

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764075325728 aprobado en 2024-07-18 vigente 18 Meses, prefijo BDG desde el número 545 al 1000**

CUFE :8b9ab17fc48157cbec7a2a4bee3e3a71f27a03800e1febfc55fb806e7bda45e85010d0694da16b1c4e7c043d8bdf4b7

ORIGINAL

Pagina : 1 de 1

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit:



## Pago electrónico

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

### Resumen del pago electrónico



Dirección IP:	181.53.13.60
Estado de la transacción:	APROBADA
Clave planilla:	9479279396
Valor:	11,376,200
Período de pago:	2024-11
No Transacción (CUS):	1143452603
Fecha:	2024/12/23
Banco:	BANCO DAVIVIENDA
Aportes en línea:	9999001472382

Aceptar

Imprimir

[¿Quiénes somos?](#)

[Servicios que ofrecemos](#)

[¿Cómo liquido mis aportes?](#)

[¿Por qué elegirnos?](#)

[Preguntas frecuentes](#)

[Contáctenos](#)

[Documentos y normas](#)

[Línea Ética](#)



**Diego Alejandro Ortiz Torres**

**De:** Victor Hugo Azuero Garcia  
**Enviado el:** martes, 24 de diciembre de 2024 10:57 a. m.  
**Para:** Luz Mery Herrera Gonzalez  
**CC:** Diego Alejandro Ortiz Torres  
**Asunto:** RV: SEGUNDO PAGO CONTRATO 468 DE 2024  
**Datos adjuntos:** 2024-11-29 Certificacion bancaria cuenta 6827 Davivienda.pdf; 2024-12-20 Pago Planilla BDG Aportes en linea.pdf; Certificado paz y salvo parafiscales BDG\_20\_12\_24 (1).pdf; FACTURA.pdf; Formato Informe para Pago V2.0\_FINAL.docx; Formato Informe para Pago V2.0\_FINAL.pdf; mafars191.pdf; Matriz de Cumplimiento de Obligaciones y o Productos Contractuales V5.pdf; soporte secop.docx

468-2024		BD GUIDANCE SAS BIC					
NIT/CC	RP	VALOR	No PAGO	RETENCIONES	BASE RETEFUENTE	TARIFA	VALOR A RETENER
900.657.897	440924	52.432.423,52	PAGO 2, DEL 22 DE OCTUBRE AL 19 DE DICIEMBRE DE 2024, FACTURA BDG 590	RETEFUENTE	\$ 52.432.424	11,00%	\$ 5.767.567
		9.962.160,47		RETE ICA	\$ 52.432.424	0,966%	\$ 506.497
		62.394.583,99		RETE IVA	\$ 9.962.160	15%	\$ 1.494.324
USO PRESUPUESTAL			OTRAS RETENCIONES	ESTAMPILLA UNIVERSIDADES DE COLOMBIA	\$ 52.432.424	0,00%	\$ -
A-02-02-02-009-007-09						100%	\$ -
							\$ -

Cordialmente,

**Víctor Hugo Azuero García**

Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo Central de Cuentas

**Ministerio Del Trabajo**

Email: [vazuero@mintrabajo.gov.co](mailto:vazuero@mintrabajo.gov.co)

Carrera 14 No. 99 – 33, Piso 6

Bogotá D.C. – Colombia

---

**De:** Norman Yesid Gonzalez Pedraza <[ngonzalez@mintrabajo.gov.co](mailto:ngonzalez@mintrabajo.gov.co)>

**Enviado:** lunes, 23 de diciembre de 2024 14:47

**Para:** Victor Hugo Azuero Garcia <[vazuero@mintrabajo.gov.co](mailto:vazuero@mintrabajo.gov.co)>

**Cc:** centraldecuentas <[centraldecuentas@mintrabajo.gov.co](mailto:centraldecuentas@mintrabajo.gov.co)>

**Asunto:** RE: SEGUNDO PAGO CONTRATO 468 DE 2024

Hola buenas tardes

Remito documentos ajustados de acuerdo a observaciones, quedo atento,,

---

**De:** Victor Hugo Azuero Garcia <[vazuero@mintrabajo.gov.co](mailto:vazuero@mintrabajo.gov.co)>

**Enviado el:** lunes, 23 de diciembre de 2024 2:06 p. m.

**Para:** Norman Yesid Gonzalez Pedraza <[ngonzalez@mintrabajo.gov.co](mailto:ngonzalez@mintrabajo.gov.co)>

**CC:** centraldecuentas <[centraldecuentas@mintrabajo.gov.co](mailto:centraldecuentas@mintrabajo.gov.co)>

**Asunto:** RV: SEGUNDO PAGO CONTRATO 468 DE 2024

Buenos días

Se hace devolución de la cuenta de cobro, ya que se presenta las siguientes subsanaciones:

1-el valor a afectar del RP esta mal diligenciado y no esta totalizado.

	VALOR
\$89.135.120	
\$	
\$	

2- el campo denotado "CONCEPTO SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES) (Aplica)" esta mal diligenciado por ser la ultima cuenta de cobro

## CONCEPTO SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES)

(Aplica solo para pago final)

El Supervisor hace constar que el contratista CUMPLE (X) NO CUMPLE (\_\_\_\_) con el objeto del contrato y demás obligaciones contractuales, como se evidencia en los informes.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas que el supervisor pueda iniciar en virtud de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo anterior se deja constancia que:

1. El valor total del contrato \$89.135.120
2. Se canceló la suma de \$89.135.120 por concepto de honorarios, servicios o compras.
3. Se canceló la suma de \$ \_\_\_\_\_ por desplazamiento (Únicamente para contratos financiados con cargo al Fondo de Riesgos Laborales).
4. Existe saldo a favor del contratista por la suma de \$ 0.
5. El valor de la cesión es de \$0.
6. El Ministerio liberó la suma de \$0 por honorarios, servicios o compras.
7. El Ministerio debe liberar la suma de \$0 por honorarios, servicios o compras.
8. El Ministerio debe liberar la suma de \$ \_\_\_\_\_ por desplazamiento (Únicamente para contratos financiados con cargo al Fondo de Riesgos Laborales).

Favor ajustar y enviar nuevamente toda la cuenta de cobro con los ajustes requeridos sobre el presente correo, únicamente por el supervisor esto con el fin de evitar reprocesos y pérdida de información, razón por la cual no se van a unificar correos.

Cordialmente,

**Víctor Hugo Azuero García**

Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo Central de Cuentas

**Ministerio Del Trabajo**

Email: [vazuero@mintrabajo.gov.co](mailto:vazuero@mintrabajo.gov.co)

Carrera 14 No. 99 – 33, Piso 6

Bogotá D.C. – Colombia

---

**De:** centraldecuentas <[centraldecuentas@mintrabajo.gov.co](mailto:centraldecuentas@mintrabajo.gov.co)>

**Enviado:** lunes, 23 de diciembre de 2024 11:18

**Para:** Victor Hugo Azuero Garcia <[vazuero@mintrabajo.gov.co](mailto:vazuero@mintrabajo.gov.co)>

**Asunto:** RV: SEGUNDO PAGO CONTRATO 468 DE 2024

Cordialmente.



**Central de Cuentas**

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**Teléfono:** 6013779999 EXT.

**Correo:** [centraldecuentas@mintrabajo.gov.co](mailto:centraldecuentas@mintrabajo.gov.co)

Cra 7 # 31 - 10 Piso 8vo , Bogotá Colombia



---

Tardaras 5 segundos en imprimir este mensaje... el Árbol de donde viene el papel tarda 7 años en crecer..... NO IMPRIMAS este mensaje si no es necesario; El medio ambiente es responsabilidad de TODOS.

---

**De:** Norman Yesid Gonzalez Pedraza <[ngonzalez@mintrabajo.gov.co](mailto:ngonzalez@mintrabajo.gov.co)>

**Enviado:** lunes, 23 de diciembre de 2024 10:20

**Para:** centraldecuentas <[centraldecuentas@mintrabajo.gov.co](mailto:centraldecuentas@mintrabajo.gov.co)>

**Asunto:** SEGUNDO PAGO CONTRATO 468 DE 2024

Buenos días

Envio nuevamente los soportes ajustados puesto que tenia un error en el formato de pago con los pagos porque son 2 de 2 y la fecha es hasta el 19 de diciembre, ambos estaban mal.

Soportes para segundo pago del contrato del asunto, pago final..

*Cordial Saludo,*

**NORMAN YESID GONZÁLEZ PEDRAZA**

*Profesional Especializado*

*Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar*

*Ministerio del Trabajo*

*Kra. 7 No. 31 - 10 Piso 17 Edificio WorkTech*

*[ngonzalez@mintrabajo.gov.co](mailto:ngonzalez@mintrabajo.gov.co)*





**Orden de pago Presupuestal de gastos  
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHInbarrio LAURA NATALIA BARRIOS RAMIREZ  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-03-28-2:36 p. m.

**ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL**

<b>Número:</b>	523726424	<b>Fecha Registro:</b>	2024-12-25	<b>Unidad / Subunidad ejecutora:</b>	36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL		
<b>Vigencia Presupuestal</b>	Actual	<b>Estado:</b>	Pagada	<b>Nro Obligación:</b>	972224	<b>Comprobante Contable de la Generación:</b>	
<b>Fecha Máxima Pago:</b>	2024-12-30	<b>Código de Referencia:</b>	04500065000523726424		<b>Tipo de Moneda:</b>	COP-Pesos	<b>Tasa de Cambio:</b> 0,00
<b>Valor Bruto:</b>	62.394.583,99	<b>Valor Deducciones:</b>	7.768.388,00		<b>Valor Neto:</b>	54.626.195,99	<b>Saldo x Pagar:</b> 0,00

**VALORES PAGADOS**

<b>TRM Pago</b>		<b>Valor Bruto</b>	62.394.583,99	Valor Deducciones	7.768.388,00	Valor Neto	54.626.195,99	Moneda Base Compra		<b>Valor MBC</b>	
-----------------	--	--------------------	---------------	-------------------	--------------	------------	---------------	--------------------	--	------------------	--

**REINTEGROS**

<b>Números</b>						<b>No Recaudo:</b>	
<b>Bruto Reintegrado Pesos:</b>		0,00	<b>Reintegrado Deducciones Pesos:</b>		0,00	<b>Reintegrado Neto Pesos:</b>	0,00
<b>Bruto Reintegrado Moneda:</b>		0,00	<b>Reintegrado Deducciones Moneda:</b>		0,00	<b>Reintegrado Neto Moneda:</b>	0,00

**TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO**

<b>Identificación:</b>	900657897	<b>Razón Social:</b>	BD GUIDANCE SAS BIC			<b>Medio de Pago:</b>	Abono en cuenta
------------------------	-----------	----------------------	---------------------	--	--	-----------------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

<b>Número:</b>	219888633	<b>Banco:</b>	BANCO DE OCCIDENTE			<b>Tipo:</b>	Corriente	<b>Estado:</b>	Activa
<b>TESORERIA</b>					<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>				
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN					<b>Número:</b>	468 DE 2024, PAGO 2, 29NV-19DC	<b>Tipo:</b>	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	<b>Fecha:</b> 2024-12-25

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
000 MPS - GESTION GENERAL / C-3602-1300-19-20306A-3602027-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO EN EL MARCO DEL TRABAJO DECENTE - FORTALECIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS QUE PERMITAN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN A LAS POLÍTICAS DE												
	Nación	10	CSF	62.394.583,99	0,00	62.394.583,99				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES								
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO			TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		15,000 %	1.494.324,00	1.494.324,00	
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL		0,966 %	506.497,00	506.497,00	
2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		11,000 %	5.767.567,00	5.767.567,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - MPS - GESTION GENERAL	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-27	62.394.583,99	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

No. Radicado: 08SI202521000000019104  
Fecha: 2025-09-19 02:25:07 pm  
Remitente: Sede: CENTRALES DT  
Depen: DIRECCION DE GENERACION Y PROTECCION DEL EMPLEO Y SUBSIDIO FAMILIAR  
Destinatario GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL  
Anexos: 0 Folios: 1  
08SI202521000000019104

Al responder por favor citar este número de radicado



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

## MEMORANDO

**PARA:** LAURA GABRIELA CUIEL  
COORDINADORA GRUPO GESTION CONTRACTUAL

**DE:** RIGOBERTO ALFONSO PEREZ  
Director de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar (e)

**ASUNTO:** Trámite Terminación contrato del 468/2024

Con el fin de adelantar la gestión administrativa tendiente a la liquidación contractual, remito a su despacho formato de acta de liquidación del Contrato 468 de 2024 suscrito entre BD GUIDANCE SAS y el Ministerio del trabajo.

Para ello se adjunta:

1. Expediente Digital del CONTRATO 468 / 2024
2. Formato de Acta de Liquidación
3. Certificación de cumplimiento para la liquidación del CONTRATO 468, suscrita por la supervisión del contrato.
4. Certificación suscrita por el REVISOR FISCAL del contratista BD GUIDANCE respecto del Cumplimiento a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones.
5. Relación de Pagos expedida por la Coordinadora del Grupo de Tesorería de la Subdirección Administrativa y Financiera del MINISTERIO.
6. Certificado de liberación y fenecimiento de saldos.


Atentamente,

  
**RIGOBERTO ALFONSO PEREZ**  
Director de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar (e)

**Elaboró:**  
Nombre y apellido  
Cargo  
Oficina

**Revisó:**  
Nombre y apellido  
Cargo  
Oficina

**Aprobó:**  
Nombre y apellido  
Cargo  
Oficina

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>  <b>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO</b>	Código: GC-F-24
		Versión: 2
		Fecha: Septiembre 2 de 2024
		Página: 1 de 2

Bogotá, 19/09/2025

### CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO No. 468 DE 2024

El Supervisor para la liquidación, **RIGOBERTO ALFONSO PÉREZ**, Director de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar (E) del **MINISTERIO DEL TRABAJO**, deja constancia que, de acuerdo con los soportes que reposan en el expediente contractual, suscritos por **NORMAN YESID GONZALES**, Profesional Especializado Código 2018-18 de esta dependencia y quien tuvo a cargo la supervisión durante la ejecución y por el representante legal del contratista en las matrices de concepto y porcentaje de cumplimiento de obligaciones y/o productos contractuales, la sociedad **BID GUIDANCE SAS BIC** - NIT. No.900.657.897-4, cumplió a entera satisfacción del **MINISTERIO DEL TRABAJO** con el objeto, con las obligaciones pactadas, con los cronogramas establecidos y con las demás condiciones del **CONTRATO No. 468 DE 2024**, por lo tanto, es procedente adelantar su liquidación.

Que el valor total del **CONTRATO No. 468 DE 2024** fue: **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$89.135.120)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones que con lleve la celebración y ejecución total del contrato.


Que los recursos del **CONTRATO No. 468 DE 2024**, fueron ejecutados de la siguiente manera:

#### RESUMEN PRESUPUESTAL


<b>VALOR TOTAL CONTRATO No. 468 DE 2024</b>	<b>\$89.135.120</b>
<b>VALOR EJECUTADO</b>	<b>\$89.135.120</b>
<b>TOTAL GIRADO POR EL MINISTERIO</b>	<b>\$89.135.120</b>
<b>VALOR NO EJECUTADO</b>	<b>\$0.00</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL ALIADO / CONTRATISTA</b>	<b>\$0.00</b>
<b>SALDO POR LIBERAR / LIBERADO</b>	<b>\$0.00</b>

**RESUMEN MATRIZ DE CUMPLIMIENTO:** Es el siguiente, acorde con la información que reposa en el expediente contractual:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PRODUCTO ENTREGADO
1. Presentar al supervisor para su aprobación y dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el plan de trabajo conforme a lo establecido en el acápite de ENTREGABLES Y PRODUCTOS, del presente documento	100%	Según matriz de cumplimiento el contratista presentó el Plan de Trabajo en los términos y condiciones pactadas.
2. Presentar dentro de los primeros cinco (5) días siguientes al inicio en la plataforma secop II, las hojas de vida del personal mínimo exigido para aprobación. En caso de realizar el cambio del personal propuesto, se debe presentar antes el supervisor la correspondiente hoja de vida, la cual debe cumplir con perfil mínimo requerido.	100%	Según matriz de cumplimiento el contratista presentó Hojas de vida del equipo de trabajo en los términos y condiciones pactadas.

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>  <b>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Código: GC-F-24</b>
		<b>Versión: 2</b>
		<b>Fecha: Septiembre 2 de 2024</b>
		<b>Página: 2 de 2</b>

3. Presentar para aprobación del supervisor el plan de trabajo establecido en los productos del presente contrato.	100%	El supervisor del contrato dio aprobación al plan de trabajo y sus productos complementarios.
4. Desarrollar la totalidad de actividades según las especificaciones mínimas requeridas en el anexo técnico.	100%	Se desarrollaron las actividades contempladas en el anexo técnico, logrando entregar los productos de conformidad a la matriz de cumplimiento y al certificado de recibo a satisfacción emitido por el supervisor de la época de ejecución.
5. Disponer de los recursos técnicos, tecnológicos y humanos que sean necesarios para desarrollar el objeto del contrato.	100%	El contratista dispuso del recurso humano, técnico y tecnológico para cumplir con las actividades del contrato.
6. Ejecutar el contrato atendiendo las condiciones técnicas, administrativas y financieras definidas en el anexo técnico.	100%	Según matriz de cumplimiento el contratista ha cumplido con las condiciones técnicas, administrativas y financieras para la ejecución del contrato.
7. Elaborar la caja de herramientas atendiendo los requisitos mínimos de la estrategia propuesta en el marco del presente contrato.	100%	El contratista adelanto las actividades contempladas en el anexo técnico y siguiendo el cronograma del plan de trabajo, logrando entregar los productos del entregable 2, asociados al diagnóstico y estrategia con la respectiva caja de herramientas el día 18 de diciembre al supervisor del contrato de esa época: Norman González.
8. Presentar cada mes el informe de avance detallando el desarrollo y ejecución del contrato.	100%	Según documentos que reposan en secop II se evidencia que el contratista dio cumplimiento a la entrega de los informes correspondientes.
9. Realizar la entrega de cada uno de los productos y/o entregables, de conformidad con el cronograma concertado entre las partes.	100%	Según la matriz de cumplimiento y el certificado de recibo a satisfacción emitido por el supervisor de la época de ejecución, el contratista realizó la entrega y socialización de los productos.
10. Hacer uso de la imagen del Ministerio de Trabajo a nivel nacional y territorial en los diseños gráficos, materiales publicitarios y de trabajo, tales como actas, presentaciones, uniformes, papelería, entre otros, de acuerdo con las indicaciones de la Oficina de Comunicaciones del Ministerio de Trabajo, previa aprobación del supervisor designado para el contrato.	100%	Según la matriz de cumplimiento, el contratista utilizó las características establecidas.
11. Preservar la integridad de los datos, información y recursos aportados en el desarrollo del objeto del contrato.	100%	Según la matriz de cumplimiento, el contratista dio cumplimiento a la presente obligación.
12. Hacer parte de las reuniones del Comité Técnico y designar sus representantes para asistir a los mismos.	100%	Según la matriz de cumplimiento el contratista asistió a las reuniones del comité técnico.
13. Ejecutar el cronograma conforme a lo aprobado entre el contratista y supervisor, cualquier modificación al mismo, deberá ser información con la debida anticipación para ser discutido en el supervisor, para su aprobación.	100%	Según la matriz de cumplimiento, el contratista ejecuto el cronograma.
14. Realizar la socialización del documento final consolidado, producto del presente contrato al supervisor del contrato, la Coordinadora del Grupo de políticas activas de Empleo y a la Directora de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar, una vez se cuenta con el recibo y aprobación por parte del supervisor.	100%	Según la matriz de cumplimiento y soportes documentales y fotograficos el 19 de diciembre de 2024 se realizo mesa de trabajo entre las partes para socializar los productos entregados con el supervisor y otros representantes del Ministerio de Trabajo.

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>  <b>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO</b>	Código: GC-F-24
		Versión: 2
		Fecha: Septiembre 2 de 2024
		Página: 3 de 2

**GARANTÍA: ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL S.A.**

# PÓLIZA	RIESGOS A AMPARAR DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VIGENCIA		Valor
		Desde dd/mm/aaaa	Hasta dd/mm/aaaa	
C-100084452	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/10/2024	31/07/2025	\$ 17.827.024,00
	CALIDAD DEL SERVICIO	15/10/2024	31/07/2025	\$17.827.024,00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	15/10/2024	31/12/2027	\$4.456.756,00
	(OTRAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO)			

Por lo tanto, es procedente adelantar la liquidación del contrato, para lo cual se anexa:

- ✓ Memorando solicitud de liquidación, suscrito por la supervisión, Radicado del Gestor Documental No.08SI2025210000000019104 del 19 de septiembre de 2025.
- ✓ Informe Final de Supervisión Técnica y Financiera de fecha. Radicado del Gestor Documental No 08SI2024210200000024447 del 18 de diciembre de 2024.
- ✓ Certificación suscrita por el REVISOR FISCAL del Contratista BD GUIDANCE SAS BIC respecto del "Cumplimiento a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones" del 20 de diciembre de 2024
- ✓ Relación de pagos expedida por la Coordinadora del Grupo de Tesorería de la Subdirección Administrativa y Financiera del MINISTERIO de fecha 18 de septiembre de 2025.
- ✓ Soporte de liberación/fenecimiento de saldos, emitido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio del Trabajo de fecha 18 de septiembre de 2025.

Para constancia firma:

  
**RIGOBERTO ALFONSO PÉREZ**

Director de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar (E)



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

MHInbarrio LAURA NATALIA BARRIOS RAMIREZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema:

2025-09-18-1:43 p. m.

RELACION DE PAGOS									
Unidad / Sub-Unidad:	36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	440924	Valor Total:	89.135.120,00	Saldo por pagar:	0,00		
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	900657897	Tercero:	BD GUIDANCE SAS BIC				
DOCUMENTO SOPORTE									
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Número:	4068 DE 2024	Fecha:	15/10/2024 0:00:00				
OBJETO									
Objeto:	ELABORAR UNA ESTRATEGIA TERRITORIAL QUE DETERMINE UNA INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LAS ZONAS RURALES EN MATERIA DE EMPLEO E INGRESOS.								

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

FECHA	CUENTA POR PAGAR		NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDOS AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO			MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO	
	NUMERO	VALOR			IVA	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR			TIPO
2024-12-05	921524	26.740.536,01	4.269,497,00		2024-12-11	26.740.536,01	3.329,309,00	23.411,227,01	219888633	BANCO DE OCCIDENTE			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	468/24	13-01-01-DT	1 PAGO , CORRESPONDIENTE AL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO
2024-12-25	1018324	62.394.583,99	9.962,180,47		2024-12-30	62.394.583,99	7.768,388,00	54.626,195,99	219888633	BANCO DE OCCIDENTE			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	C-488-24	13-01-01-DT	2DO PAGO DEL 22 DE OCTUBRE AL 19 DE DICIEMBRE D E2024

**CONCEDIDO:** Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.  
**AMORTIZADO:** Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante**

Usuario Solicitante: MHcpmendez Claudia Patricia Mendoza Rojas  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-09-18-2:20 p. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 83524 de fecha 2024-08-15. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	440924	Fecha Registro:	2024-10-15	Unidad / Subunidad Ejecutora:	36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	108.253.000,00	Valor Total Operaciones:	-19.117.880,00	Valor Actual:	89.135.120,00	Saldo x Obligar:	0,00

**TERCERO ORIGINAL**

Identificación: NIT	900657897	Razón Social:	BD GUIDANCE SAS BIC	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	---------------------	----------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

Número:	219888633	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	--------------------	-------	-----------	---------	--------

**ORDENADOR DEL GASTO**

Identificación:	1014180686	Nombre:	CARLA ESTEFANIA POVEDA GUTIERREZ	Cargo:	SECRETARIO GENERAL
-----------------	------------	---------	----------------------------------	--------	--------------------

**CAJA MENOR**

**VIÁTICOS**

**DOCUMENTO SOPORTE**

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	4068 DE 2024	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2024-10-15
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	--------------	-------	-------------------------------------	--------	------------

**ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 MPS - GESTION GENERAL	C-3602-1300-19-20306A-3602027-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO EN EL MARCO DEL TRABAJO DECENTE - FORTALECIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS QUE PERMITAN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN A LAS POLÍTICAS DE	Nación	10	CSF	2024-10-15	108.253.000,00	-19.117.880,00		
<b>Total:</b>						108.253.000,00	-19.117.880,00	89.135.120,00	0,00

**Objeto:** ELABORAR UNA ESTRATEGIA TERRITORIAL QUE DETERMINE UNA INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LAS ZONAS RURALES EN MATERIA DE EMPLEO E INGRESOS.

**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	MPS - GESTION GENERAL	2024-12-30	89.135.120,00	0,00	NINGUNO

---

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)


112  
468

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
BD GUIDANCE S.A.S. BIC  
NIT 900.657.897-4**

**CERTIFICA QUE:**

Yo, Nancy Ochoa Perdomo, identificada con cédula de ciudadanía No.20.886.177 y con Tarjeta Profesional No.62287-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal BD Guidance S.A.S. BIC identificada con el NIT 900.657.897-4, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría general aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses por concepto de los aportes al **SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL** (Salud, pensión, riesgos laborales) y **APORTES PARAFISCALES** (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 modificado por el Artículo 1º de la Ley 828 del 2003.

La presente certificación se expide a solicitud de la administración de BD GUIDANCE S.A.S BIC, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2024.

  
**NANCY OCHOA PERDOMO**  
Revisora fiscal  
C.C. 20.886.177  
T.P. 62287-T

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de septiembre de 2025 Hora: 15:27:26  
Recibo No. AB25470893  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2547089341887

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: BD GUIDANCE SAS BIC  
Nit: 900657897 4 Administración : Direccion Seccional  
De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02368400  
Fecha de matrícula: 23 de septiembre de 2013  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 4 de abril de 2025

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 72 A #6 - 44 Oficina 501  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: notificaciones@bdguidance.com  
Teléfono comercial 1: 3013080413  
Teléfono comercial 2: 3112540448  
Teléfono comercial 3: 3214772967

Dirección para notificación judicial: Calle 72A #6 - 44 Oficina 501  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: notificaciones@bdguidance.com  
Teléfono para notificación 1: 3013080413  
Teléfono para notificación 2: 3112540448  
Teléfono para notificación 3: 3214772967

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de septiembre de 2025 Hora: 15:27:26  
Recibo No. AB25470893  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2547089341887

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 18 de septiembre de 2013 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2013, con el No. 01767424 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada BD GUIDANCE SAS.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 32 del 3 de agosto de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de septiembre de 2022, con el No. 02875231 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BD GUIDANCE SAS a BD GUIDANCE SAS BIC.

**PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL**

Mediante Auto No. 460-013271 del 21 de julio de 2025 la Superintendencia de Sociedades, inscrito el 10 de Septiembre de 2025 con el No. 00009183 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 ordenó la admisión al proceso de reorganización de la sociedad de la referencia.

Mediante Aviso del 29 de agosto de 2025 la Superintendencia de Sociedades, inscrito el 10 de Septiembre de 2025 con el No. 00009183 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización en la sociedad de la referencia.

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 460-013271 del 21 de julio de 2025, inscrito el 10 de Septiembre de 2025 bajo el No. 00009183 del libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial de la sociedad de la referencia a:

Nombre: José Orlando Briceño Acosta

Documento de Identificación: c.c. 7.216.118

Dirección del promotor: Calle 72A #6 - 44 Oficina 501, Bogotá DC.

Teléfono(s) y/o fax del promotor: celular:  
3013080413-3112540448-3214772967

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de septiembre de 2025 Hora: 15:27:26

Recibo No. AB25470893

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2547089341887

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Correo electrónico: orlando.briceno@bdguidance.com;

notificaciones@bdguidance.com

Nominador: Superintendencia De Sociedades.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación y pruebas) y otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos, entrenamiento y capacitación empresarial y tecnológico y otros tipos de educación. La venta de servicios de educación no formal, hoy educación para el trabajo y desarrollo humano según los términos de la Ley 115 de 1994, Decreto 114 de 1996, Ley 1064 de 2006 y demás normas o decretos que la modifiquen o reglamenten, educación informal a nivel nacional e internacional, capacitación, entrenamiento, asesorías, adiestramiento, manejo, formulación, procedimientos técnicos en las áreas de educación de negocios y tecnologías, y demás saberes a nivel nacional e internacional, como también, las funciones de centro de desarrollo, administración y prestación de programas de pruebas. Desarrollo de labores de asesoría, consultoría, orientación, divulgación y promoción con el objeto de suministrar asistencia técnica y fomentar el mejoramiento de la producción, uso, manejo y diseño de los productos, aparatos, maquinas, equipo, herramientas y expansión de empresas a mercados globales. Prestará, además: 1.- Servicio de vigilancia tecnológica el cual incluirá algunas de las siguientes activadas: A) Vigilancia tecnológica o centrada en el seguimiento de los avances del estado de la técnica y en particular de la tecnología y de las oportunidades y amenazas que genera, 3) Inteligencia competitiva, implica un análisis y seguimiento de los competidores actuales, potenciales y de aquellos con producto sustitutivo. C) Vigilancia comercial, dedicada a la atención de clientes y proveedores. D) Vigilancia del entorno, centrando la observación sobre el conjunto de aspectos sociales, legales, medioambientales, culturales, que configuran el marco de la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 18 de septiembre de 2025 Hora: 15:27:26**

Recibo No. AB25470893

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2547089341887**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
competencia. 2.- Servicio de prototipado el cual incluirá cualquiera de las siguientes actividades: A) Desarrollo de pruebas de concepto y/o laboratorio, experimentación, pruebas de ensayo y error (trl3) B) Actividades de mejoramiento significativo y validación funcional de un producto (trl4). C) Diseño y construcción de prototipos (mínima escala) (trl5) 3.- servicio de extensionismo tecnológico, el cual incluirá cualquiera de las siguientes actividades: A) Proporcionar información sobre las oportunidades de mejora en las tecnologías existentes, mejores prácticas, tendencias internacionales, normas pertinentes, redes empresariales, etc., B) Evaluación comparativa de las empresas en sus industrias a nivel nacional e internacional para identificar áreas de mejora, C) Asistencia técnica en áreas como la gestión de la calidad, la gestión de los impactos ambientales y el uso de energía, desarrollo de los recursos humanos, gestión estratégica, etc., D) Formación del personal administrativo en el uso efectivo de las tecnologías más avanzadas. 4.- Desarrollar actividades de importación, instalación y comercialización de equipos para vigilancia y seguridad privada, especialmente dirigido a la proveeduría de equipos, consultoría, interventoría, importación, exportación, compraventa, distribución, servicio técnico de instalación, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación y demás sistemas de seguridad sin limitación a los relacionados: cámaras de foco con o sin iluminación externa, aparatos de detección de ingreso o intento de ingreso a zonas restringidas o privadas, control de acceso, luz de inundación, cámaras de foco, sirenas, botones de ayuda o alarma, sensores de movimiento, etc. Realizará también actividades en pro del beneficio interés colectivo. tales como: Dentro del Modelo de Negocio: Adquirir bienes o contratar servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías, dar preferencia en la celebración de los contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. Dentro del Modelo de Gobierno Corporativo: Crear un manual para sus empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad. Dentro del Modelo de Prácticas Laborales: Brindar opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crear opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los sus trabajadores. Dentro del Modelo de Prácticas Ambientales: utilizar sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgar incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles. Dentro del Modelo con la comunidad: Incentivar las actividades de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de septiembre de 2025 Hora: 15:27:26

Recibo No. AB25470893

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2547089341887

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
voluntariado y crear alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que estén relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el objeto de la sociedad. Prestación de servicios de gestión y colocación de empleo.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$1.500.000.000,00  
No. de acciones : 1.500.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$600.000.000,00  
No. de acciones : 600.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$600.000.000,00  
No. de acciones : 600.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El Representante Legal es el representante legal de la sociedad, y podrá ser una persona natural o jurídica, que será reemplazado a sus faltas absolutas, temporales o accidentales, por un suplente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Funciones-: Las atribuciones del Gerente son, entre otras, las

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de septiembre de 2025 Hora: 15:27:26

Recibo No. AB25470893

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2547089341887**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
siguientes: A) Ejecutar o hacer ejecutar las resoluciones de la Asamblea General B) Ejecutar todas las operaciones en que la sociedad haya de ocuparse, sujetándose a los estatutos y demás normas sociales. C) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente y autorizar con su firma los actos y contratos en que ella intervenga. D) Constituir mandatarios que representen a la sociedad en determinados negocios judiciales y extrajudiciales. E) Celebrar sin limitaciones, los actos y contratos que tiendan a cumplir los fines sociales F.) Convocar a la Asamblea General de Accionistas, a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando lo solicite un número plural de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento del capital suscrito. G) Cuidar de la exacta recaudación de los fondos sociales. H) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus sesiones ordinarias, un informe detallado de su gestión. I) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, un informe de su gestión; los estados financieros de propósito general, junto con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio; y un proyecto de distribución de las utilidades repartibles. J) Presentar balances e informes sobre la marcha de los negocios con la periodicidad que le indique la Asamblea General de Accionistas. K) Informar a la Asamblea General de Accionistas de las operaciones de la sociedad y presentar los informes que ésta solicite. L) Conciliar las diferencias de la sociedad con terceros. M) Registrar las reformas aprobadas por la Asamblea y cumplir con los demás requisitos de ley. N) Todas las demás funciones que señalen la ley, los estatutos o le delegue la Asamblea General, o que no sean atribuidas a ésta. Parágrafo: Para efectos de comprometer a la sociedad en contratos u operaciones, el Gerente y/o Representante Legal no tendrá límite respecto a la cuantía para suscribir los mismos.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 41 del 21 de noviembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2024 con el No. 03180068 del Libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de septiembre de 2025 Hora: 15:27:26  
Recibo No. AB25470893  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2547089341887

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Representante      Jose    Orlando    Briceño      C.C. No. 7216118  
Legal                      Acosta

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Andres    Jahir    Briceño	C.C. No. 74379211
Legal Suplente	Becerra	

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 40 del 28 de agosto de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2024 con el No. 03152772 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Nancy Ochoa Perdomo	C.C. No. 20886177 T.P. No. 62287-t

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 006 del 31 de marzo de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02008734 del 5 de agosto de 2015 del Libro IX
Acta No. 008 del 27 de abril de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02100398 del 4 de mayo de 2016 del Libro IX
Acta No. 009 del 13 de junio de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02116205 del 24 de junio de 2016 del Libro IX
Acta No. 015 del 19 de abril de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02220594 del 2 de mayo de 2017 del Libro IX
Acta No. 21 del 6 de noviembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02394955 del 15 de noviembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 26 del 5 de julio de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02524542 del 15 de noviembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 31 del 22 de diciembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02788212 del 2 de febrero de 2022 del Libro IX
Acta No. 32 del 3 de agosto de	02875231 del 5 de septiembre

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de septiembre de 2025 Hora: 15:27:26

Recibo No. AB25470893

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2547089341887

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
2022 de la Asamblea de Accionistas de 2022 del Libro IX  
Acta No. 36 del 26 de septiembre 03023470 del 4 de octubre de  
de 2023 de la Asamblea de 2023 del Libro IX  
Accionistas  
Acta No. 37 del 13 de febrero de 03067216 del 16 de febrero de  
2024 de la Asamblea de Accionistas 2024 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6209  
Actividad secundaria Código CIIU: 8559  
Otras actividades Código CIIU: 7490, 8551

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de septiembre de 2025 Hora: 15:27:26

Recibo No. AB25470893

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2547089341887

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 8.625.368.449

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6209

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 19 de mayo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de septiembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 18 de septiembre de 2025 Hora: 15:27:26**

Recibo No. AB25470893

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2547089341887**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



**MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO**